

**PROPUESTA PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
INTEGRADO HACIA LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL
ESTÁNDAR NTC-ISO 14001:2015 LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES
APLICABLES Y LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA
ENTIDAD (GOBERNACIÓN RISARALDA)**

MILADI ARIAS LÓPEZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
PEREIRA – RISARALDA
2018**

PROPUESTA PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO HACIA LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL ESTÁNDAR NTC-ISO 14001:2015 LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES APLICABLES Y LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD (GOBERNACIÓN RISARALDA)

MILADI ARIAS LÓPEZ

Práctica Empresarial Conducente a Trabajo de Grado para optar al título de Administrador Ambiental

**DIRIGIDO POR:
ANDREA HERNANDEZ LONDOÑO**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL
PEREIRA – RISARALDA
2018**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Andrea Hernández Londoño
Administradora Ambiental
MSc. Ecotecnología
Facultad de Ciencias Ambientales
Directora proyecto de grado

Lina María Álzate Cataño
Administradora de Empresas
Esp. En Gestión Pública
Departamento de Risaralda
Coordinadora del SIGyC
Co-directora del proyecto de grado

Pereira, febrero de 2018

TABLA DE CONTENIDO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
JUSTIFICACIÓN	13
OBJETIVOS	15
Objetivo General:	15
Objetivos Específicos:.....	15
MARCO DE REFERENCIA	16
Marco Legal	20
Direccionamiento Estratégico	23
Estructura Organizacional	23
Sistema Integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda (Gobernación)	26
Sistema de Gestión Ambiental Actual	27
METODOLOGÍA	29
RESULTADOS.....	31
Diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda.....	31
Ajuste a la documentación según estándar de la NTC - ISO 14001:2015 y los lineamientos del sistema integrado de gestión para el Departamento de Risaralda.	37
Proponer y apoyar las estrategias de sensibilización y capacitación de todas las partes interesadas de la entidad en relación con el sistema integrado de gestión, coadyuvando en la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.	42
CONCLUSIONES	43
BIBLIOGRAFÍA.....	45
ANEXOS.....	47
Anexo 1: Herramienta de Diagnóstico NTC ISO 14001	47
Anexo 2: Matriz diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental octubre de 2017 versión 00	50
Anexo 3: Procedimiento Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	57
Anexo 4: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	60
Anexo 5: Procedimiento Identificación Requisitos Legales	93
Anexo 6: Matriz de Identificación de Requisitos Legales.....	96
Anexo 7: Caracterización del Subproceso Sistema de Gestión Ambiental	123
Anexo 8: Programas Ambientales.....	124
Anexo 9: Información para el boletín de calidad – Sobre el tema ambiental.....	146
Anexo 10: Gestión de los Puntos Pos consumo con la ANDI.....	149
Anexo 11: Transformación de las cajas de reciclaje	150
Anexo 12: Información para la Semana de la Calidad	151

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Marco Legal Aplicable para el Departamento de Risaralda.....	20
--	----

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama del Departamento de Risaralda.....	24
Figura 2: Mapa de procesos del Departamento de Risaralda	25
Figura 3: Diseño Metodológico.....	29

Dedicado principalmente a mis padres quienes creían que no podían tener una hija profesional, principalmente por las condiciones económicas que se presentan en el país y porque desafortunadamente cada vez son menos las oportunidades para acceder a una educación pública de CALIDAD y DIGNA.

A mis amigos, quienes me acompañaron en este largo proceso de formación profesional, con los cuales trasnoché, discutí y comí mientras desarrollábamos nuestros trabajos.

A mis profesores, quienes aportaron con sus conocimientos y experiencias a formarme como la profesional que soy, especialmente a Deliana Cardozo Peláez y a John Jairo Ocampo Arias, quienes más que profesores han sido amigos y compañeros de vida.

Dedicado también a mi hermanita de Corazón, quién me sigue acompañando en este proceso de crecer como persona, como mujer y como profesional y quién también cumplió el rol de asesora.

Y también a la persona con la que día a día me despierto, porque es quien me ayuda a seguir este camino pese a todos los obstáculos que se nos presentan, mi pareja.

Dedicado a mi hermanito y también a mi sobrinito quién no tuve el privilegio de conocer.

AGRADECIMIENTOS

Inicio agradeciéndole a la profesora Andrea Hernández Londoño y a Lina María Alzate Castaño, Andrea Catalina Camacho y Franky Eduin Yarce Agudelo, quienes me acompañaron en el proceso de la estructuración y desarrollo de mi práctica en la Gobernación de Risaralda en el marco del programa Estado Joven. Especialmente a la Profesora Andrea quien asumió el reto de ser mi tutora y de acompañarme en el proceso posterior que fue la elaboración de mi trabajo de grado.

En segunda medida agradezco a mis padres Francisco Javier Arias Arias y María del Pilar López Giraldo y muy especialmente a mi tío Pedro María Arias Arias, quienes contribuyeron a que este gran logro en mi vida se hiciera posible.

Agradezco a mis compañeros y amigos tanto de universidad como de práctica, porque fueron un gran apoyo en el cumplimiento de mis objetivos y que además me hicieron más ameno el viaje.

A Doña Lina Alzate por darme la oportunidad de desarrollar mi práctica en la Gobernación de Risaralda en la Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control y por ende al Departamento de Risaralda por ser un gran espacio de aprendizaje.

A la Facultad de Ciencias Ambientales y a sus docentes, quienes fueron un medio para el alcance de este logro.

RESUMEN

Los Sistemas de Gestión Ambiental en Colombia se empezaron a trabajar gracias a la adopción de la norma internacional ISO 14001 desde el 2004 y en general la familia de las ISO 14000 las cuales establecen algunas pautas en materia ambiental y están encaminadas a procesos de certificación. Se entiende que un sistema de gestión ambiental (SGA) es una herramienta que permite incluir la variable ambiental en el desarrollo de los diferentes procesos de las entidades u organizaciones tanto del sector público como el privado, buscando mejorar el desempeño ambiental; este se debe estructurar bajo acciones ambientales y elementos de gestión en pro de la mejora continua al interior de los procesos y por ende de la organización.

El Departamento de Risaralda, antes de adoptar el SGA, tenía implementada en la entidad un Sistema Integrado de Gestión, teniendo en cuenta los beneficios que trae consigo como los altos niveles de satisfacción a sus partes interesadas, el aumento en la demanda de los productos y/o servicios, el progreso en la producción de las empresas y/o de los servicios, la disminución los gastos, facilitando la toma de decisiones enfocado hacia las más razonables posibles, así como mejorar la comunicación con las diferentes partes interesadas tanto interna como externa y sobre todo se mejoran las condiciones laborales de los colaboradores que hacen parte de la organización.

Así las cosas y considerando el nuevo Modelo de Planeación y Gestión para esta entidad y en general para las entidades del sector público, surge la necesidad de continuar con las labores adelantadas en materia ambiental para el Departamento de Risaralda con el fin de aprovechar los beneficios que de manera interna tendrían al implementar el Sistema de Gestión Ambiental, partiendo de los buenos resultados que se han obtenido en el marco de certificaciones como la NTC ISO 9001 por BUREAU VERITAS en 2008.

SUMMARY

The Environmental Management Systems in Colombia began to work thanks to the adoption of the international standard ISO 14001 since 2004 and in general the family of ISO 14000 which establish some environmental guidelines and are aimed at certification processes. It is understood that an environmental management system (EMS) is a tool that allows to include the environmental variable in the development of the different processes of the entities or organizations of both the public and private sectors, seeking to improve environmental performance; This must be structured under environmental actions and management elements in favor of continuous improvement within the processes and therefore of the organization.

The Department of Risaralda, before adopting the SGA, had an Integrated Management System implemented in the entity, taking into account the benefits that it brings, such as high levels of satisfaction to its stakeholders, the increase in demand for the products and / or services, the progress in the production of companies and / or services, the reduction of expenses, facilitating decision-making focused on the most reasonable possible, as well as improving communication with different stakeholders both internally and externally and, above all, improving the working conditions of employees who are part of the organization.

So things and considering the new Planning and Management Model for this entity and in general for public sector entities, there is a need to continue with the work done in environmental matters for the Department of Risaralda in order to take advantage of the benefits that internally they would have to implement the Environmental Management System, based on the good results that have been obtained in the framework of certifications such as NTC ISO 9001 by BUREAU VERITAS in 2008.

PROPUESTA PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO HACIA LA GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL MARCO DEL ESTÁNDAR NTC-ISO 14001:2015 LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES APLICABLES Y LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD (GOBERNACIÓN RISARALDA)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La gestión ambiental se empieza a trabajar fuertemente después del contexto de posguerra, en donde se da la creación de organismos internacionales como la ONU hacia 1945, que posteriormente intermedia en guerras como la de Vietnam hacia 1968, donde se emplearon por primera vez armas químicas¹.

En ese mismo año 1968, inician los movimientos pacifistas “Hippies” y a raíz de las diferentes cumbres desarrolladas a nivel mundial sobre medio ambiente, inician los procesos de reforma constitucional en Latinoamérica en los años 90, lo anterior con el fin de mitigar y controlar los impactos causado al medio ambiente como resultado de la actividad humana; es así como se da el cambio de constitución en Colombia y se adopta en ella el tema ambiental como el central, tanto así que a nivel de Latinoamérica se reconoce esta como la constitución verde.

Posterior a la conformación del ministerio del medio ambiente asociado a la promulgación de la ley 99 de 1993, en el 2004 se implementa en Colombia la NTC ISO 14001, en ella se plantean los requisitos mínimos encaminados a la construcción e implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental para el territorio nacional, sin embargo, de acuerdo a los cambios tanto normativos como de requerimientos internacionales, esta sufre una transformación en 2015, entregando así una versión mejorada, facilitando la articulación con otras normas como por ejemplo la NTC ISO 9001 sobre calidad, en relación al manejo de la estructura de alto nivel y el mejoramiento en la metodología del ciclo PHVA, favoreciendo así el liderazgo y el mejor desempeño de las empresas o entidades que deciden implementarlas.

Así las cosas, en 2014 se decide implementar el Sistema de Gestión Ambiental para el Departamento de Risaralda, a raíz de un proceso exitoso desde 2007 con la primer certificación del sistema de calidad que posteriormente se siguió trabajando y dio paso a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental para la entidad en 2014, todo esto promovido desde la Coordinación de Calidad; buscando así la articulación con el Sistema de Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La Gobernación de Risaralda es una entidad del Estado regida bajo la figura de Departamento de Risaralda como entidad pública, la cual ofrece en lugar de bienes, servicios a la comunidad en general, cuenta con 10 procesos misionales, 2 estratégicos, 4 de apoyo y 2 procesos de control y evaluación. Buscando siempre la satisfacción del cliente y la mejora continua de sus procesos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se podría decir que a nivel departamental, así como a nivel nacional, se ha optado por trabajar fuertemente el tema ambiental, con el fin de mitigar y

¹ Notas de clase Electiva Derecho Ambiental segundo semestre de 2017.

compensar los impactos generados al medio ambiente, sin embargo, surge una duda, realmente se le está trabajando al tema ambiental con la verdadera importancia y compromiso requerido o simplemente se ha hecho en busca de un reconocimiento para darle un valor agregado a una institución o empresa, algo así como un título para demostrar que se está siendo amigables con el medio ambiente, cuando no es del todo tan cierto.

Desafortunadamente, así como se han adoptado compromisos internacionales frente al tema ambiental, asimismo se han afiliado modelos económicos agresivos y devastadores en pro de un supuesto “desarrollo económico” a costa de los bienes naturales, tal y como lo plantea la OCDE para Colombia “*el crecimiento económico logrado en los últimos años se ha hecho a costa del capital natural y del medio ambiente*”².

Es por esta razón que en Colombia “*la comprensión del medio ambiente y los asuntos relacionados han estado muy influenciados por la evolución de la visión global del medio ambiente y de la gestión ambiental descrita antes, y por la situación interna del país en cuanto a las variables socioeconómicas y los efectos del conflicto armado. La tesis principal en lo que respecta a este trabajo es que la evolución del Ministerio encargado del medio ambiente ha estado determinada por las fuerzas globales de la internacionalización de la economía y condicionada por las posibilidades de hacer una gestión ambiental eficaz por parte del Estado, derivadas de su incapacidad tradicional para ejercer el control territorial, en especial en las regiones más apartadas de la geografía nacional.*”³. Este modelo se replica en todas las escalas territoriales, en donde surge la necesidad de contar con profesionales comprometidos para desarrollar lo establecido en materia ambiental en la multiescalaridad territorial.

Así las cosas, teniendo como antecedentes los del Ministerio del Medio Ambiente, el cual durante sus casi veintiocho años de vida ha tenido 14 ministros, “*lo que imposibilita la formulación de políticas e instrumentos que para ser exitosas requieren un largo tiempo de preparación y continuidad*”⁴. Se presenta lo mismo que en el fragmento anterior, esto se evidencia a diferentes escalas territoriales, para este caso, se tendrá en cuenta para el Departamento de Risaralda, en donde tras cambios de administración y de personal, ha habido una fuerte interrupción en los procesos de implementación del Sistema de Gestión Ambiental.

Es por esto y la ausencia de rigor normativo para la implementación del tema ambiental en lo público, es la razón por la cual ha estado relegado por años en este sector. Se espera que con el Nuevo Modelo de Planeación y Gestión establecido en el Decreto 1499 de septiembre de 2017, “*por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”.

Aunque desde la coordinación de calidad de la administración departamental se han unido esfuerzos para hacer entender a la alta dirección sobre la importancia y el compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, han habido periodos en los cuales no se ha podido trabajar mucho frente al sistema, razón por la cual surge una necesidad de revisión, ajuste y actualización

² (Guhl & Leyva, 2015, p.42).

³ (Guhl & Leyva, 2015, p.35).

⁴ (Guhl & Leyva, 2015, p.38).

para cumplir con los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001 versión 2015, razón por la cual se construye la *“Propuesta Para el Apoyo en la Implementación del Sistema Integrado hacia la Gestión Ambiental, en el Marco del Estándar NTC-ISO 14001:2015, los Requisitos Legales Vigentes Aplicables y los Lineamientos del Modelo de Gestión de la Entidad (Gobernación Risaralda)”*⁵.

⁵ Objetivo General del Trabajo en desarrollo

JUSTIFICACIÓN

En Colombia a raíz de las diferentes cumbres internacionales sobre medio ambiente, con el cambio de constitución en 1991 y con la promulgación de la ley 99 de 1993 “*por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*”⁶ en materia ambiental; fortaleciendo el aparato legal para la protección del medio ambiente.

Aunque para el sector público hasta el año anterior no había una norma puntual que obligara a las entidades del Estado a implementar un Sistema de Gestión Ambiental como sí lo ha sido para empresas a nivel industrial a través de la expedición del Decreto 1299 de 2008, entidades del Estado como el Departamento de Risaralda (Gobernación) adoptaron la NTC ISO 14001, la cual facilita estructurar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental. Certificarse bajo esta norma les permite a las empresas entre otras cosas, generar un símbolo visible para todo el mundo, en donde se vea que la organización se encuentra concienciada con el cuidado y respeto por el medio ambiente, así como suponer el incremento del compromiso de la empresa o entidad para con el medio ambiente.

Por esa razón la Gobernación de Risaralda, empezó a estructurar su Sistema de Gestión Ambiental con la ayuda de la NTC ISO 14001 desde el año 2014 con la versión de 2004 y para el año anterior con la versión 2015, teniendo en cuenta que había un avance significativo en la transición de la versión anterior a esta, la actualizada. En la búsqueda de implementar el Sistema de Gestión Ambiental, surge la necesidad de actualizar la información documentada requerida por la norma para su estructuración y posterior implementación, en este caso el diagnóstico del nivel de avance de esta documentación para determinar el estado actual del sistema, la matriz de aspectos e impactos ambientales, la matriz de requisitos legales, la matriz de partes interesadas y los programas ambientales asociados a los aspectos e impactos ambientales identificados que requieren medidas de manejo para disminuir su estado.

Con base en lo anterior, aunque el Departamento de Risaralda no cuenta con la certificación sobre su Sistema de Gestión Ambiental, sí cuenta con él y se ha venido fortaleciendo con el fin de buscar la certificación bajo la implementación de la NTC ISO 14001, con el fin de obtener el certificado para la vigencia 2018. Sin lugar a duda, el adelanto frente a estos requisitos será un punto a favor para la entidad, teniendo en cuenta que en septiembre del año anterior se publicó el Decreto 1499 de 2017, “*el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”⁷. El Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión da cumplimiento al artículo anterior, el cual establece la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y que este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido surge el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, como el mecanismo facilitador de dicha integración y articulación.

⁶ Ley 99 de 1993

⁷ Decreto 1499 de 2017

En este manual, en sus numerales 1, 2.1, 3.2.1.1 y 3.2.3.3, hace hincapié en el tema ambiental y más en este último ítem en donde se menciona: *“Establecer las mediciones que permitan evidenciar el desempeño ambiental como apoyo para que las entidades incorporen los criterios de gestión ambiental, se puede consultar de manera voluntaria la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001”*⁸. Favoreciendo en este sentido a las entidades que llevaban un proceso de avance frente a la estructuración e implementación del Sistema de Gestión Ambiental, basados en esta norma.

Con relación a lo anterior, se evidencia la necesidad inmediata de continuar trabajando en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, con el fin de complementar el proceso de transición hacia el nuevo Modelo de Planeación y Gestión, además de que este sirva de ejemplo a otras entidades del Estado para montar su Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual es necesario identificar las debilidades y fortalezas, para trabajar en ellas y lograr así una mejora continua del sistema para la entidad.

Para la revisión y actualización de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, la entidad requería de un profesional con énfasis ambiental, principalmente con un enfoque hacia la Gestión Ambiental Empresarial, lo cual le abre un espacio a los administradores ambientales para poner en práctica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, empleando además de la anterior, herramientas obtenidas en asignaturas como Educación Ambiental, Manejo Integral de Residuos Sólidos, Evaluación de Impacto Ambiental, entre otras.

⁸ Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar actividades de apoyo para la documentación e implementación del sistema integrado hacia la gestión ambiental, en el marco del estándar NTC-ISO 14001:2015 los requisitos legales vigentes aplicables y los lineamientos del modelo de gestión de la entidad (Gobernación de Risaralda).

Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico del estado actual del Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda (Gobernación).
- Ajustar la documentación según estándar de la NTC - ISO 14001:2015 y los lineamientos del sistema integrado de gestión para el Departamento de Risaralda.
- Proponer y apoyar las estrategias de sensibilización y capacitación de todas las partes interesadas de la entidad en relación con el sistema integrado de gestión, coadyuvando en la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

MARCO DE REFERENCIA

Los orígenes de la normatividad ambiental en el mundo y por ende de la gestión ambiental, están muy relacionadas con lo suscitado en 1273, la promulgación de una ley que prohibió la quema excesiva de carbón, un edicto del Rey Eduardo I de Inglaterra, reconocido como *Acta de la Hulla*, asimismo se reconoce el ensayo sobre el problema de los humos y olores sulfurosos en Londres escrito por John Evelyn en 1661⁹. Para la época estos dos hitos son considerados los mayores avances en materia ambiental, teniendo en cuenta que para ese momento no se tenía el concepto de impacto ambiental como se conoce en la actualidad.

Más adelante, el tema ambiental se hizo cada vez más fuerte, por ejemplo, después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, en donde se reconoce a nivel mundial los daños asociados al uso de armas nucleares en esta última, dando fuerza a la corriente Ambientalista Conservacionista, la cual maneja un enfoque más ecológico que humano.

Después de un sin número de denuncias asociadas al deterioro ambiental, es muy reconocida la divulgada por Rachel Carson a través de su libro *Primavera Silenciosa* en septiembre de 1962, en donde manifiesta la necesidad de reconocer los impactos asociados al uso de agrotóxicos no sólo a nivel natural sino también humano, como lo demuestra en el desarrollo de su libro, argumentando la causa de tantas muertes y pérdidas de cosechas por el uso excesivo e indiscriminado de estas sustancias.

Posteriormente, se desarrolla la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en Estocolmo, en 1972, en donde la comunidad científica identifica la contaminación física e industrial como el principal problema de deterioro ambiental; sin embargo, surge otra posición por parte de los países “desarrollados” quienes argumentaron en la misma conferencia, que la pobreza era la causa raíz de ese deterioro, asociado a la necesidad de alcanzar un bienestar social a través del desarrollo económico, considerando este último como la solución y no como el problema central, razón por la cual era necesaria una fuerte inyección de capital financiero

Después de esta conferencia y la acumulación de denuncias en materia ambiental, más exactamente en la década de los setenta y en especial a partir de 1972, se pusieron en marcha en América Latina y el Caribe legislaciones e instituciones ambientales, y se expedieron las primeras políticas nacionales sobre medio ambiente, por ejemplo para Colombia fue el Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente en 1974 y para Venezuela la Ley Orgánica y el Ministerio del Medio Ambiente en 1976; estas fueron creaciones pioneras, en comparación con el caso de los países en desarrollo ubicados en otras regiones del mundo¹⁰.

“Se inició así el establecimiento de regulaciones y estándares que expresan, de alguna manera, la calidad ambiental deseada, en particular en relación con el agua y el aire. Pero la fijación de las normas y estándares con frecuencia se hizo a partir de aquéllos fijados en los países industrializados, sin la requerida adecuación al medio”¹¹; un ejemplo claro fueron las políticas de control poblacional promovidas a nivel global, entre otras que hoy día se reconocen como

⁹ Notas de la clase de Evaluación de Impacto Ambiental I semestre de 2016.

¹⁰ (Rodríguez, 2002, pág. 33).

¹¹ (Rodríguez, 2002, pág. 32).

políticas descontextualizadas que en ocasiones van en contravía de la protección de nuestros bienes naturales. Es por esta época en donde se empieza a implementar la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento de gestión ambiental en diferentes países.

“La creación y fortalecimiento de organizaciones ambientales no gubernamentales recibió un decidido impulso a partir de la Conferencia de Estocolmo. Antes habían surgido algunas organizaciones, en particular de corte científico, pero las ONG ambientales en su versión moderna fueron una creación de los años setenta. Estas organizaciones y los medios de comunicación jugaron un papel crítico en las primeras movilizaciones ciudadanas en defensa de causas ambientales”¹². Lo que para Colombia significó en 1974, el veto del proyecto del gobierno para la construcción de un complejo hotelero en el Parque Nacional Natural Tayrona, tras una movilización nacional e internacional en su contra, promovida por las ONG: “El destino del Tayrona como Parque Nacional quedó confirmado tras el debate más intenso que se haya adelantado en el país sobre la conservación y el desarrollo. Fue un hito en la formación de la conciencia ambiental de los colombianos y contribuyó a que el tema ambiental surgiera como un interés público de carácter nacional”¹³

En la década posterior a Estocolmo se evidenciaron algunas mejoras en la calidad ambiental de los países desarrollados. Sin embargo, en los países considerados en vía de desarrollo sobresalió en este periodo, el deterioro de los recursos naturales y del medio ambiente tanto a nivel internacional como global, como consecuencia de un modelo de desarrollo implementado a nivel mundial, un modelo descontextualizado en donde su principal fin es la explotación de nuestros bienes naturales a cambio de un capital financiero que permita satisfacer las necesidades interpuestas por ese mismo modelo.

Es necesario reconocer estos desequilibrios entre la sociedad y naturaleza son los que da lugar a problemáticas ambientales propias de los territorios. La problemática ambiental es el reflejo de cómo el ser humano apropia un territorio y por ende su relación con el medio natural, es acá donde los administradores ambientales juegan un papel importante, dado que es quien debe mediar porque esa relación del ser humano con el ambiente sea menos impactante o que por lo menos no sea tan nociva tanto para el medio natural como para la sociedad en general.

La Asamblea de las Naciones Unidas al ver lo que estaba sucediendo en materia ambiental a nivel mundial relacionado con el nivel de degradación y contaminación, optó por constituir la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, presidida por la Primer Ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland, en 1987; esta Comisión presentó su informe, Nuestro Futuro Común, y dio lugar a la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo¹⁴.

Dando lugar veinte años después de la conferencia de Estocolmo, a la Conferencia conocida como la Cumbre de la Tierra, en donde se establecieron 27 principios en los cuales se establece el desarrollo como un derecho, se empieza a incorporar el término de desarrollo sostenible el que considera el ambiente como el proveedor de recursos más que para la protección de los

¹² (Becerra, 2002, pág. 34).

¹³ (Rodríguez, 1998). citado en (Becerra, 2002, pág. 34).

¹⁴ (Becerra, 2002, pág. 34).

mismos, también se empiezan a considerar el tema de las externalidades como el resultado de las diferentes actividades económicas desarrolladas en los territorios y se consideran otros principios los cuales permiten establecer estos como la carta de navegación de muchos países tercermundistas e industrializados en materia ambiental. Es así como estas dos declaraciones imponen metas a los países, en este caso en el tema ambiental, con el fin de que estos principios sean incorporados en la legislación, estableciendo responsabilidades estatales que hacen parte del bloque constitucional de cada país¹⁵.

Como resultado de esto y posterior al cambio de Constitución en el 91, se publica en Colombia la Ley 99 de 1993 “*por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones*”¹⁶ en materia ambiental; fortaleciendo el aparato legal para la protección del medio ambiente, considerando que dio paso a la promulgación de normas de diferentes jerarquías para la protección del ambiente.

Esta norma también permitió pensar en el país la estructuración de programas técnicos, tecnológicos y profesionales que obedecieran a las demandas del mercado de esa época, debido a que en el país no había personas capacitadas en temas ambientales, quienes debían verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, es así como se crea el Programa de Administración Ambiental para Risaralda, en la Universidad Tecnológica de Pereira, también hacia 1993.

Estos antecedentes permitieron seguir trabajando sobre el tema ambiental en el país, razón por la cual en un contexto en el que se identificaban cada vez más la necesidad de incluir los impactos asociados a las actividades productivas que generaban las empresas principalmente industrializadas, se adopta en el país la Norma ISO 14001, un estándar internacional de gestión ambiental publicado en 1996, que tras el éxito de la serie de normas ISO 9000 para sistemas de gestión de la calidad; el origen de las normas ISO 14000 estuvo estrechamente relacionado con el desarrollo de la Cumbre de Río de Janeiro en 1992.

Se debe aclarar que las diferentes normas ISO 14000 no fijan metas ambientales para la prevención de la contaminación, ni tampoco se involucran en el desempeño ambiental a nivel mundial, estas establecen herramientas y sistemas enfocadas a los procesos de producción al interior de una empresa u organización, y de los efectos o externalidades derivados al ambiente. Con la implementación y posteriores certificaciones de esta norma en las entidades y/o empresas, se obtiene un certificado, el cual más allá de la acreditación del propio Sistema de Gestión Ambiental, le proporciona a la entidad y/o empresa que opta por implementarlo, la identificación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la entidad, los requisitos legales aplicables y asimismo le brinda herramientas para prevenir y mitigar los impactos de carácter negativo y potenciar los positivos, fortaleciendo y haciendo más eficientes y eficaces los procesos de la organización y por ende su posición frente al mercado o estando un paso adelante de las demás entidades.

¹⁵ Notas de clase Electiva Derecho Ambiental II semestre de 2017.

¹⁶ Ley 99 de 1993

Y, teniendo en cuenta que la normatividad es cambiante y por tanto se debe ajustar de acuerdo con los requerimientos nacionales e internacionales, la NTC ISO 14001 tuvo una posterior actualización hacia el año 2015, en donde sobresale la estructura de alto nivel, la cual es igual para las demás normas ISO, facilitando la integración con normas como la NTC ISO 9001 de calidad, entre otras. De igual manera es importante resaltar que con esta nueva versión se fomenta la necesidad de mejoras del desempeño ambiental de las organizaciones, se le proporciona una mayor importancia a la evaluación del riesgo, se busca asimismo una mayor participación tanto de los grupos diferentes de interés como de la alta dirección de la organización, en donde esta última debe demostrar su responsabilidad, liderazgo y compromiso durante la gestión ambiental; también se establecen los aspectos ambientales de la organización y los riesgos y oportunidades relacionados con ellos y se incorpora el concepto de ciclo de vida.

Lo anterior establecido de manera general tanto para entidades públicas como privadas, sin embargo, hacia el sector público el tema estaba muy relegado, razón por la cual en septiembre de 2017 se publica el Decreto 1499 “*por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”¹⁷, que de la mano del Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecen para las entidades públicas unos mínimos a cumplir en materia ambiental los cuales están estrechamente relacionados con la adopción de la NTC ISO 14001 para acercarse al cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables para este tipo de entidades.

Es de aclarar que el departamento de Risaralda es una entidad territorial ubicada en el sector central de la región andina, centro occidente de Colombia, su exposición geográfica está determinada por las coordenadas de sus límites extremos: entre los 5°32´ y 4°39´ de latitud norte y entre 75°23´ y 76°18´ de longitud al oeste del meridiano 0° de Greenwich, cuenta con extensión aproximada de 3.592 Km., lo que representa el 0.3% del área total del país, y hace parte del llamado Eje Cafetero; limita con seis departamentos: Al norte con los departamentos de Antioquia y Caldas, por el Oriente con Caldas y Tolima, por el Sur con el Quindío y Valle del Cauca y por Occidente con Chocó.

Adicionalmente, por ser una entidad del Estado, es proveedora de servicios, razón por la cual a la fecha cuenta con 15 secretarías y 18 procesos para identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios y en general de las partes interesadas de la administración.

En cumplimiento a la Constitución Política de Colombia de 1991, según el artículo 298, Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

¹⁷ Decreto 1499 de 2017

Es importante aclarar que la administración a enero de 2018 estaba pasando por un proceso de reorganización administrativa, el cual traerá algunos cambios a la estructura organizacional y en los procesos de la Administración Departamental.

Marco Legal

Tabla 1: Marco Legal Aplicable para el Departamento de Risaralda

Aspecto Ambiental	Normatividad Aplicable
RECURSO HÍDRICO	<ul style="list-style-type: none"> -Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua. -Decreto 3930 de 2010 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. -Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente. -Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. -Resolución 1096 de 2000: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS. -RAS 2000: Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico. -Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones. -Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
RECURSO ENERGÉTICO	<ul style="list-style-type: none"> -Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente. -Decreto 1073 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía. -Decreto 2331 de 2007 por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica. -Decreto 3450 de 2008 por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica. -Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica. -Decreto 3683 de 2003 por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial. -Resolución 180606 de 2008 por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas. -Ley 697 de 2001: Mediante el cual se fomenta el uso racional de energía, se promueve la utilización de energías alternativas. -Decreto 2501 de 2007: Por el cual se dictan medidas para promover prácticas de uso racional y eficiente de energía eléctrica. -Decreto 3450 de 2008 Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica. -Resolución 18 0606 de 2008 por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas. -Decreto 2501 de 2007 Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	<ul style="list-style-type: none"> -Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio con relación a las obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. -Ley 9 de 1979 por el cual se dictan medidas sanitarias. -Decreto 596 de 2016 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones. -Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones. -Ley 1672 de 2013 por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones. -Resolución 1297 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones. -Resolución 511de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones. -Resolución 1362 de 2007 por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. -Decreto 351 de 2014por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. -Resolución 1402 de 2006por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos. -Ley 1259 de 2008: Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. -Acuerdo 18 de 2011: Por medio del cual se establece el régimen de separación en la fuente de residuos sólidos en instituciones del sector Público, establecimientos comerciales y de servicios, almacenes de cadena, grandes superficies y multiusuarios del servicio de aseo del Municipio de Pereira y se establecen otras disposiciones
RUIDO	<ul style="list-style-type: none"> -Ley 9 de 1979Por el cual se dictan medidas sanitarias. -Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo -Resolución 0627 de 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. -Decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. -Resolución 1792 de 1990 Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido. -Resolución 8321 de 1983 por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos. -Resolución 2413 de 1979 por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. -Resolución 2400 de 1979Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

CULTURA AMBIENTAL	<p>-DECRETO 1337 de 1978. Por el cual se reglamentan los artículos 14 y 17 del Decreto Ley 2811 de 1974.</p> <p>-DECRETO 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>-DECRETO 1867 de 1994. Por el cual se reglamenta el Consejo Nacional Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.</p> <p>-DECRETO 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.</p> <p>-LEY 99 de 1993. Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.</p> <p>-LEY 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.</p> <p>-LEY 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.</p>
VERTIMIENTOS	<p>-Decreto 3930 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente el título de la ley 9 de 1979, así como el capítulo II del título VI, parte III-libro II del decreto ley 2811 de 1974, en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Artículos 2, 16, 24,28, 38.</p> <p>-Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.</p> <p>-Resolución 0631 de 2015, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones. Artículo 16.</p>
EMISIONES	<p>-Resolución 909 de 2008 por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.</p> <p>-Resolución 2153 de 2010 por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.</p> <p>-Resolución 591 de 2012 Por la cual se modifica el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución número 760 de 2010 y ajustado por la Resolución número 2153 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.</p> <p>-Resolución 1632 de 2012 por la cual se adiciona el numeral 4.5 al Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.</p> <p>-Resolución 1807 de 2012 Por la cual se modifica el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución número 760 de 2010 y ajustado por las Resoluciones número 2153 de 2010 y 0591 de 2012.</p>

Direccionamiento Estratégico

Para conocer hacia dónde está encaminada la Administración Departamental a mediano y largo plazo, es necesario conocer el su direccionamiento estratégico, dado que este puede ser un instrumento para la actualización documental de la entidad.

Misión

“La Administración Central del Departamento de Risaralda tiene como responsabilidad lo público, en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios. Para ello interactúa con la comunidad civil, institucional, organizada y de control a través de los procesos de Asesoría y Asistencia Técnica e Inspección - Vigilancia y Control siendo su prioridad la atención oportuna al ciudadano.

Dicho compromiso se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión, que reconoce a los funcionarios como gestores de cambio quienes actúan con honestidad, lealtad, conocimiento y actitud mental positiva”¹⁸.

Visión

“Cómo queremos que sea Risaralda en el 2032.

Para que nuestros sueños se hagan realidad, debemos construir en estos años un departamento con una economía que genere riqueza para todos y que favorezca los potenciales de quienes habitamos su territorio, aprovechando nuestras habilidades. Una Risaralda donde todos los sectores económicos trabajen coordinadamente para garantizar más desarrollo para los ciudadanos. Un departamento con la infraestructura moderna, con universidades y empresas que investiguen e innoven para que nos acoplemos fácilmente a los cambios de un mundo global e interconectado, con unos ciudadanos que sepamos trabajar en equipo para lograr cada vez más bienestar, sin sacrificar el medio ambiente.

Dentro de este contexto, el Administrador Ambiental está capacitado para hacer uso de herramientas e instrumentos de diagnóstico y planeación de estrategias empresariales en el ámbito ambiental, promoviendo la inclusión de planes de manejo ambiental dentro de las funciones que realiza la entidad, proporcionándole alternativas de solución acordes a la política del sistema integrado de gestión y control que involucra el SGA”¹⁹.

Estructura Organizacional

En la figura 1 podemos apreciar la estructura de la Administración Departamental de Risaralda, la cual permite que haya una articulación y permanente comunicación entre las diferentes secretarías desde el despacho del gobernador hacia el sector administrativos, permitiendo así información del funcionamiento de cada una de las dependencias. Esta estructura permite que

¹⁸ (<http://www.risaralda.gov.co>, 2016)

¹⁹ Ibídem

las decisiones que se tomen estén relacionadas con los procesos de las diferentes secretarías, teniendo en cuenta que todo está orientado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental de cada administración, para este caso el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019, *Risaralda verde y emprendedora* el cual guiará las acciones de este gobierno hacia propósitos de mejoramiento de la calidad de vida y la competitividad regional, principalmente.

Figura 1: Organigrama del Departamento de Risaralda



Fuente: Tomado de la página de la Gobernación de Risaralda en <http://www.risaralda.gov.co>

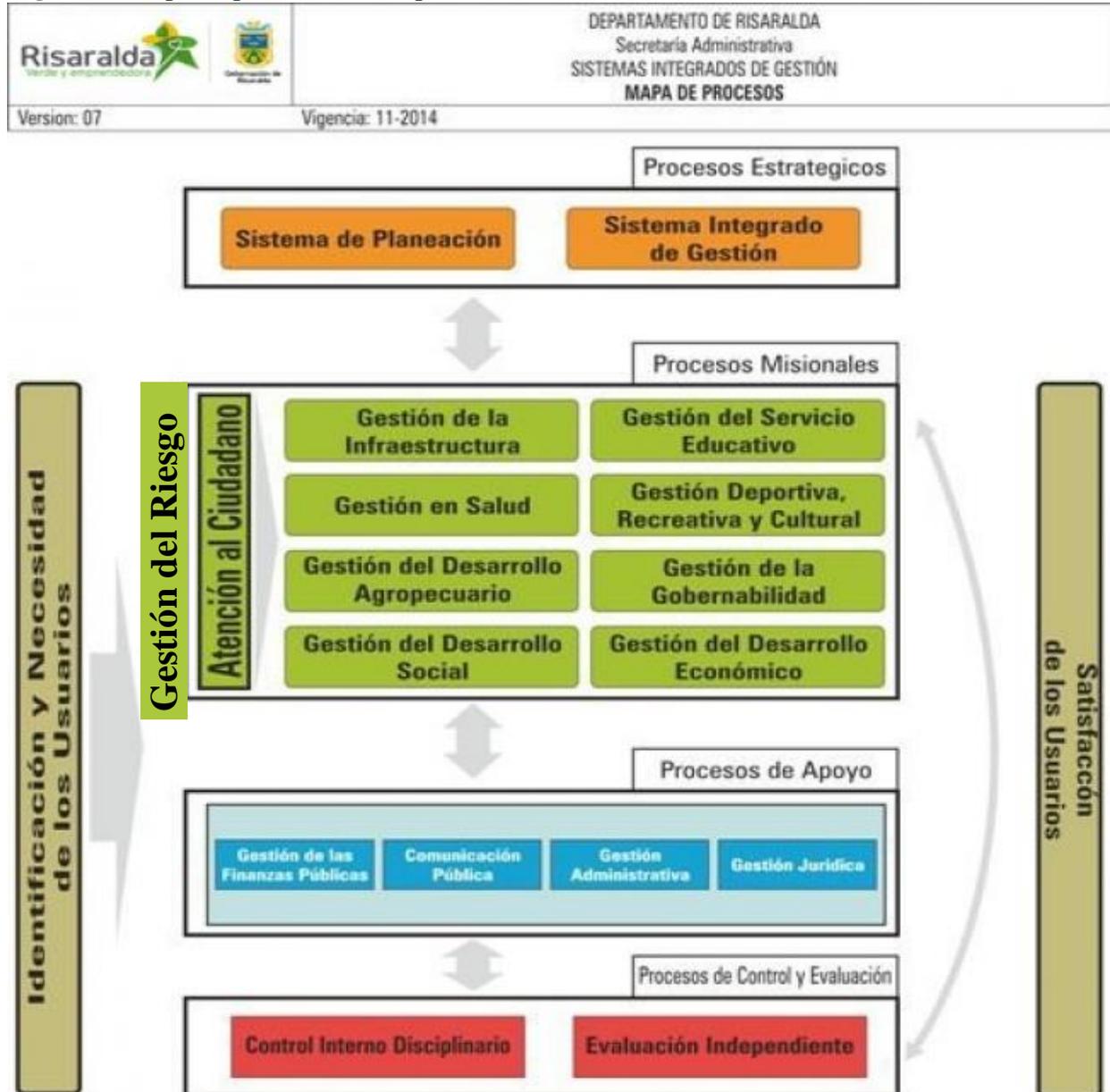
Procesos de la Administración Departamental

El Departamento de Risaralda cuenta con y 18 procesos para identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios y en general de las partes interesadas de la administración. Para el año 2017 se incorporó el proceso de Gestión del Riesgo, con el fin de

que la administración cuente con todas las herramientas necesarias para atender las necesidades del departamento frente a las demandas de la comunidad en general.

Hasta el momento la Gobernación de Risaralda cuenta con 2 procesos estratégicos que son el Sistema de Planeación y el Sistema Integrado de Gestión y Control, que para este año tendrá una transición como Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Cuenta también con 10 procesos misionales que son la razón de ser de la administración departamental, tiene 4 procesos de apoyo y 2 procesos de control y evaluación.

Figura 2: Mapa de procesos del Departamento de Risaralda



Fuente: Tomado de la página de la Gobernación de Risaralda en <http://www.risaralda.gov.co>, con una adaptación para incluir el proceso de gestión del riesgo, que por el momento no ha cambiado de versión.

Sistema Integrado de Gestión y Control del Departamento de Risaralda (Gobernación)

El Departamento de Risaralda como entidad responsable de promover el desarrollo integral de su territorio a través del plan de desarrollo y en cumplimiento de los requisitos legales, se compromete a implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión integral, que le permita a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, gestionar los aspectos e impactos ambientales institucionales, promover un adecuado ambiente de seguridad y salud en el trabajo, que conduzca a la excelencia en la prestación del servicio y la satisfacción de las partes interesadas²⁰.

Su Sistema Integrado de Gestión y Control como se nombraba hasta el año anterior (2017), estaba estructurado con base en la NTC ISO 9001 - GP 1000, NTC ISO 14001, Decreto 1072 de 2015, MECI, Decreto 2482 de 2012 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La entidad establece, documenta, implementa y mantiene un Sistema de Gestión, para lo cual ha identificado dieciocho (18) Procesos. Cada uno de los procesos identificados en la Entidad cuenta con los criterios y métodos para asegurar la eficacia y eficiencia de estos, todo se encuentra especificado en las caracterizaciones del Proceso, para lo cual se cuenta con una plataforma documental que facilita el manejo de la información al interior de la entidad, es un Sistema de Administración Integral de Información y se reconoce al interior de la administración como SAIA.

Es de aclarar que cada uno de los procesos cuenta con los recursos humanos, financieros y de infraestructura requeridos para cumplir con sus objetivos y propósitos; asimismo que existen algunas actividades que se contratan para dar cumplimiento eficaz a los diferentes procesos, las cuales son controladas según los requerimientos del Proceso Gestión Jurídica - Subproceso Contratación.

El Sistema Integrado de Gestión y Control estableció los siguientes objetivos:

- Cumplir los requisitos legales de las partes interesadas en términos de confiabilidad y oportunidad.
- Gestionar el cumplimiento del plan de desarrollo.
- Implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión integral (Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, modelo estándar de control interno y modelo integrado de planeación y gestión).
- Fortalecer las competencias del personal para facilitar el despliegue de las facultades humanas y profesionales para la excelencia en la prestación del servicio.
- Incrementar la satisfacción de las partes interesadas en términos de oportunidad y calidad.

Asimismo, estableció la Política del Sistema Integrado de Gestión y Control, la cual plantea lo siguiente: *“El departamento de Risaralda como entidad responsable de promover el desarrollo integral de su territorio a través del plan de desarrollo y en cumplimiento de los requisitos legales, se compromete a implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión integral, que*

²⁰ (Tomado del manual del Sistema de Gestión Integral, 2016).

*le permita a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos, gestionar los aspectos e impactos ambientales institucionales, promover un adecuado ambiente de seguridad y salud en el trabajo, que conduzca a la excelencia en la prestación del servicio y la satisfacción de las partes interesadas*²¹.

Y los valores establecidos para el Sistema Integrado son: Sentido de pertenencia, respeto, honestidad, responsabilidad y solidaridad.

Todo lo anterior encaminado a servir con calidad, como lo dice el equipo de trabajo, dado que esperan entregar lo mejor de sí a todas las partes interesadas.

Sistema de Gestión Ambiental Actual

El Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda, se empezó a trabajar desde el año 2014, bajo la primera versión de la NTC ISO 14001, sin embargo, teniendo en cuenta que hacia el año 2015 se publicó una versión mejorada, la administración Departamental optó por realizar la transición de estas dos versiones en el año 2016.

En relación con lo anterior, se tiene que el Sistema de Gestión Ambiental está estructurado bajo la NTC ISO 14001 versión 2015, en la cual se sobresale frente a la versión anterior, la estructura de alto nivel, la cual es igual para las demás normas ISO, facilitando la integración con normas otras normas, se fomenta la necesidad de mejoras del desempeño ambiental de las organizaciones, se le proporciona una mayor importancia a la evaluación del riesgo, se busca asimismo una mayor participación tanto de los grupos diferentes de interés como de la alta dirección de la organización, en donde esta última debe demostrar su responsabilidad, liderazgo y compromiso durante la gestión ambiental; también se establecen los aspectos ambientales de la organización y los riesgos y oportunidades relacionados con ellos y se incorpora el concepto de ciclo de vida.

Es por esto por lo que el Departamento de Risaralda a la fecha ha trabajado en matrices para la identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la entidad, así como la identificación de los requisitos legales aplicables, la identificación de las partes interesadas y por ende una evaluación del estado de avance de la información documentada necesaria para obtener la certificación bajo esta norma.

De igual forma, adelanta procesos para la disminución de los impactos ambientales identificados y priorizados, razón por la cual desde noviembre de 2017 se estaba ejecutando un contrato con la empresa Aguas y Aseo de Pereira para la Caracterización de residuos sólidos generados en los diferentes procesos en el Departamento, para posteriormente construir el PGIRS para la administración departamental, transversal a todos los procesos de la Gobernación.

²¹ (Tomado del manual del Sistema de Gestión Integral, 2016).

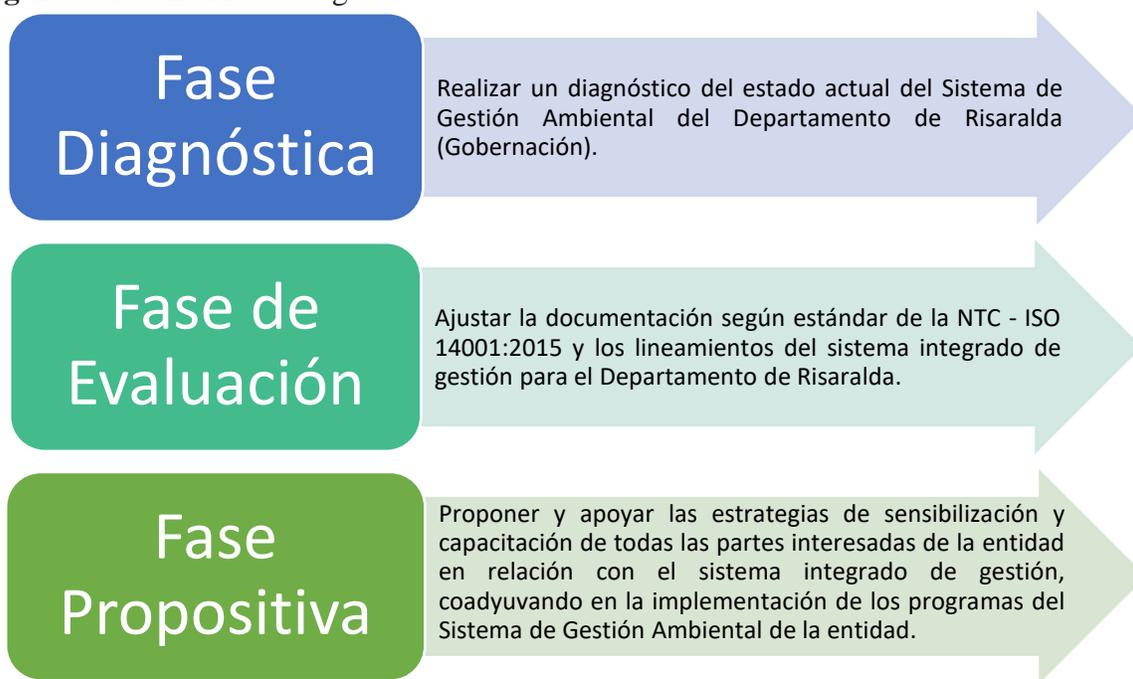
Sin embargo, más adelante se hará un mayor despliegue del estado actual del Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda, teniendo en cuenta que hace parte del objetivo específico *“Realizar un diagnóstico del estado actual del Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda (Gobernación)”*.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este trabajo se empleó la metodología de tipo mixto, con el fin de analizar variables tanto cuantitativas como cualitativas, teniendo en cuenta que los objetivos del proceso contemplaron variables de tipo descriptivo y algunas valoraciones numéricas que aportaron a la toma de decisiones y en la construcción de las propuestas de gestión para el Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda. Claro está que la NTC ISO 14001 cuenta con una metodología propia, la metodología del ciclo PHVA, la cual también se tomó en cuenta para la ejecución del trabajo.

Así las cosas, esta metodología se dividió en 3 fases como se muestra en la figura 3, en la cual se relacionan los objetivos específicos con sus respectivas fases, es de aclarar que, aunque se estableció una separación por fases, el desarrollo de estas se dio de manera paralela.

Figura 3: Diseño Metodológico



Fuente: Elaboración Propia

La primera fase corresponde al diagnóstico, se construyó para el Departamento de Risaralda, una matriz en Excel que funciona como una herramienta que permite verificar el estado de avance del Sistema de Gestión Ambiental frente a los requisitos de información documentada establecidos en la NTC ISO 14001 (Anexo 1), en la cual se incluyeron los numerales de la norma desde el 4 hasta el 10, para lo que se estableció una tabla de calificación desde el 1 hasta 8, en la que para la calificación de 1 no existe información al respecto, 2 existe pero está desactualizada, 3 está en revisión y actualización, 4 existe y está actualizado, 5 se encuentra en proceso de implementación, 6 está en proceso de auditoría interna, 7 en proceso de acción Correctiva/Preventiva y 8 en cierre de no conformidades, específicamente para aquellos numerales de la norma que tienen como requisito la información documentada y así identificar

y priorizar los puntos a fortalecer o para los cuales se debió levantar información para sustentar su cumplimiento. Posteriormente se planteó un plan de acción basado en los resultados obtenidos.

Para la segunda fase de evaluación, se realizó un proceso de revisión y ajuste de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual se partió de la información base con la que contaba la administración departamental desde el año en que se empezó a trabajar sobre el tema, ósea desde el año 2014. Es por esta razón que fue necesario ajustar y actualizar los procedimientos relacionados con la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales, así como de los requisitos legales vigentes aplicables a la entidad, para adaptarlos al contexto actual de la entidad además de acercarse a una unificación de los procesos para el Sistema Integrado de Gestión y Control, tal y como lo ha venido trabajando la administración departamental. Para este fin se emplearon las bases metodológicas trabajadas en la asignatura Gestión Ambiental Empresarial, en la cual se toman algunos elementos de la metodología de evaluación de impacto ambiental trabajada por Vicente Conesa y otros del Centro de Producción más Limpia.

Finalmente, para la tercera fase, con base en la información que se recopiló en las dos fases anteriores, se realizaron ajustes a los programas ambientales establecidos para el Departamento de Risaralda para su posterior ejecución, así como también se propusieron estrategias de sensibilización y capacitación para las diferentes partes interesadas de la entidad, tanto para el Sistema de Gestión Ambiental como para los demás Subsistemas que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y Control de la entidad. Es de aclarar que esta última fase fue sólo propositiva, dado que, por los requerimientos de la práctica, el estudiante era un apoyo para la revisión y actualización de la documentación, pero no llegaba hasta el punto de ejecutar los programas ambientales, partiendo del periodo de práctica el cual fue muy corto, además la entidad no destinó la suficiente cantidad de recursos para tal fin (ejecución de programas ambientales), como se espera será para la vigencia 2018 y 2019.

RESULTADOS

Diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda.

Para este segundo semestre de 2017, se tuvo la posibilidad de realizar un diagnóstico al Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda, con el fin de evaluar el nivel de avance de este frente a los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001 versión 2015, principalmente con relación a la información documentada (Anexo 2).

Para realizar la evaluación del nivel de avance se estableció una escala de medición que va desde 1 hasta 8, la cual se muestra de manera detallada a continuación:

CONVENCIONES ESTADO ACTUAL INFORMACIÓN DOCUMENTADA
1. No existe
2. Existe pero está desactualizado
3. Está en revisión y actualización
4. Existe y está actualizado
5. Se encuentra en proceso de implementación
6. Está en proceso de Auditoría interna
7. En Proceso de Acción Correctiva/Preventiva
8. Cierre de no conformidades

Para los numerales que tienen como requisito la información documentada, se calificaron uno por uno y finalmente, con base en estas valoraciones se estableció el porcentaje de avance del sistema de gestión ambiental.

A continuación, se mencionará el estado de avance de cada numeral, desde el 4 hasta el 10.

-4. Contexto de la Organización: En este numeral se encuentra en el 4.3 la determinación del alcance del sistema de gestión ambiental, el cual permite establecer los límites del sistema en relación al punto hasta donde se deben desarrollar los procesos de gestión ambiental para la administración departamental; para lo cual es necesario resolver los otros 3 puntos de este numeral, 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas y finalmente el 4.4 Sistema de gestión ambiental. En este caso se encontró que el alcance del sistema se encuentra en un 100% de avance, dado que la estructura de la NTC ISO 9001 y la NTC ISO 14001 es similar, razón por la cual el alcance del sistema ha sido auditado en el proceso de calidad.

Frente a lo anterior es importante establecer ese límite tanto por los alcances de los procesos, como por los establecimientos en donde se desarrollan actividades de la gobernación, tal es el caso de las diferentes instituciones educativas del departamento, que corresponden al proceso de educación y la casa de la cultura de Marsella, que por el momento no se tiene incluida de manera puntual en algún proceso.

-5. Liderazgo: Este numeral incluye el Liderazgo y Compromiso (5.1) que se debe tener frente al sistema de gestión ambiental, así como La Política Ambiental (5.2) que se debe establecer para la entidad, así como la definición de roles, responsabilidades y autoridades en la organización (5.3).

Para el numeral 5, se hace hincapié en la formulación y establecimiento de la política ambiental, teniendo en cuenta que esta debe tener como información documentada. En el diagnóstico nos encontramos que este se encuentra en un 38% de avance, lo que nos indica que esta política ambiental se encuentra en revisión y que está en proceso de actualización. La idea es que esta política siga articulada con el sistema integrado de gestión y control y que se adapte al nuevo modelo de planeación y gestión.

-6. Planificación: El numeral se divide en dos puntos principales, que a su vez se subdividen. Por un lado, tenemos las Acciones para abordar riesgos y oportunidades (6.1), en el cual se encuentra el 6.1.1, que trata sobre Generalidades, en el cual se incluyen los Riesgos y oportunidades que son necesarios abordar para la organización, con el fin de planificar las acciones.

Así las cosas, en el 6.1.2 se deben identificar los Aspectos ambientales, para lo cual se emplea una matriz en Excel con un procedimiento de calificación, en la cual se evalúan todos los procesos de la Gobernación, tanto en actividades administrativas como operativas. Para la identificación de Requisitos legales y otros requisitos, se construye otra matriz, la cual también contiene un procedimiento para su construcción y posterior actualización. Estas dos matrices, además de la identificación de riesgos y oportunidades para la entidad, son la medida necesaria para tener confianza de que se llevan a cabo acciones de la manera planificada.

Para el caso del Departamento de Risaralda, nos encontramos con que el numeral 6.1.1 tiene un porcentaje de calificación de 75%, dado que en este se incluyen las matrices anteriormente mencionadas y adicionalmente, se incluye la identificación de Riesgos y Oportunidades, que en este caso los obtuvieron del plan de desarrollo departamental vigente y del documento Risaralda 2032.

Para los Aspectos Ambientales y los Requisitos Legales, tenemos un nivel de avance del 63%, debido a que las matrices se encuentran construidas y se están empezando a implementando, por lo que aún no han tenido ninguna clase de auditoría. Es importante mencionar que para este semestre estas dos matrices se encuentran en proceso de actualización, razón por la cual se tiene un panorama positivo frente a la gestión que se ha adelantado desde la coordinación de calidad, dado que la mayoría de los procesos han disminuido significativamente el grado de significancia del Impacto, lo que indica que aunque no se ha podido trabajar fuertemente el tema ambiental en la administración departamental, se evidencian avances importantes, como el tema de manejo de residuos aprovechables y la disminución tanto en el consumo de agua como de energía.

Y por el otro lado tenemos en el numeral 6.2 los Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos. Aquí se tiene como requisito documentado, los objetivos ambientales para el sistema de gestión ambiental, el cual al momento del diagnóstico se encontró en un nivel de avance del 25%, muy relacionado con la matriz de direccionamiento estratégico del sistema integrado de

gestión y control, lo que da cuenta de que existen esos objetivos ambientales, pero en un estado desactualizado.

Relacionado con el numeral anterior, se tiene en el 6.2.2, los programas ambientales, como resultado de lo identificado en el numeral de Acciones para abordar riesgos y oportunidades. Los programas ambientales se han ido implementando, sin embargo, es fundamental que haya una persona encargada de ejecutarlos y evaluarlos, porque desafortunadamente, aunque se pueden establecer algunas mediciones de consumo de energía y agua, no hay una línea de partida bajo la cual se pueda evaluar el nivel de gestión de cada uno.

-7. Apoyo: El numeral 7 está subdividido en 5, el primero hace mención a los Recursos que se deben definir para el establecimiento y puesta en marcha del sistema de gestión ambiental y los programas ambientales, estos recursos pueden ser tanto físicos y humanos como financieros.

El 7.2 es la Competencia de las personas que trabajan para el sistema de gestión ambiental y en general para la entidad, puesto que cada empleado debe tener un grado de idoneidad frente a la actividad que va a desarrollar en la organización. Este punto se considera como un requisito que debe conservar información documentada de esa idoneidad de los empleados de la gobernación; se encuentra en un nivel de avance del 63%, lo que nos indica que está en proceso de implementación. Es importante aclarar que se llevan registros de hojas de vida y se establecen manuales de responsabilidades para algunos funcionarios en el SAIA. Adicionalmente se cuenta con el Decreto 0438 de 2013, por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual.

El 7.3 hace mención a la Toma de Conciencia, en este caso aplica para todas las partes interesadas de la entidad, estos deben reconocer La Política Ambiental, Los Objetivos Ambientales, Los Aspectos e Impactos Ambientales y Los Requisitos Legales Aplicables a la entidad. Para lo cual es necesario implementar estrategias pedagógicas para hacer menos tedioso el acercamiento a estos puntos, debido a que su desconocimiento sería una insatisfacción de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.

En el numeral 7.4 tiene un punto que son las Generalidades, el cual dice que se debe mantener información documentada de todas las comunicaciones, las cuales se deben guardar como evidencia. Este se encuentra con un porcentaje de cumplimiento del 100%, debido a que se guardan registros de todas las comunicaciones para todos los subsistemas del sistema integrado de gestión y control. Para lo anterior se tienen establecida la Matiz de Comunicaciones Internas y Externas en SAIA, que se encuentra actualizada a agosto de 2017. La comunicación Pública (7.4.3 Comunicación externa) se realiza a través de revistas, la web, programas radiales entre otros y las comunicaciones internas (7.4.2. Comunicación interna) por medio de correos electrónicos institucionales, la intranet, memorandos internos y externos.

Para el numeral 7.5 Información Documentada, se tienen tres puntos importantes que de alguna manera son transversales a todos los numerales de esta norma, esos son 7.5.1. Generalidades, 7.5.2 Creación y actualización y 7.5.3. Control de la información documentada. Para este punto se resalta la utilidad del SAIA (Sistema de Administración Integral de Archivos) y la plantilla

procedimiento establecida para la entidad sobre Control de documentos que se encuentra igualmente en SAIA. Lo que facilita en los procesos de auditoría, el acceso a la información vigente para la entidad, tanto para los colaboradores como para los auditores.

Es recomendable trabajar fuertemente con el tema de difusión de la información para todas las partes interesadas, mejorando los canales de información y la calidad de esta, con el fin de fortalecer los sistemas de gestión dentro y fuera de la entidad por medio de la apropiación de los contenidos. También es fundamental seguir trabajando la actualización de la información, verificando siempre la fecha de elaboración de los documentos y las versiones actuales de cada uno de ellos.

-8. Operación: Con relación a la operación, se tiene por un lado 8.1. Planificación y control operacional y por el otro 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias. Estos dos puntos de la norma se deben mantener como información documentada, ambos se encuentran con un nivel de avance del 38%, lo que nos indica que está en revisión y actualización.

Un ejemplo de esto es el manual del sistema integrado de gestión y control, que se incluye en la parte de Planificación y control operacional, para este fin también se considera el Decreto 0874 de 2017.

Para la preparación y respuesta ante emergencias, se deben empezar a programar simulacros juntamente con el subsistema de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el tema de contingencias que pueden afectar al medio ambiente, ya que hasta el momento no se ha trabajado de manera tan explícita.

Adicionalmente se recomienda incluir criterios ambientales en el formato de selección de proveedores para tener en cuenta al momento de adjudicar una licitación y después de adjudicada, en el proceso de evaluación de los proveedores para ver si cumplen con los criterios (oficializar el proceso de compras), esto relacionado con el tema de planificación y control operacional.

-9. Evaluación del desempeño: Este numeral se subdivide en 3 puntos, el primero es Seguimiento, medición, análisis y evaluación, el segundo es Auditoría Interna y el tercero es Revisión por la dirección.

Para el 9.1, la organización debe mantener información documentada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación, además de los resultados de la evaluación del cumplimiento. En este caso el nivel de avance es del 38% (en revisión y actualización), para tal fin se tiene Indicadores de calidad, Matriz de Direccionamiento Estratégico para el control y seguimiento, auditorías internas, planes de mejoramiento, Indicadores de Nivel de cumplimiento de requisitos legales, Aspectos e impactos ambientales gestionados satisfactoriamente y Nivel de avance en la documentación e implementación del SGA (SAIA).

Es necesario gestionar información para desarrollar los indicadores propuestos en los programas ambientales y si no se cuenta con esta información, se debe iniciar con el proceso de recolección de datos. Asimismo, se recomienda desarrollar los indicadores de Nivel de cumplimiento de

requisitos legales, Aspectos e impactos ambientales gestionados satisfactoriamente y Nivel de avance en la documentación e implementación del SGA.

En cuanto a la auditoría interna, numeral 9.2, lo que se debe considerar como información documentada es el programa de auditoría y como hasta el momento para el sistema de gestión ambiental no se ha implementado, este se encuentra en un nivel de avance del 25%, lo que da cuenta de una información desactualizada para tal fin.

Es importante tener en cuenta que La Gobernación de Risaralda, tiene anualmente dos ciclos de auditoría, uno interno realizado por auditores internos y otro externo realizado por el Organismo de Certificación correspondiente, además de que los avances de cada una de las acciones de mejoramiento son reportadas y pueden ser consultadas a través del aplicativo SAIA.

Se recomienda Programar las auditorías internas según lo planeado desde el Sistema Integrado de Gestión y Control y conservar registros fotográficos y físicos para presentar al momento de las demás auditorías; también se plantea llevar a cabo las dos auditorías internas por año propuestas en el manual del SIGyC.

La Revisión por la dirección, que corresponde al numeral 9.3, establece que la organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección, aunque se tiene establecido un procedimiento para tal fin, es necesario actualizarlo y ajustarlo al sistema de gestión ambiental como al nuevo modelo de planeación y gestión. Este se encuentra con un nivel de avance del 25%.

Es necesario realizar un ajuste a la agenda de revisión gerencial, se tiene establecida una por año.

-10. Mejora: Este es el último numeral de la NTC ISO 14001, el cual se encuentra subdividido en 3 puntos, Generalidades, No conformidad y acción correctiva y Mejora continua. Para este numeral el único punto que se tiene como un requisito de información documentada es el 10.2, que son las no conformidades y las acciones correctivas.

En cuanto al 10.1 que es el tema de generalidades, se tiene que la organización debe determinar las oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en su sistema de gestión ambiental, para este fin se cuenta con Auditorías y revisiones por la dirección, además de los formatos de mejoras y los planes de mejoramiento.

Importante identificar las oportunidades de mejora para la entidad con relación a las acciones correctivas, las de mejora continua, el cambio abrupto, la innovación y la reorganización.

Para el 10.2, en donde se requiere mantener información documentada, se tiene como evidencia los planes de mejoramiento en SAIA e Informes de Auditorías con las no conformidades y el procedimiento de acciones correctivas y preventivas. El nivel de avance de esta información se encuentra en un 25%, esto indica que, aunque existe la información, está desactualizada.

Por lo anterior es evidente la necesidad de ajustar estos procedimientos al sistema de gestión ambiental que aplique para la entidad, teniendo en cuenta el nuevo modelo de planeación y gestión. Se recomienda formular los planes de mejoramiento en función de las no

conformidades y de las acciones correctivas, como se ha venido haciendo para los otros subsistemas.

El numeral 10.3 es el que incluye el requisito de mejora continua, en donde se establece que la organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental. En este caso la entidad cuenta con el aplicativo de planes de mejoramiento SAIA, en el cual se incluye este punto en los requisitos anteriores desde el numeral 9.1 hasta el 10.2.

En este punto se considera necesario mantener la integración con los otros subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y Control, con el fin de complementar los procesos y facilitar el funcionamiento del subsistema ambiental.

Lo anterior da cuenta de un nivel de avance del 46% para el tema de información documentada del Sistema de Gestión Ambiental. Esto obedece principalmente a que en el momento no se cuenta con una persona de planta que se encargue de la actualización de la información y de la implementación del sistema de gestión ambiental.

La interrupción en los procesos hace que no se evidencie un buen desarrollo del sistema, razón por la cual no se ha ejecutado lo planteado desde el año 2014 que se viene trabajando el sistema de gestión ambiental. Es por esto que para los programas ambientales no se han podido hacer un seguimiento juicioso ni evaluar los indicadores, dado que no hay proyecciones de las actividades a desarrollar durante el año como sí se realiza con otros procesos.

Es fundamental delimitar el alcance del sistema de gestión ambiental, para identificar claramente el alcance de los procesos desarrollados para el sistema de gestión ambiental, así como para los demás subsistemas del sistema integrado de gestión y control de la entidad.

La entidad ha trabajado en el programa de gestión integral de residuos sólidos, asociado al contrato que se celebró con Aguas y Aseo de Pereira para la elaboración y registro ante la autoridad competente del PGIRS del departamento de Risaralda. En el cual se desarrolla la caracterización de los residuos generados en los procesos de la administración departamental.

No hay una vinculación directa entre el sistema de gestión ambiental y los centros educativos del departamento, razón por la cual ha habido dificultades en cuanto al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos.

Ajuste a la documentación según estándar de la NTC - ISO 14001:2015 y los lineamientos del sistema integrado de gestión para el Departamento de Risaralda.

Respecto al tema de la actualización de la documentación, como se mencionó en la metodología para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales y el de identificación de requisitos legales aplicables, se partió de la base propuesta en la asignatura Gestión Ambiental Empresarial, en donde se proporcionaron herramientas para tal fin con sus respectivos procedimientos, además de la metodología del ciclo PHVA. Estas herramientas fueron la base para la construcción de los procedimientos y el ajuste de las matrices encontradas en la gobernación.

Es de anotar que la norma exige no sólo la identificación y valoración tanto de aspectos e impactos ambientales como de requisitos legales, sino que también se debe contar con un procedimiento que sea una base para actualizaciones futuras de estas matrices, el cual debe contar con el paso a paso de cómo se debe realizar el ajuste, algunos aspectos claves, el periodo de actualización y las razones por las cuales se debería actualizar antes de que se cumpla el periodo de tiempo establecido en el procedimiento.

A continuación, se describirá el proceso de actualización de estas dos matrices y de otros documentos base para el Sistema de Gestión Ambiental en el Departamento de Risaralda.

Matiz de Aspectos e Impactos Ambientales: Para esta matriz se realizó un ajuste en el procedimiento que venían trabajando en la gobernación, dado que le hacían falta algunas valoraciones que se encontraban en la matriz para las cuales no había una claridad de cómo se obtuvo la valoración final. Aunque la entidad contaba con un procedimiento, este no se encontraba publicado en la plataforma documental SAIA, razón por la cual el procedimiento que se modificó quedó para la entidad como la primera versión oficial (Anexo 3).

Con respecto a la actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, se planteó una agenda con los líderes de los procesos y subprocesos de la Gobernación con el fin de revisar el estado actual de los aspectos e impactos ambientales asociados a su proceso correspondiente, además de identificar las acciones frente a los mismos o si se identificaba o eliminaba algún aspecto o impacto.

La matriz de Aspectos e Impactos Ambientales ya había tenido versiones anteriores en la plataforma documental SAIA, razón por la cual la versión que quedó vigente para este año 2018 fue la 02 que se actualizó en la plataforma en enero de este mismo año (Anexo 4).

Se estableció con la actualización de la matriz, una disminución significativa en cuanto al tema de manejo tanto en el recurso hídrico como en el recurso energético en todos los procesos y se identificaron acciones de mejora para esta vigencia 2018 frente al tema de manejo y disposición final de residuos sólidos, dado que la empresa Aguas y Aseo de Pereira realizó la caracterización de residuos sólidos para todos los procesos de la administración y asimismo se encuentra en proceso de elaboración del PGIRS para el Departamento de Risaralda, también en miras de articularlo con los construidos para los laboratorios de suelos y de salud.

Respecto a la valoración de los aspectos e impactos ambientales, se presentan observaciones, recomendaciones y asimismo un plan de acción con sus respectivas actividades, responsables y tiempo de ejecución, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta sus particularidades asociado a las actividades que desarrolla cada proceso y a la parte física donde desarrollan las actividades (Anexo 4).

Frente a los resultados obtenidos después de la actualización de la matriz, se encontró que según el indicador de aspectos e impactos ambientales gestionados se encuentra en un nivel bajo, se evidenció un buen trabajo por parte de la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control, porque aunque no contaban con una profesional en el área ambiental que se hiciera cargo del Sistema de Gestión Ambiental, se tuvieron grandes adelantos frente al manejo de recursos de papelería asociado a una disminución en el consumo, un aprovechamiento del papel por ambas caras así como un almacenamiento apropiado en las instalaciones de la entidad con el fin de entregarlo en buen estado al gestor autorizado.

Se identificó que hace falta trabajar más frente al tema de manejo y disposición final de residuos peligrosos, debido a que algunos funcionarios no identifican la diferencia entre residuos ordinarios y residuos peligrosos.

Finalmente, para el manejo de cada aspecto e impacto ambiental, se plantearon las siguientes medidas:

-Para el manejo apropiado de residuos sólidos aprovechables se planteó de manera general lo siguiente: Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava , además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental. Este aplica para todos los procesos de la gobernación.

-Con relación a los residuos ordinarios generados se planteó lo siguiente: En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de estos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental. Asimismo, se espera con la

elaboración y ejecución del PGIRS Departamental, se reubique y mejoren las condiciones de almacenamiento de este tipo de residuos en las diferentes dependencias de la administración.

-Como se mencionó anteriormente, para el manejo y reconocimiento de los residuos peligrosos se planteó para las oficinas que quedan por fuera de la gobernación, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental. Así como también se recomienda vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente y establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.

-En cuanto al consumo de energía se planteó seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentren laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental. Proponer el cambio de Luminarias fluorescentes por luminarias led en las dependencias que aún no cuentan con estas.

-Y, finalmente para el consumo de agua se propuso difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental. Dar prioridad a los lugares que no cuentan con el personal para solucionar daños asociados al consumo de agua, como por ejemplo fugas o averías en las tuberías. Promover el cambio de baterías por otras que tengan dispositivos ahorradores en los lugares que aún no cuenten con estas.

Es necesario decir que en este punto se mencionó el plan de acción para los 5 aspectos e impactos más presentados en la entidad, para el caso de los laboratorios, talleres y actividades operativas de algunos procesos, se encuentran especificados en el anexo 4.

Matriz de Requisitos Legales: Para la matriz de requisitos legales del Departamento de Risaralda se realizó el mismo proceso que para la matriz de aspectos e impactos ambientales, se ajustó el procedimiento de requisitos legales y luego se procedió a actualizar la matriz de requisitos legales, está matriz sufrió modificaciones en cuanto a forma, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la NTC ISO 14001 frente a la construcción de la esta.

Con relación al procedimiento para la revisión y actualización de los requisitos legales, se contaba en SAIA con un procedimiento para tal fin, razón por la cual este procedimiento quedó en versión 01 para la vigencia 2018 (Anexo 5). Importante aclarar que este procedimiento al ser similar al un requisito establecido en el Decreto 1072 de 2015, por lo que este aplicaría entonces para el subproceso de Gestión Ambiental y el de Seguridad y Salud en el trabajo, sin embargo, quedó pendiente la aprobación por parte de los dirigentes de la carrera. El procedimiento maneja la misma estructura que el de aspectos e impactos ambientales dado que la administración departamental también cuenta con un procedimiento para la construcción de procedimientos, valga la redundancia.

El procedimiento no tuvo tantas modificaciones con relación a la versión anterior, sin embargo, la Matriz sí presenta grandes modificaciones.

En cuanto a la identificación y actualización de los requisitos legales aplicables, se hizo una revisión de los requisitos que se encontraban, se eliminaron los que ya no eran vigentes y se propusieron nuevos requisitos, en la matriz los nuevos requisitos se encuentran resalados en azul claro (Anexo 6).

Se encontró que según las actividades que se desarrollan al interior de los procesos de la Gobernación de Risaralda, le aplican en total 117 requisitos, de los cuales 78 se cumplen, razón por la cual por el momento se está en un 66,67% de cumplimiento de requisitos legales. Según el seguimiento a riesgos de la entidad, uno de los riesgos en los que incurre es el no cumplimiento de los requisitos legales, para lo cual se tiene una meta de superar el 80% de los requisitos cumplidos, la cual por el momento no se ha cumplido y más teniendo en cuenta que para esta vigencia se incluyeron nuevos requisitos.

Caracterización del Subproceso Sistema de Gestión Ambiental: Para cumplir con algunos requisitos del Sistema Integrado de Gestión y Control, en especial para el Subsistema de Calidad, se realiza la caracterización del subsistema de Gestión Ambiental, siguiendo el formato establecido para tal fin. Esta ha sido la primera caracterización del Subsistema de Gestión Ambiental (Anexo 7) por lo que inicia con versión 0; para la cual se establece objetivo, alcance, responsable y líder del proceso en el encabezado.

Luego, por medio de un cuadro se establecen las entradas y salidas del sistema, el proveedor y el cliente y transversalizado por el ciclo PHVA.

Seguidamente se incluyen asimismo los requisitos aplicables al proceso de Gestión Ambiental de la NTC ISO 9001, GP 1000, NTC ISO 14001, Decreto 1072 de 2015 y del MECI.

Y finalmente, se establecen los recursos necesarios para el desarrollo del proceso, como lo son los recursos humanos, tecnológicos, financieros y de infraestructura.

Esta caracterización se realizó en noviembre de 2017.

Programas Ambientales: Otro documento que se actualizó en el marco del segundo objetivo de la práctica ambiental fue el de los programas ambientales. La entidad contaba con un documento en donde había un breve resumen de los programas ambientales de la Gobernación de Risaralda, sin embargo, en este documento sólo los mencionaban y no había claridad frente a los mismos.

Se construyó el un documento en donde se compiló la información de los cinco programas ambientales que hasta el momento venía trabajando la Gobernación, estos son Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, Programa Uso Racional del Agua, Programa Uso Racional de Energía, Programa de Vertimientos y el Programa de Cultura Ambiental, y se le incluyó otro programa que se había estructurado desde el 2014 pero no se había tenido en cuenta porque no aplica a todos los procesos de la Gobernación, razón por la cual en el documento compilado se hace esta salvedad, el Programa es de Calidad de Aire y Control de Ruido (Anexo 8).

Para estos programas se estableció un plan de trabajo que se deberá ejecutar entre el 2018 y 2019, la idea con esto es que los programas ambientales estén estrechamente relacionados con

el periodo de Gobierno del Departamento, esto debido a que el documento base para cualquier proceso de la Gobernación y en especial para el tema de Gestión Ambiental es el plan de desarrollo departamental.

Así las cosas, con la actualización de todos estos documentos, se dejó establecido qué camino seguir frente al trabajo de la persona que se hará cargo del Sistema de Gestión Ambiental en la vigencia 2018-2019 y se concluyó lo siguiente:

Es necesario aclarar que el contenido los programas ambientales se ha venido trabajando desde el año 2014, sin embargo, estos han sido ajustados con relación a cambios normativos y modificaciones que han sufrido algunos procesos del Departamento de Risaralda. Con relación a lo anterior es importante aclarar que los programas siguen siendo aplicables a la entidad.

Los programas ambientales no han podido ser ejecutados porque no ha habido un encargado permanente en el Sistema de Gestión Ambiental, razón por la cual ha habido una interrupción en los procesos, siendo esta la principal razón para no poder cumplir parte de los requisitos en la implementación del SGA. Un claro ejemplo es la no ejecución de los programas ambientales, los cuales se consideran información documentada para el numeral 6.2. Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos de la NTC ISO 14001 versión 2015.

Es necesario programar las actividades para todos los programas ambientales desde el inicio de la vigencia, debido a que la mayoría de estos tiene establecido por lo menos un indicador de cumplimiento de actividades, en donde se relacionan las actividades realizadas con las actividades planeadas.

Los programas ambientales están sujetos a cambios en función a los nuevos requerimientos normativos en materia ambiental.

De alguna manera la actualización de este documento está estrechamente relacionado con el siguiente objetivo específico de este trabajo, dado que en parte corresponde al proceso de actualización documental como también al proceso propositivo para sensibilización y trabajo con las diferentes partes interesadas de la entidad.

Proponer y apoyar las estrategias de sensibilización y capacitación de todas las partes interesadas de la entidad en relación con el sistema integrado de gestión, coadyuvando en la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.

Para responder a este objetivo, además de los planes estratégicos planteados tanto en el diagnóstico, como en la matriz de aspectos e impactos ambientales, la matriz de requisitos legales y los programas ambientales; se realizaron reuniones de trabajo para la construcción del boletín de calidad (Anexo 9) que se manejaba hasta el diciembre de 2017 en la Gobernación. Este boletín está estructurado con información de los diferentes subsistemas que conformaban el Sistema Integrado de Gestión y Control, el cual como se había dicho anteriormente, para este año realizará la transición al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los temas que más se trabajaron durante el desarrollo de la práctica, estuvo muy enfocado al manejo de residuos sólidos y la disminución en el consumo de papel. En este sentido, se intentó trabajar frente al tema de disposición final de residuos peligrosos con gestores autorizados, pero el proceso no llegó a feliz término.

Se inició el proceso de gestión con la ANDI (Anexo 10), pero se tuvo que detener el proceso porque paralelamente se estaban desarrollando dos propuestas similares, la primera con LITO SAS y la otra estaba muy relacionada con la ejecución de un contrato por la empresa Aguas y Aseo de Pereira, quienes realizaron la caracterización de residuos para el Departamento de Risaralda y en el momento se encuentran construyendo el PGIRS Departamental.

También, para el tema de manejo de residuos sólidos, se planteó una campaña para resaltar las cajas de reciclaje (Anexo 11), con el fin de fomentar en los funcionarios el tema de la disposición apropiada del papel para reciclaje, pero no se pudo gestionar el permiso de la modificación de las cajas por parte de la empresa encargada de la recolección del papel. Razón por la cual la propuesta no se pudo ejecutar.

En apoyo al Sistema Integrado de Gestión y Control se acompañó el proceso de la semana de la calidad, un evento que año a año se realiza con el fin de informar a las diferentes partes interesadas del Departamento de Risaralda que ha existido un Sistema Integrado de Gestión y Control, el cual ha estado enfocado a mejorar los procesos de la administración. En el marco de esta semana se trabajó el tema de separación en la fuente de residuos para lo cual se elaboró un boletín en el cual se mostraba cuáles residuos se disponen y en qué recipiente, para este ejercicio se plantearon 4, el rojo, azul, verde y gris (Anexo 12). Asimismo, se plantearon 10 razones por la cuales se debe reciclar.

Finalmente, los programas ambientales no se pudieron ejecutar porque el tiempo de desarrollo de la práctica fue muy corto. Pero se apoyó en la ejecución de actividades de los demás subsistemas del Sistema Integrado de Gestión y Control, hoy Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

CONCLUSIONES

La Gestión Ambiental, más específicamente los Sistemas de Gestión Ambiental en el sector público, no habían tenido tanta importancia, razón por la cual han estado relegados a un segundo plano. Un caso de estos es el Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda, el cual se ha intentado estructurar desde el año 2014 pero hasta el momento no ha tenido ninguna auditoría porque son conscientes de que no se le ha trabajado lo suficiente como para someterlo a un proceso de certificación. Lo anterior asociado a que, por ser una entidad del Estado, los diferentes recursos de los cuales dispone deben ser destinados principalmente para el beneficio de la comunidad o en su defecto, para la construcción de obras de infraestructura. Se espera que con el Nuevo Modelo de Planeación y Gestión y el Manual Operativo Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se le reconozcan los beneficios que trae para cualquier organización la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, asociado principalmente a la mejora en los procesos, la incorporación del ciclo de vida en los productos entre otros.

Se identificó que la interrupción en los procesos de trabajo es una de las principales razones por las cuales no se ha podido implementar el Sistema de Gestión Ambiental para el Departamento de Risaralda, primero por la ausencia de personal idóneo y por el desinterés de la administración por incluir una persona de planta encargada de este subproceso, se esperaba que en la reorganización administrativa que se estaba realizando se incluyera este cargo de planta, pero no fue posible.

Es fundamental establecer el alcance real del Sistema de Gestión Ambiental y asimismo el de los demás sistemas que harán parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de desarrollar las actividades enmarcadas en la gestión ambiental hasta donde tengan alcance los diferentes procesos de la administración.

Se debe tener en cuenta que la certificación en NTC ISO-14001 no convierte automáticamente a una empresa o una entidad en una organización respetuosa con el medio ambiente ni asegura que mejorará continuamente su actuación con respecto al medio ambiente, debe poner mucho de su parte para que la certificación de los frutos deseados y para desarrollar efectivamente lo que se plantea, destinando los recursos necesarios para su ejecución.

Los programas ambientales no han podido ser ejecutados porque no ha habido un encargado permanente en el Sistema de Gestión Ambiental, razón por la cual no se ha podido cumplir parte de los requisitos de implementación del SGA. Un claro ejemplo es la no ejecución de los programas ambientales, los cuales se consideran información documentada para el numeral 6.2. *Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos* de la NTC ISO 14001 versión 2015. Para tal fin es necesario programar las actividades para todos los programas desde el inicio de la vigencia, debido a que la mayoría de estos tiene establecido por lo menos un indicador de cumplimiento de actividades, en donde se relacionan las actividades realizadas con las actividades planeadas. Se debe tener en cuenta también, que los programas ambientales están sujetos a cambios en función a los nuevos requerimientos normativos en materia ambiental.

Algo para resaltar es que las propuestas campañas políticas para las elecciones presidenciales no incluyen de manera directa la protección del medio ambiente, asociado a que a través de la historia el medio natural ha sido una despensa de materias primas y se ha tenido la idea de que

estos recursos son infinitos por la cantidad en la que se encuentran en el medio. Esta grave falencia de comprensión del futuro del país tiende a poner en duda la posibilidad de desarrollar formas de aprovechamiento sostenible de la oferta de bienes naturales de nuestro territorio, dejando de lado el cumplimiento del mandato constitucional de implantar el desarrollo sostenible en Colombia razón por la cual se debe trabajar sobre alternativas diferentes de desarrollo para lo cual debemos tener en cuenta nuestro contexto.

BIBLIOGRAFÍA

Becerra, M. (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe: Evolución, tendencias y principales prácticas. Capítulo 4: Antecedentes históricos. (Págs. 32-34). Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Administración.

Congreso de la República. (1993). Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>

Departamento Nacional de Planeación. (2017). Manual Operativo del Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Guhl, E., Leyva, P. (2015). La gestión ambiental en Colombia, 1994-2014: ¿un esfuerzo insostenible?. (Págs. 35-42). Bogotá: Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol).

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2015). Norma Técnica Colombiana (NTC) ISO 14001.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). (2015). Norma Técnica Colombiana (NTC) ISO 9001.

Manual del Sistema de Gestión Integral de la Gobernación de Risaralda. (2016). Disponible en: <http://saia.risaralda.gov.co>

Notas de Clase de Evaluación de Impacto Ambiental I Semestre de 2016.

Notas de Clase Electiva Derecho Ambiental II Semestre de 2017.

Página Web de la Gobernación de Risaralda. <http://www.risaralda.gov.co>

Presidente de la República. (2015). Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Bogotá. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>

Presidente de la República. (2008). Decreto 1299 de 2008 por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones. Bogotá. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36256>

Presidente de la República. (2017). Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Bogotá. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71261>

Rodríguez, B. 1998. citado en Becerra, M. (2002). Gestión ambiental en América Latina y el Caribe: Evolución, tendencias y principales prácticas. Capítulo 4: Antecedentes históricos. (Pág. 34). Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Administración.

ANEXOS

Anexo 1: Herramienta de Diagnóstico NTC ISO 14001

										DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL GESTIÓN DE SISTEMA AMBIENTAL HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO PARA EVALUAR EL NIVEL DE AVANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL									
Versión: 00										Vigencia: 10-2017									
ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual							AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL				% AVANCE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE		
1	4. Contexto de la Organización	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto: La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental.																	
2		4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas: Debe determinar las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental, necesidades y expectativas pertinentes (requisitos) de estas partes interesadas, cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales y otros requisitos.																	
3		4.3 Determinación del alcance del SGA: El alcance se debe mantener como información documentada y debe estar disponible para las partes interesadas																	
4		4.4 Sistema de gestión ambiental: Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental, que incluya los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional. Al establecer y mantener el sistema de gestión ambiental, la organización debe considerar el conocimiento obtenido en los apartados 4.1 y 4.2.																	
5	5. Liderazgo	5.1 Liderazgo y compromiso: Para demostrar el liderazgo y compromiso existen responsabilidades específicas relacionadas con el sistema de gestión ambiental en las que la alta dirección debería estar involucrada personalmente o debería dirigir. La alta dirección puede delegar la responsabilidad de estas acciones a otros, pero conserva la responsabilidad y obligación de rendir cuentas para asegurarse de que las acciones se llevan a cabo.																	
6		5.2 Política Ambiental: Mantenerse como información documentada, comunicarse dentro de la organización y estar disponible para las partes interesadas.																	
7		Roles, responsabilidades y autoridades en la organización: Las personas involucradas activamente en el sistema de gestión ambiental de la organización deberían tener una comprensión clara de sus roles, responsabilidades y autoridades para cumplir los requisitos de esta Norma internacional y lograr los resultados previstos.																	

Anexo 2: Matriz diagnóstico del Sistema de Gestión Ambiental octubre de 2017 versión 00

ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
1	4.1	Comprensión de la organización y de su contexto: La organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental.												Plan de desarrollo Departamental- Manual Sistema de Gestión Integral	No es obligatorio el mantener información documentada de estos puntos en estos ítem, pero sí son requeridos en otro punto de la norma.	Solicitar a la secretaria de planeación - planeación sectorial la información sobre el contexto de la organización
2	4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas: Debe determinar las partes interesadas que son pertinentes al sistema de gestión ambiental, necesidades y expectativas pertinentes (requisitos) de estas partes interesadas, cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales y otros requisitos.												Plan de desarrollo Departamental - Matriz partes interesadas (SAIA)		Revisar la matriz de partes interesadas
3	4.3	Determinación del alcance del SGA: El alcance se debe mantener como información documentada y debe estar disponible para las partes interesadas.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100%	Decreto 0874 de 2017- Manual Sistema de Gestión Integral	Es difícil definir el alcance por la cantidad de procesos que se desarrollan dentro de la organización, además porque algunos sobrepasan el límite departamental.		
4	4.4	Sistema de gestión ambiental: Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión ambiental, que incluya los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional. Al establecer y mantener el sistema de gestión ambiental, la organización debe considerar el conocimiento obtenido en los apartados 4.1 y 4.2.												Política de operación SIGyC (SAIA) M- Manual Sistema de Gestión Integral (3. DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN en el punto de los 4.1 REQUISITOS GENERALES)	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	

Página 1

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Ajustar el contexto de la organización en el manual del sistema de gestión integral	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Ajustar la matriz de partes interesadas en materia ambiental	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Segundo semestre de 2017		
Definir el alcance del sistema integrado de gestión asociado a los procesos que se desarrollan dentro de este.	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Actualizar en el manual del sistema integrado de gestión y controlar la descripción del subsistema ambiental	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Realizar la Caracterización del Subsistema Ambiental para el Proceso del Sistema Integrados de Gestión y Control	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Segundo semestre de 2017		

Página 6

TEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
5	5. Liderazgo	Liderazgo y compromiso: Para demostrar el liderazgo y compromiso existen responsabilidades específicas relacionadas con el sistema de gestión ambiental en las que la alta dirección debería estar involucrada personalmente o debería dirigir. La alta dirección puede delegar la responsabilidad de estas acciones a otros, pero conserva la responsabilidad y obligación de rendir cuentas para asegurarse de que las acciones se llevan a cabo.											Manual SIG - Decreto 0874 de 2017	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.		
6		5.2	Política Ambiental: Mantenerse como información documentada, comunicarse dentro de la organización y estar disponible para las partes interesadas.	1	1	1							3	38%	Manual del sistema de gestión ambiental y en la Cartilla Actualizada 2017 - Plataforma documental SAIA (Aquí se encuentra la política) Se encuentra justificado en presentaciones, registros de asistencia a reuniones internas, material didáctico empleado, correos electrónicos institucionales, oficios tramitados en la plataforma SAIA.	Esta información se socializa junto con los objetivos por medio de la Red Interna SAIA, Spark (chat interno) y correo, además de Jornadas de inducción y reinducción que se hacen por el aplicativo de capacitaciones principalmente.
7		Roles, responsabilidades y autoridades en la organización: Las personas involucradas activamente en el sistema de gestión ambiental de la organización deberían tener una comprensión clara de sus roles, responsabilidades y autoridades para cumplir los requisitos de esta Norma internacional y lograr los resultados previstos.											Matriz de responsabilidades (SAIA Anexo 4 Manual de responsabilidades) y Decreto 0874 de 2017.	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	La matriz de responsabilidades a la fecha se encuentra actualizada (11 de Julio de 2017), además se cuenta con el decreto 0874 de 2017 que reestructura el sistema integrado de gestión y control del Departamento de Risaralda y define los lineamientos para su funcionamiento.	

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Mantener y fortalecer la comunicación entre la alta dirección, el Comité coordinador del SIGyC y el Comité operativo del SIGyC, tal y como lo indica el decreto 0874 de 2017.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Periódicamente		
Actualizar la política ambiental en el manual operativo del SIGyC con base en el direccionamiento estratégico que se encuentra en revisión y socializarlo con las partes interesadas como se ha venido haciendo.	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Actualizar cada vez que la entidad lo requiera, la matriz de responsabilidades	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Periódicamente		

ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
8	6. Planificación	6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades	6.1.1. Generalidades: Riesgos y oportunidades que es necesario abordar para la organización; Procesos necesarios especificados desde el apartado 6.1.1 al apartado 6.1.4 (generalidades, Aspectos ambientales, requisitos legales y otros requisitos y, planificación de acciones), en la medida necesaria para tener confianza de que se llevan a cabo de la manera planificada.	1		1	1	1	1			6	75%	Metología general del DAFP - Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, requisitos legales y otros requisitos	Evidencia de un procedimiento de gestión de oportunidades y Secretaría de planeación viene trabajando en la identificación de oportunidades dentro de la metodología del plan de desarrollo.	
9			6.1.2. Aspectos Ambientales: Aspectos ambientales e impactos ambientales asociados, criterios usados para determinar sus aspectos ambientales significativos.	1		1	1	1			5	63%	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	Tener en cuenta los criterios de actualización para este punto como: Identificación de un nuevo impacto ambiental, cambios en los controles, cuando se inicie un nuevo proyecto o contrato, cuando se realicen cambios en la gobernación (en relación a procesos actividades o materiales y/o modificaciones al Sistema Integrado de Gestión), cuando hayan cambios en los requisitos legales y otros que la gobernación suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.		
10			6.1.3. Requisitos Legales y otros requisitos: La organización debe mantener información documentada de sus requisitos legales y otros requisitos.	1		1	1	1			5	63%	Matriz de Requisitos Legales - procedimiento	Se actualiza cada año	La matriz de requisitos legales actual, se encuentra articulada con el subsistema de seguridad y salud en el trabajo	
11			6.1.4 Planificación de acciones: La organización planifica a alto nivel las acciones que se han de tomar dentro del sistema de gestión ambiental para abordar los aspectos ambientales significativos, los requisitos legales y otros requisitos, y los riesgos y oportunidades identificados en el apartado 6.1.1 que son una prioridad para que la organización logre los resultados previstos de su sistema de gestión ambiental.												Matrices de requisitos legales y de aspectos e impactos ambientales, de direccionamiento estratégico	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.
12	6.2. Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos	6.2.1. Objetivos Ambientales: La organización debe conservar información documentada sobre los objetivos ambientales.	6.2.1. Objetivos Ambientales: La organización debe conservar información documentada sobre los objetivos ambientales.	1	1						2	25%	Matriz de direccionamiento estratégico	En el direccionamiento estratégico anterior, el tema ambiental se mencionaba de manera muy general.		
13			6.2.2 Planificación de acciones para lograr los objetivos ambientales: qué se va a hacer, qué recursos se requerirán, quién será responsable, cuándo se finalizará, cómo se evaluarán los resultados incluyendo los indicadores de seguimiento de los avances para el logro de sus objetivos ambientales medibles.											Programas Ambientales	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Trabajar en el tema de oportunidades para la organización en relación a lo ambiental, con base en lo que se establezca desde planeación.	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Actualizar la matriz y el procedimiento de calificación de la matriz de aspectos e impactos ambientales	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Periódicamente		
Actualizar tanto el procedimiento de calificación de la matriz como la matriz de requisitos legales	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Segundo semestre de 2017		
Mantener actualizadas las matrices de requisitos legales, de aspectos e impactos ambientales y de direccionamiento estratégico	Comité coordinador del SIGyC	Periódicamente		
Dejar claro en el direccionamiento estratégico los objetivos ambientales y también el en manual del SIGyC.	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Alimentar los indicadores propuestos en los programas de gestión ambiental, especificar los responsables, los tiempos en que se van a ejecutar y de ser posible el presupuesto para cada uno de ellos.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC, Comité operativo del SIGyC y encargado del subsistema ambiental.	Periódicamente		

ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
14	7.1	Recursos: Determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del SGA.												Decreto 0874 de 2017 - Manual Sistema de Gestión Integral (3. DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN en el punto de los 4.1 REQUISITOS GENERALES)	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	Debería estar más específico el tema de los recursos humanos y económicos principalmente para que el sistema de gestión ambiental tenga mejores resultados.
15	7.2.	Competencia: La organización debe conservar información documentada apropiada, como evidencia de la competencia de las personas que realizan trabajos bajo su control.	1	1	1	1	1				5	63%	Expedientes contractuales de contratistas por prestación de servicios (contratistas) - Recursos humanos (Toda la información del personal de planta de la entidad)	Decreto 0438 de 2013. Por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual.		
16	7.3	Toma de conciencia: Que las personas de la organización tomen conciencia sobre: la política ambiental; los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales; su contribución a la eficacia del SGA, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño ambiental; las implicaciones de no satisfacer los requisitos del SGA, incluido el incumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de la organización.												Inducción y reintucción al personal de la entidad - Sensibilización y Capacitación	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	Se evalúa inducción y reintucción, pero capacitación no. Importante empezar a implementar evaluaciones de apropiación de los temas.
17	7. Apoyo 7.4. Comunicación	7.4.1. Generalidades: La organización debe conservar información documentada como evidencia de sus comunicaciones, según corresponda.	1	1	1	1	1	1	1	1	8	100%	Matiz de Comunicaciones Internas y Externas SAIA (Agosto2017) - Comunicación Pública (Revistas, web, programas radiales entre otros) - Intramente por medio de correos electrónicos institucionales, intranet, memorandos internos y externos	Informan permanentemente a la comunidad y partes interesadas a través de revistas, programa de televisión, programas radiales, prensa, página web, encuentros ciudadanos (cafés con el Gobernador) entre otros. Al interior de la entidad, la difusión de políticas e información para garantizar la eficacia de las operaciones y dando cumplimiento a los requisitos legales, se realiza a través de: Actos administrativos, consejos de Gobierno, Comités Directivos, Carteleras, Spark, SAIA, página web.		
18		7.4.2. Comunicación interna: La organización debe: a) comunicar internamente la información pertinente del sistema de gestión ambiental entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluidos los cambios en el sistema de gestión ambiental, según corresponda; b) asegurarse de que sus procesos de comunicación permitan que las personas que realicen trabajos bajo el control de la organización contribuyan a la mejora continua.												Matiz de Comunicaciones Internas y Externas SAIA (Agosto2017) - Actos administrativos, consejos de Gobierno, Comités Directivos, Carteleras, Spark, correo institucional, SAIA, página web.	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Cada vez que se le hagan ajustes a los programas ambientales o se planteen unos nuevos, indicar el responsable, el presupuesto y demás recursos destinados para su ejecución.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC, Comité operativo del SIGyC y encargado del subsistema ambiental.	Periódicamente		
Verificar que en la reorganización administrativa propuesta, se cree el cargo del profesional encargado de la parte ambiental con su respectivo manual de funciones.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Segundo semestre de 2017		
Proponer un instrumento que permita evaluar el grado de apropiación de la información proporcionada en inducciones y reintucciones por parte de los colaboradores de la entidad.	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Segundo semestre de 2017		
Mantener la información que requiere la NTC ISO 140001 versión 2015 disponible y actualizada en el SAIA	Comité coordinador del SIGyC	Periódicamente		
Mantener y fortalecer los medios de comunicación interna para facilitar el funcionamiento del SIGyC y la interacción entre los procesos	Comité coordinador del SIGyC - Control Interno - Comunicación pública	Periódicamente		

ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
19	7.4. Comunicación	7.4.3 Comunicación externa: La organización debe comunicar externamente información pertinente al sistema de gestión ambiental, según se establezca en los procesos de comunicación de la organización y según lo requieran sus requisitos legales y otros requisitos.												Matiz de Comunicaciones Internas y Externas SAIA (Agosto2017) – Emisora (Risaralda 100.2 tu radio), cafés con el gobernador, prensa, televisión, atención directa por agenda en el despacho del gobernador, página web, línea de atención, chat de atención a la ciudadanía.	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	
20	7. Apoyo	7.5.1. Generalidades: El sistema de gestión ambiental de la organización debe incluir: La información documentada requerida por esta Norma Internacional; la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión ambiental.												SAIA	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	
21		7.5.2 Creación y actualización: Al crear y actualizar la información documentada, la organización debe asegurarse de que lo siguiente sea apropiado: la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia); el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico); y la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.												SAIA -Plantilla Procedimiento Control de documentos	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	Las matrices o demás documentos relacionados con los informes, deben tener la fecha de elaboración y la versión.
22		7.5.3. Control de la información documentada: La información documentada requerida por el sistema de gestión ambiental y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: Esté disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite; esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad).													SAIA -Plantilla Procedimiento Control de documentos	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.
23	8.1. Planificación y control operacional	La organización debe establecer, implementar, controlar y mantener los procesos necesarios para satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental y para implementar las acciones determinadas en los apartados 8.1 y 8.2 (Acciones para abordar riesgos y oportunidades y; objetivos ambientales y planificación para lograrlos). La organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente estén controlados o que se tenga influencia sobre ellos. Dentro del sistema de gestión ambiental se debe definir el tipo y grado de control o influencia que se va a aplicar a estos procesos.	1	1	1						3	38%	Decreto 0874 de 2017	¿Cómo se hace el control de los procesos de la organización? ¿Se tiene en cuenta lo del ciclo de vida?	Actualización del manual del SIGyC. Considerar al momento de realizar compras para el desarrollo de los procesos de la entidad, preferir los que tienen un proceso más amigable con el medio ambiente sobre los más contaminantes, por ejemplo para las reuniones en donde se sirve café que sea en vasos de cartón en lugar de los de icopor que tardan mucho más tiempo en degradarse.	

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Mantener y fortalecer los medios de comunicación externa para facilitar el funcionamiento del SIGyC y la interacción entre los procesos	Comité coordinador del SIGyC - Control Interno - Comunicación pública	Periódicamente		
Mantener en SAIA la información actualizada de sistema de gestión	Comité coordinador del SIGyC - Comunicación Pública	Periódicamente		
Verificar siempre la fecha de elaboración de los documentos y las versiones actuales de cada uno de ellos.	Comité coordinador del SIGyC	Periódicamente		
Seguir el Procedimiento de Control de Registros en relación al SIGyC	Todos los procesos de la entidad	Periódicamente		
Actualizar el manual del sistema integrado de gestión y control	Comité coordinador del SIGyC	Segundo semestre de 2017		
Incluir criterios ambientales en el formato de selección de proveedores para tener en cuenta al momento de adjudicar una licitación y después de adjudicada, en el proceso de evaluación de los proveedores para ver si cumplen con los criterios (oficializar el proceso de compras).	Encargado del subsistema de gestión ambiental y bienes y servicios	Segundo semestre de 2017		

ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
24	8. Operación 8.2 Preparación y respuesta ante emergencias	La organización debe establecer, implementar y mantener los procesos necesarios acerca de cómo prepararse y responder a situaciones potenciales de emergencia identificadas en el apartado 6.1.1 (Generalidades). La organización debe: Prepararse para responder, mediante la planificación de acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia; responder a situaciones de emergencia reales; tomar acciones para prevenir o mitigar las consecuencias de las situaciones de emergencia, apropiadas a la magnitud de la emergencia y al impacto ambiental potencial; poner a prueba periódicamente las acciones de respuesta planificadas, cuando sea factible; el evaluar y revisar periódicamente los procesos y las acciones de respuesta planificadas, en particular, después de que hayan ocurrido situaciones de emergencia o de que se hayan realizado pruebas.	1	1	1							3	38%		¿Cómo está preparada la organización frente a emergencias relacionadas con la actividad que desempeña, los aspectos e impactos ambientales identificados?	La organización debe mantener la información documentada de la planificación y control de los procesos, en la medida necesaria para tener la confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado.
25	9. Evaluación del desempeño 9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	9.1.1. Generalidades: La organización debe conservar información documentada apropiada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación.	1	1	1							3	38%	Indicadores de calidad, Matriz de Direccionamiento Estratégico para el control y seguimiento, auditorías internas y planes de mejoramiento	Los indicadores ambientales no han sido actualizados a la fecha. La información que se tiene es de diciembre del año pasado.	
26		9.1.2. Evaluación del cumplimiento: La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la evaluación del cumplimiento.	1	1	1							3	38%	Indicadores de Nivel de cumplimiento de requisitos legales, Aspectos e impactos ambientales gestionados satisfactoriamente y Nivel de avance en la documentación e implementación del SGA (SAIA)	¿Está definido cada cuánto se hace esta evaluación?	Matrices de evaluación del cumplimiento de lo propuesto por la organización.
27	9.2. Auditoría interna	9.2.1 Generalidades: La organización debe llevar a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión ambiental es conforme con los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión ambiental y los requisitos de esta Norma Internacional, se implementa y mantiene eficazmente.												La Gobernación de Risaralda, tiene anualmente dos ciclos de auditoría, uno interno realizado por auditores internos y otro externo realizado por el Organismo de Certificación correspondiente.	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	
28		9.2.2. Programa de auditoría interna: La organización debe conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de ésta.	1	1								2	25%	SAIA - El avance de cada una de las acciones de mejoramiento son reportadas y pueden ser consultadas a través del aplicativo SAIA.		
29	9.3.	Revisión por la dirección: La organización debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.	1	1								2	25%	Procedimiento de revisión por la alta dirección - Agenda de revisión gerencial	Se realiza una vez al año	Se debe ajustar la agenda de revisión gerencial

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Programar simulacros conjuntamente con el subsistema de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el tema de contingencias que pueden afectar al medio ambiente.	Subsistema Ambiental y Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Segundo semestre de 2017		
Calibración vigente de los equipos de los laboratorios y monitoreo de las variables ambientales en los laboratorios.	Encargados de los laboratorios del CIDAR y de Salud	Periódicamente		
Gestionar la información para desarrollar los indicadores propuestos en los programas ambientales. Si no se cuenta con esta información, iniciar con el proceso de recolección de datos.	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Segundo semestre de 2017		
Desarrollar los indicadores de Nivel de cumplimiento de requisitos legales, Aspectos e impactos ambientales gestionados satisfactoriamente y Nivel de avance en la documentación e implementación del SGA (Anualmente)	Encargado del subsistema de gestión ambiental	Periódicamente		
Llevar a cabo las dos auditorías internas por año propuestas en el manual del SIGyC	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Periódicamente		
Programar las auditorías internas según lo planeado desde el SIGyC y conservar registros fotográficos y físicos para presentar al momento de las demás auditorías.	Comité coordinador del SIGyC	Periódicamente		
Se debe hacer un ajuste en la agenda de revisión gerencial	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Segundo semestre de 2017		

ITEM	NUMERAL	REQUISITO	Estado Actual								AVANCE		Tipo de documento soporte	Observaciones frente al estado en que se encuentra el documento	Recomendaciones	
			1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL	% AVANCE				
30	10.1	Generalidades: La organización debe determinar las oportunidades de mejora (Veáanse Generalidades de auditoría interna, programa de auditoría interna y revisión por la dirección) e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos en su sistema de gestión ambiental.												Auditorías y revisiones por la dirección (Se recogen insumos para tal fin) – Formato de mejoras- planes de mejoramiento	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.	
31	10.2.	No conformidad y acción correctiva: La organización debe conservar información documentada como evidencia de: La naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente, y los resultados de cualquier acción correctiva.	1	1							2	25%	Planes de mejoramiento en SAIA e Informes de Auditorías con las no conformidades - Procedimiento Acciones correctivas y preventivas			
32	10.3	Mejora continua: La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental.											Aplicativo planes de mejoramiento SAIA y con el cumplimiento de los requisitos anteriores desde el numeral 9.1 hasta el 10.2	No es obligatorio el mantener información documentada de este punto del ítem, pero sí es requerido en otro punto de la norma.		
AVANCE GENERAL:			43	43	31	17	17	9	6	6	21,43	46%				
													CONVENIONES ESTADO ACTUAL INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
													1. No existe			
													2. Existe pero está desactualizado			
													3. Está en revisión y actualización			
													4. Existe y está actualizado			
													5. Se encuentra en proceso de implementación			
													6. Está en proceso de Auditoría interna			
													7. En Proceso de Acción Correctiva/Preventiva			
													8. Cierre de no conformidades			

PLAN DE ACCIÓN			REVISIÓN	NUEVA FECHA DE CUMPLIMIENTO
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
Identificar las oportunidades de mejora para la entidad en relación a las acciones correctivas, las de mejora continua, el cambio abrupto, la innovación y la reorganización.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Periódicamente		
Formular los planes de mejoramiento en función de las no conformidades y de las acciones correctivas.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Periódicamente		
Mantener la integración con los otros subsistemas del SIGyC, con el fin de complementar los procesos y facilitar el funcionamiento del subsistema ambiental.	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativo del SIGyC.	Periódicamente		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3: Procedimiento Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa PROCESO SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES														
Versión: 00		Vigencia: 12-2017														
Objetivo: Proporcionar las directrices para la identificación de los aspectos y valoración de los impactos ambientales de las actividades, productos y servicios que se generen en el Departamento de Risaralda.																
Alcance: Este procedimiento aplica a todos los procesos de la entidad, que se desarrollan en la administración Departamental.																
Definiciones: Estado de operación: corresponde a las circunstancias en las cuales la gobernación incurre un aspecto ambiental. Los estados de operación pueden ser: -Normal: Ocurre cuando la gobernación desarrolla sus actividades en el marco del desarrollo de sus procesos establecidos por el sistema de gestión de calidad. -Anormal: Ocurre cuando la gobernación desarrolla o contrata actividades de manera controlada o planificada sin que estas correspondan al normal desarrollo de labores de la misma. -Emergente: Ocurre cuando se presentan eventos de manera no controlada en las instalaciones de la gobernación y que involucran sustancias químicas peligrosas o cualquier agente potencialmente dañino al ambiente. Aspecto Ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente Impacto Ambiental: cualquier cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. Amenaza: Se asume como amenaza la frecuencia y la intensidad con la que se ejerce determinado efecto en el medio ambiente. Como parámetros que definen la amenaza se encuentran: • Frecuencia: Hace referencia a los intervalos de tiempo en los cuales se presenta el aspecto ambiental. • Magnitud: Se refiere a la intensidad con que se presenta el aspecto ambiental, entendiéndose como intensidad si la destrucción del ambiente es alta, media, o baja. Vulnerabilidad del medio: Los parámetros que componen la vulnerabilidad hacen referencia al grado de exposición que posee el medio natural ante las amenazas provenientes de la compañía. Como parámetros que definen la vulnerabilidad se encuentran: • Sensibilidad: Es la tendencia que posee el medio a alterarse por acción de los aspectos ambientales de la gobernación. • Extensión: Es el área que se verá afectada por la incidencia de los aspectos ambientales de la gobernación. • Reversibilidad: Capacidad del medio de retornar a sus condiciones naturales después de haber sido impactado. • Recuperación antrópica: Posibilidad de que a través de la intervención del hombre, con alguna medida correctiva, se permita la recuperación y mejoría de los impactos negativos producidos por una determinada acción. Control: Hace referencia a la presencia de mecanismos para prevenir, corregir o mitigar los impactos derivados de los aspectos ambientales de la gobernación. Importancia: Se refiere a la relevancia que posee el aspecto ambiental en el ámbito de la gobernación, de acuerdo a los siguientes parámetros: • Requisito legal: Evalúa si el aspecto ambiental identificado posee reglamentación alguna emitida por autoridades del gobierno. • Partes interesadas: Determina si el aspecto ambiental identificado es de interés para las directivas de la gobernación, áreas específicas de la gobernación, políticas y/o directrices emitidas por la sede principal, personas con intereses en la gobernación, proveedores, clientes, contratistas, propietarios y/o habitantes de predios en las cercanías de la gobernación en el área de influencia del impacto ambiental; organizaciones no gubernamentales, y demás personas que se pudieran ver afectadas o beneficiadas por los aspectos ambientales de la gobernación.																
Pasos		Responsable		Documento o Registro	Punto de Control											
		Área	Cargo													
Para la identificación de los aspectos ambientales se revisará las diferentes actividades que se realizan de conformidad a los procesos establecidos en la entidad, equipos y maquinarias involucradas, las materias primas, los residuos, generados y la disposición final que se haga de los mismos. La identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, se realizará mediante la utilización de la matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales. Actividad. Las actividades a realizar de cada proceso en la entidad, se deben identificar lo más detallado posible, con la ayuda del personal que tenga el conocimiento o la experiencia en la ejecución y realización de las actividades propias del proceso o de la actividad a realizar. Para los procesos se puede tomar como línea de partida los establecidos en el Manual de calidad. a) Aspecto Ambiental <input type="checkbox"/> Tipo de aspecto ambiental: clasificación genérica del elemento que interactúa con el medio ambiente para cada actividad o servicio. Ejemplo: generación de aguas residuales, emisión de vapores. <input type="checkbox"/> Descripción del aspecto: características principales del tipo de aspecto ambiental identificado. Ejemplo: aguas residuales con alta carga orgánica, emisión de gas de combustión, residuos aprovechables. b) Impacto Ambiental <input type="checkbox"/> Descripción del impacto ambiental (consecuencia): clasificación genérica de los cambios que sobre el medio ambiente causan los aspectos identificados. Ejemplo: contaminación del agua, contaminación del aire, contaminación del suelo, presión sobre el recurso, entre otros. <input type="checkbox"/> Carácter: Positivo o Negativo <input type="checkbox"/> Tipo: Se debe determinar si el impacto es real o potencial c) Estado de Operación Son los momentos de la operación en los que se esta realizando la actividad y se producen impactos ambientales. Se clasifican en: <input type="checkbox"/> Normal (N): trabajo rutinario del equipo <input type="checkbox"/> Anormal (A): suceso puntual que no conlleva la activación del plan de respuesta ante emergencias <input type="checkbox"/> Mantenimiento no programado (MNP): medida correctiva <input type="checkbox"/> Mantenimiento programado (MP): medida predictiva o preventiva <input type="checkbox"/> Emergencia (E): contingencia (potencial) Nota: la descripción de las situaciones de emergencia ambiental se encuentra incorporado en el plan de emergencias de la gobernacion.		Sistemas Integrados de Gestion	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.											
La significancia de los aspectos ambientales se determina teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración: a) Legal La significancia depende de si existe o no normatividad ambiental vigente aplicable al aspecto y de la actuación de la empresa para el cumplimiento de la misma. Se califica de acuerdo con la información suministrada en el siguiente cuadro: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Cuadro 1. Significancia Legal</caption> <thead> <tr> <th>Existencia</th> <th>Gestión</th> <th>Total criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Existe normatividad (3)</td> <td style="text-align: center;">Desempeño por mejorar (3)</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Desempeño satisfactorio (1)</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No existe normatividad (0)</td> <td style="text-align: center;">No aplica (0)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Existencia	Gestión	Total criterio	Existe normatividad (3)	Desempeño por mejorar (3)	9	Desempeño satisfactorio (1)	3	No existe normatividad (0)	No aplica (0)	0	Sistemas Integrados de Gestion	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.
Existencia	Gestión	Total criterio														
Existe normatividad (3)	Desempeño por mejorar (3)	9														
	Desempeño satisfactorio (1)	3														
No existe normatividad (0)	No aplica (0)	0														

Pasos	Responsable		Documento o Registro	Punto de Control																																									
	Área	Cargo																																											
<p>b) Presión sobre el recurso (Evaluación del impacto ambiental). La presión sobre el recurso se mide como el resultado de la frecuencia por la severidad. □ Frecuencia: se evalúa si el aspecto es permanente, intermitente ó esporádico. Se identifica un aspecto que sea permanente y se toma como referencia para evaluar los demás. Se califica la frecuencia siguiendo los parámetros del siguiente cuadro: Frecuencia = ocurrencia de eventos Tiempo base = 1 año Frecuencia = Ocurrencia de eventos asociados con la operación * 100 Tiempo base</p> <p>Cuadro 2. Escala de la frecuencia</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frecuencia</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≥75%</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>≤25% y < 75%</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>< 25%</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>□ Severidad: Se evalúa la peligrosidad del impacto y la zona geográfica afectada. Se califica siguiendo los parámetros del cuadro 3.</p> <p>Cuadro 3. Escala de la severidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEVERIDAD ALTA = 3</th> <th>SEVERIDAD MEDIA = 2</th> <th>SEVERIDAD BAJA = 1</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impactos asociados con residuos peligrosos, o impactos que sobrepasan los límites permisibles por la ley o demanda excesiva de recursos.</td> <td>Impactos asociados con residuos o sustancias peligrosas o no peligrosas e impactos que están dentro de los límites permisibles por la ley o demanda normal de recursos.</td> <td>Impactos asociados con residuos o sustancias no peligrosas e impactos que están dentro de los límites permisibles por la ley o demanda normal de recursos.</td> </tr> <tr> <td>Cubrimiento regional, local o puntual</td> <td>Cubrimiento local o regional</td> <td>Cubrimiento puntual</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valoración del criterio de severidad vs frecuencia</p> <p>Cuadro 4. Valoración criterio</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frecuencia</th> <th>Severidad</th> <th>Total criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">3</td> <td>3</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">2</td> <td>3</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">1</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Frecuencia	Valor	≥75%	3	≤25% y < 75%	2	< 25%	1	SEVERIDAD ALTA = 3	SEVERIDAD MEDIA = 2	SEVERIDAD BAJA = 1	Impactos asociados con residuos peligrosos, o impactos que sobrepasan los límites permisibles por la ley o demanda excesiva de recursos.	Impactos asociados con residuos o sustancias peligrosas o no peligrosas e impactos que están dentro de los límites permisibles por la ley o demanda normal de recursos.	Impactos asociados con residuos o sustancias no peligrosas e impactos que están dentro de los límites permisibles por la ley o demanda normal de recursos.	Cubrimiento regional, local o puntual	Cubrimiento local o regional	Cubrimiento puntual	Frecuencia	Severidad	Total criterio	3	3	9	2	6	1	3	2	3	6	2	4	1	2	1	3	3	2	2	1	1	Sistemas Integrados de Gestión	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.
Frecuencia	Valor																																												
≥75%	3																																												
≤25% y < 75%	2																																												
< 25%	1																																												
SEVERIDAD ALTA = 3	SEVERIDAD MEDIA = 2	SEVERIDAD BAJA = 1																																											
Impactos asociados con residuos peligrosos, o impactos que sobrepasan los límites permisibles por la ley o demanda excesiva de recursos.	Impactos asociados con residuos o sustancias peligrosas o no peligrosas e impactos que están dentro de los límites permisibles por la ley o demanda normal de recursos.	Impactos asociados con residuos o sustancias no peligrosas e impactos que están dentro de los límites permisibles por la ley o demanda normal de recursos.																																											
Cubrimiento regional, local o puntual	Cubrimiento local o regional	Cubrimiento puntual																																											
Frecuencia	Severidad	Total criterio																																											
3	3	9																																											
	2	6																																											
	1	3																																											
2	3	6																																											
	2	4																																											
	1	2																																											
1	3	3																																											
	2	2																																											
	1	1																																											
<p>c) Partes interesadas (Comunidad, Clientes, Empleados, Autoridades). Se evalúa si el aspecto está ligado a una queja ó reclamo por parte de la comunidad, cliente ó autoridades. Se utiliza la valoración del cuadro 5. Se registra la evaluación en la matriz.</p> <p>Cuadro 5. Significancia del impacto para la comunidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Existencia</th> <th>Gestión</th> <th>Total criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*Existe o existió acción legal contra la gobernación *Existe reclamo de la comunidad (insatisfacción justificada) *Existe un acuerdo firmado con un cliente o comunidad *Existe un reclamo de los empleados (insatisfacción justificada) (2)</td> <td>No existe gestión al respecto, la gestión no es satisfactoria o no se ha cumplido el acuerdo (2) Gestión satisfactoria (1)</td> <td>4 2</td> </tr> <tr> <td>No existe acuerdo o reclamo (0)</td> <td>No aplica (0)</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Existencia	Gestión	Total criterio	*Existe o existió acción legal contra la gobernación *Existe reclamo de la comunidad (insatisfacción justificada) *Existe un acuerdo firmado con un cliente o comunidad *Existe un reclamo de los empleados (insatisfacción justificada) (2)	No existe gestión al respecto, la gestión no es satisfactoria o no se ha cumplido el acuerdo (2) Gestión satisfactoria (1)	4 2	No existe acuerdo o reclamo (0)	No aplica (0)	0	Sistemas Integrados de Gestión	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.																																
Existencia	Gestión	Total criterio																																											
*Existe o existió acción legal contra la gobernación *Existe reclamo de la comunidad (insatisfacción justificada) *Existe un acuerdo firmado con un cliente o comunidad *Existe un reclamo de los empleados (insatisfacción justificada) (2)	No existe gestión al respecto, la gestión no es satisfactoria o no se ha cumplido el acuerdo (2) Gestión satisfactoria (1)	4 2																																											
No existe acuerdo o reclamo (0)	No aplica (0)	0																																											
<p>d) Directriz Corporativa. Se evalúa si existe ó no una exigencia corporativa relacionada con el aspecto ambiental identificado. Se registra la evaluación en la matriz.</p> <p>Cuadro 6 Significancia corporativa</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Existencia</th> <th>Gestión</th> <th>Total criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No existe directriz específica (2)</td> <td>Actividad a realizar (3)</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>*Existe directriz específica operativa en cuanto al aspecto e impacto ambiental evaluado. (1) (1)</td> <td>Desempeño por mejorar (2) Desempeño satisfactorio (1)</td> <td>2 1</td> </tr> </tbody> </table>	Existencia	Gestión	Total criterio	No existe directriz específica (2)	Actividad a realizar (3)	6	*Existe directriz específica operativa en cuanto al aspecto e impacto ambiental evaluado. (1) (1)	Desempeño por mejorar (2) Desempeño satisfactorio (1)	2 1	Sistemas Integrados de Gestión	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.																																
Existencia	Gestión	Total criterio																																											
No existe directriz específica (2)	Actividad a realizar (3)	6																																											
*Existe directriz específica operativa en cuanto al aspecto e impacto ambiental evaluado. (1) (1)	Desempeño por mejorar (2) Desempeño satisfactorio (1)	2 1																																											

Pasos	Responsable		Documento o Registro	Punto de Control																				
	Área	Cargo																						
<p>SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO: Se identifican los aspectos que generan impactos ambientales significativos con base en los resultados de la evaluación (Para esto se hace una sumatoria de la calificación de los criterios de valoración anteriormente mencionados), de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Significativo desde el punto de vista legal: Si el factor es mayor ó igual a 2. • Significativo en la presión sobre el recurso: Si el factor es mayor ó igual a 4. • Significativo por la comunidad, clientes, empleados, autoridades: Si el factor es mayor ó igual a 2. • Significativo corporativamente: Si el factor es mayor ó igual a 3. • Significancia global: se priorizan los impactos ambientales según la siguiente escala: <p style="text-align: center;">Cuadro 7. Significancia del Impacto</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Grado</th> <th>Significancia</th> <th>Color</th> <th>Observaciones y recomendaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 - 28</td> <td>1*</td> <td>Alta</td> <td>Rojo</td> <td>Plantear objetivos, metas y un programa de carácter prioritario. Requiere control operacional y evidencias.</td> </tr> <tr> <td>9 - 17</td> <td>2*</td> <td>Media</td> <td>Amarillo</td> <td>Plantear medidas de control o minimización que se requieren y control operacional.</td> </tr> <tr> <td>0 - 8</td> <td>3*</td> <td>Baja</td> <td>Verde</td> <td>Mantener el registro. En caso de cambio analizar el estado.</td> </tr> </tbody> </table>	Rango	Grado	Significancia	Color	Observaciones y recomendaciones	18 - 28	1*	Alta	Rojo	Plantear objetivos, metas y un programa de carácter prioritario. Requiere control operacional y evidencias.	9 - 17	2*	Media	Amarillo	Plantear medidas de control o minimización que se requieren y control operacional.	0 - 8	3*	Baja	Verde	Mantener el registro. En caso de cambio analizar el estado.	Sistemas Integrados de Gestión	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.
Rango	Grado	Significancia	Color	Observaciones y recomendaciones																				
18 - 28	1*	Alta	Rojo	Plantear objetivos, metas y un programa de carácter prioritario. Requiere control operacional y evidencias.																				
9 - 17	2*	Media	Amarillo	Plantear medidas de control o minimización que se requieren y control operacional.																				
0 - 8	3*	Baja	Verde	Mantener el registro. En caso de cambio analizar el estado.																				
<p>PERIODOS DE REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN</p> <p>La matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales se debe de revisar (y de ser necesario actualizarse) por lo menos una vez al año o en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada vez que se identifica un nuevo impacto ambiental. - Cuando hallan cambios en los controles. - Cada vez que se inicie un nuevo proyecto o contrato. - Cada vez que se realicen cambios en la gobernación en relación a: Procesos, actividades o materiales y/o modificaciones al Sistema Integrado de Gestión; que puedan afectar los aspectos e impactos ambientales. - Cuando haya cambios en los requisitos legales y otros que la gobernación suscriba relacionados con sus aspectos ambientales. 	Sistemas Integrados de Gestión	Funcionario del SGA y líderes de procesos	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales.	Matriz de identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales, diligenciada.																				
Revisado por:	Aprobado por:																							
Nombre: Lina María Alzate Castaño	Nombre: Diana Patricia Rojas Rico																							
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretaria de Despacho																							
Firma:	Firma:																							
Fecha de Revisión: Diciembre de 2017	Fecha de Aprobación: Diciembre de 2017																							

Fuente: Elaboración Propia Basado en el Procedimiento construcción de Procedimientos de la Gobernación

Anexo 4: Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales



Versión: 02

Vigencia: 01-2018

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES													VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO AMBIENTAL												
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental		Estatus de aparición				Legislación		Prácticas		Partes interesadas		Directrices corporativas		TOTAL	Significancia del Impacto					
			Tipo	Descripción	Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Anormal	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Existencia	Gestión	Frecuencia	Severidad	Existencia	Gestión			Existencia	Gestión			
Gestión del Talento Humano			Generación de Residuo Sólido aprovechable	Hacer imprimir y donar residuos de archivo (Cartulina, sobres de manila, A2)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X						3	1	3	2	2	1	1	1	12	MEDIO		
			Generación de Residuo Sólido aprovechable	Preriduzco los recursos naturales	Preriduzco los recursos naturales	-	R	X								3	1	3	2	0	2	2	2	13	MEDIO
			Generación de Residuo ordinario	Residuo de comida, limpieza de áreas de trabajo (Particular de palva)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X								3	1	3	2	2	2	2	2	17	MEDIO

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría Administrativa

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
Sistema de Gestión Ambiental

MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

		PLAN DE ACCIÓN							
OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCES	SEGUIMIENTO			
						EVALUACIÓN	RESULTADO	OTRAS EVALUACIONES	RESULTADO
<p>Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que están en orden y mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukova y hay un uso adecuado del papel por parte de las funcionarias, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que sea responsable de este tipo de procesos.</p>	<p>Es importante socializar con las funcionarias los ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la bodega para mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de la zona. Es importante seguir trabajando en el tema de clarificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como el caso de la plástica. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para las funcionarias y disponer de mejor manera el papel.</p>	<p>Se prepara para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a los recicladores que han aptado para organizarlo. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukova, relacionado con la Ordenanza de Cera Papel. Así como la de valorar el uso beneficioso a la Gobernación a cambio de capacitarlos de clarificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Las funcionarias adelantaron un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.</p>				
<p>En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de las funcionarias, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.</p>	<p>Es importante seguir trabajando sobre el tema de clarificación, separación y disposición apropiada de residuos.</p>	<p>En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se planteó colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como un aparato en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástica y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el llenamiento y los recursos naturales. La idea de que las módulos se usen para complementar el proceso de pasiva activa, ya que el funcionario tiene que desplazarse hasta la entrada, la ocupa por un minuto de su estancia durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de las diferentes áreas.</p>					

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES											VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO AMBIENTAL												
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental		Estado de operación					Legal		Presión sobre el recurso		Partes interesadas		Directrices corporativas		TOTAL	Significancia del Impacto		
			Tipo	Descripción	Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Anormal	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Existencia	Gestión	Frecuencia	Severidad	Existencia	Gestión	Existencia			Gestión	
Gestión	Gestion del Talento Humano	ADMINISTRATIVO	Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos	-	R						3	0	1	2	0	0	1	1	2	BAJO	
	Gestion Documental		Consumo de energía eléctrica	Computadores, impresoras, neveras, luminarias.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X						3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X							3	1	3	2	2	0	1	2	11

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	PLAN DE ACCIÓN			
		ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCES
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAES, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debió definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAES sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del FGIRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	• Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. • Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se planteen un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental y Gestión de Bienes y Servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES											VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO AMBIENTAL											
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental		Estado de operación					Legal		Presión sobre el recurso		Partes interesadas		Directrices corporativas		TOTAL	Significancia del Impacto	
			Tipo	Descripción	Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Anormal	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Evidencia	Gestión	Frecuencia	Severidad	Evidencia	Gestión	Evidencia			Gestión
Gestión Administrativa	Gestión de Bienes y Servicios	ADMINISTRATIVO	Mantenimiento de Infraestructura Departamental	Humedades excesivas en instalaciones por falta de mantenimiento a la infraestructura	Afectación a las personas en el desempeño de sus actividades cotidianas.	-	P					X	0	0	2	1	0	0	0	3	2	BAJO
					Deterioro considerable de la infraestructura física departamental	-	R	X						3	3	3	2	2	2	1	3	22
	Gestión de tecnologías de la información		Generación de residuos especiales	Residuos de demolición y/o construcción	Contaminación del suelo con solventes y metales pesados derivados de algunos materiales utilizados en la construcción.	-	P					X	3	3	2	2	0	0	2	2	17	MEDIO
					Conformación de nidos y proliferación de vectores	-	P						X	0	3	3	2	0	0	2	2	10
		Almacenamiento de residuos sólidos	Almacenamiento en el sótano de los residuos sólidos recolectados en el edificio central.	Proliferación de vectores y generación de olores	-	P	X					3	3	3	2	0	2	2	3	21	ALTA	
OBSERVACIONES		RECOMENDACIONES		PLAN DE ACCIÓN																		
				ACTIVIDADES A REALIZAR					FECHA DE CUMPLIMIENTO		RESPONSABLE			AVANCES								
		Es recomendable que los tiempos de duración de los mantenimientos no sean tan prolongados, con el fin de evitar incidentes y accidentes para las personas que circulan en la entidad.		De ser posible contratar más personal para que los tiempos de ejecución de contratos de obra o mantenimientos, no sean tan prolongados.					Pendiente por definir para la vigencia 2018		Recursos humanos, infraestructura, recursos físicos.											
En el momento se ha estado realizando mantenimiento al parqueadero del edificio gris de la gobernación.		Realizar mantenimientos periódicos a la planta física del edificio central de la gobernación de Risaralda, con el fin de disminuir un poco el nivel de exposición y vulnerabilidad frente a eventos sísmicos que podrían desplomar el edificio.		Programar mantenimientos correctivos y preventivos para la planta física y a los bienes del Departamento de Risaralda, con el fin de prevenir daños mayores en el futuro.					Vigencia 2018		Secretaría administrativa en cabeza de recursos físicos y la secretaría de Infraestructura.											
El punto de control de este impacto se realiza a través de las minutas contractuales.		Considerar el tema de aprovechamiento por parte de la entidad, ya que podrían desarrollar un aprovechamiento de este tipo de residuos.		Revisar si hay una posibilidad de vincularse con gestores autorizados para la disposición de ese tipo de residuos, ya sea por parte de la entidad o por los contratistas.					Pendiente por definir para la vigencia 2018.		Recursos físicos, infraestructura con el acompañamiento del encargado del sistema de gestión ambiental.											
Realizar una disposición apropiada de los residuos especiales, evitando largos periodos de almacenamiento.				Incluir en el PGIRS el procedimiento para este tipo de residuos, los tiempos de almacenamiento y el gestor encargado para su disposición final.																		
No hay una persona responsable del almacenamiento de los residuos, razón por la cual se encuentran en muy mal estado, se encuentra acumulación de residuos especiales (Escobros). Ya no se hace lavado de los recipientes de almacenamiento.		Es importante que haya un responsable de verificar que el almacenamiento de los residuos se haga de manera apropiada, ya sean residuos ordinarios, especiales o peligrosos.		Programar por lo menos una vez al mes el lavado de los recipientes en los que se disponen los residuos. Reubicar de ser posible, el lugar en el que se disponen los residuos o realizar una adecuación al lugar en el que se disponen actualmente. Definir una persona encargada de mantener este lugar en perfectas condiciones y otro responsable en la parte administrativa que sea el encargado de supervisar que el lugar se encuentre en buen estado y al que se le puedan presentar quejas en caso contrario.					Primer semestre de 2018		Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y Gestión del Talento Humano.			Se está ejecutando el contrato con Aguas y Aseo de Pereira para la elaboración del PGIRS, se espera que de este documento se establezcan directrices para tal fin.								

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES																	VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO									
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental			Estado de operación					Legal	Presión sobre el recurso		Partes interesadas		Directrices corporativas		TOTAL	Significancia del Impacto					
			Tipo	Descripción	Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Anormal	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Existencia	Gestión	Frecuencia	Severidad	Existencia	Gestión	Existencia			Gestión				
Sistemas integrados de Gestión	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas), sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X							3	3	2	2	2	1	1	2	17	MEDIO		
					Presión sobre los recursos naturales	-	R	X								3	3	2	2	0	2	1	2	15	MEDIO	
	Generación de residuos ordinarios		Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X									3	3	2	1	2	1	2	15	MEDIO		
	Generación de residuos peligrosos		Toners, Cartuchos, Partes de Computador y bombillos	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos	-	R		X								3	1	1	1	0	0	2	1	6	BAJO	
OBSERVACIONES		RECOMENDACIONES		PLAN DE ACCIÓN																						
				ACTIVIDADES A REALIZAR					FECHA DE CUMPLIMIENTO		RESPONSABLE		AVANCES													
Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.		Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.		Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolverá ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.					Pendiente por definir para la vigencia 2018		Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.		Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.													
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.		Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.		En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.					Pendiente por definir para la vigencia 2018		Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.															
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.		Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.		Sería muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.					Pendiente por definir para la vigencia 2018		Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.		Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.													

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES										VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO												
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental	Estado de operación						Legislativa		Presión sobre el recurso		Partes interesadas		Directrices corporativas		TOTAL	Significancia del Impacto	
			Tipo	Descripción		Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Anormal	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Existencia	Gección	Frecuencia	Severidad	Existencia	Gección			Existencia
Sistemas integrados de Gestión	Gestión de Calidad - MECI - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	ADMINISTRATIVO	Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, impresoras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X					3	3	2	1	2	1	2	2	17	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X							3	1	3	1	0	0	1	1
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST	OPERATIVO	Generación de residuos peligrosos con riesgo biológico	Guantes, baja lenguas y conos orgánicos de los sentidos generados en el consultorio del edificio gris de la Gobernación	Afectación a la salubridad humana y al medio ambiente.	-	P	X						3	1	3	1	0	0	1	1	7
Gestión de Ingresos y Fiscalización	Gestión Contable		Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas), sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X					3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios	-	R	X							3	3	3	2	0	0	2	2

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCES
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos. 	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental y Gestión de Bienes y Servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.
Se observa un adecuado manejo de residuos peligrosos con riesgo biológico en el área de laboratorio	Continuar depositando este tipo de residuos en los respectivos recipientes de color y bolsa roja y definir la ruta de evacuación para los mismos, vinculada al PGIRS del departamento.	Continuar con el adecuado manejo de residuos sólidos, de la mano de lo establecido en el PGIRS para la Gobernación de Risaralda.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Elaboración del PGIRS por parte de la empresa de Aguas y Aseo de Pereira.
Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolverá ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES											VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO													
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental		Estado de operación					Legat		Presión sobre el recurso		Partes interesad.		Directrices corporativ		TOTAL	Significancia del Impacto			
			Tipo	Descripción	Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Atípico	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Evidencia	Gestión	Frecuencia	Severidad	Evidencia	Gestión	Evidencia			Gestión		
Gestión de las Finanzas Publicas	Presupuesto	ADMINISTRATIVO	Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador y bombillos	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos inadecuada	-	P							3	0	2	2	0	0	1	2	6	BAJO	
	Recaudo y Pagos		Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras e impresoras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica	-	R	X							3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
	Gestión Financiera		Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X							3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
	Gestión de Ingresos y Fiscalización	OPERATIVO	Manejo de licores como Residuos	Inspección, vigilancia y control a todos los establecimientos de comercio; Decomiso de licores adulterados y de contrabando	Almacenamiento y disposición final de residuos	+	R	X							3	1	2	1	0	0	1	1	6	BAJO
			Manejo de Cigarrillos como Residuos	Inspección, vigilancia y control a todos los establecimientos de comercio; Decomiso de cigarrillos de contrabando.	Almacenamiento y disposición final de residuos	+	R	X								3	1	2	1	0	0	1	1	6

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	PLAN DE ACCIÓN			
		ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCES
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya se con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	• Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. • Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental y Gestión de Bienes y Servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los difentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.
Bodega en el sótano del edificio gris (almacenamiento de licor hasta por 4 años) Se cuenta con un gestor autorizado para realizar la disposición final de este tipo de residuos.		Establecer en el PGIRS que está en construcción, el procedimiento a seguir con este tipo de residuos además de legitimizar al gestor autorizado para su disposición final.	Primer semestre de 2018	Encargado del sistema de gestión ambiental con el apoyo de ficalización y Aguas y Aseo de Pereira.	
Se cuenta con un gestor autorizado para la destrucción de estos decomisos		Establecer en el PGIRS que está en construcción, el procedimiento a seguir con este tipo de residuos además de legitimizar al gestor autorizado para su disposición final.	Primer semestre de 2019	Encargado del sistema de gestión ambiental con el apoyo de ficalización y Aguas y Aseo de Pereira.	

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES													VALORACIÓN DE SIGNIFICANCIA DEL ASPECTO/IMPACTO												
Procesos	Subprocesos	Tipo de Actividad	Aspecto ambiental		Impacto ambiental		Estado de operación						Legal		Presión sobre el recurso		Partes interesadas		Directrices corporativas		TOTAL	Significancia del Impacto			
			Tipo	Descripción	Descripción	Carácter	Tipo	Normal	Anormal	Mantenimiento no programado	Mantenimiento programado	Emergencia	Existencia	Gestión	Frecuencia	Severidad	Existencia	Gestión	Existencia	Gestión					
Comunicación Pública	NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas), sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X						3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO		
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios	-	R	X							3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO	
			Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador y luminarias.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos inadecuada	-	P			X						3	0	2	2	0	0	1	2	6	BAJO
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X								3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	PLAN DE ACCIÓN			
		ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	AVANCES
Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de toners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Sería muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y en el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental y Gestión de Bienes y Servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.

Comunicación Pública	NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X							3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO		
Gestión Jurídica	Contratación	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X							3	3	3	2	0	0	1	1	16	MEDIO		
	Gestión Legal y Defensa Judicial		Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios	-	R	X									3	3	3	2	0	0	2	2	19	ALTA
			Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador y luminarias.	Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos	-	P		X								3	0	2	1	0	0	1	2	4	BAJO
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, aires acondicionados.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X									3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X									3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			Contratación	OPERATIVO	Generación de residuos especiales	En el desarrollo de los contratos de obra se generan este tipo de residuos en los procesos de demolición asociados a contratos establecidos con la entidad (Departamento de Risaralda)	Disposición final con gestores autorizados	+	R	X								3	1	2	2	0	0	2	3	13
	Generación de Residuos Peligrosos	En el desarrollo de contratos que son susceptibles de generar residuos de este tipo (Aceites, residuos biológicos, agroquímicos)			Disposición final con gestores autorizados	+	P		X								3	1	2	2	0	0	2	3	13	MEDIO

La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los difentes medios de comunicación masiva.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.
Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada que se haga responsable .	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico . Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos y el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos y el de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya se con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAES, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del SIGyC con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, pero no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAES sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	• Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. • Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental y Gestión de Bienes y Servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los difentes medios de comunicación masiva.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.
Es necesario incluir este tema como un impacto real asociado a las actividades desarrolladas por la entidad, así la labor sea tercerizada, es responsabilidad del Departamento hacer seguimiento a los residuos hasta su disposición final .	Incluir dentro de los requisitos contractuales, cláusulas que permitan realizar el seguimiento a los contratos que sean susceptibles a generar este tipo de residuos.	Establecer en el anexo técnico para los procesos de contratación, requisitos para el manejo integral de estos residuos, por ejemplo comprometiéndolo al proveedor del servicio o el bien, incluya en el contrato el costo por disposición final.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y Contratación.	Avance en el proceso de construcción del anexo técnico con los requisitos para el manejo de Residuos especiales y peligrosos, para cuando en el desarrollo de los contratos se generen este tipo de residuos.

Evaluación Independiente	NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas), sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X											3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO		
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios	-	R	X													3	3	3	2	0	0	2	3	21	ALTA
			Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador y luminarias	Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos	-	P		X												3	0	2	2	0	0	1	3	7	BAJO
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, aires acondicionados.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X													3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y coccinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X													3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernanza, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cerro Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de toners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de bienes y servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.

Sanidad Agropecuaria Inspección, Vigilancia y Control IVC Asesoría y Asistencia Técnica AAT Planeación y Sistemas de Información	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas), sobres de manila, AZ)	Presión sobre los recursos naturales	-	R	X								3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO		
		Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X									3	1	2	2	0	0	1	2	3	MEDIO	
		Generación de residuos peligrosos	Tonners, Cartuchos, Partes de Computadores.	Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos	-	P		X									3	1	1	2	0	0	1	2	7	BAJO
		Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X										3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO
		Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X										3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO

<p>Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, dado que la generación de los mismo no es tan significativa.</p>	<p>Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernanza, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.</p>	<p>Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.</p>
<p>En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.</p>	<p>Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.</p>	<p>En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de puesta activa, ya que el funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo cual por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.</p>	
<p>Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.</p>	<p>Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.</p>	<p>Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernanza, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.</p>	<p>Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAES sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del FGIRS.</p>
<p>Se encontró que las luces de las oficinas del proceso, son luminarias led, lo que disminuye considerablemente el consumo, pues no se presentan pérdidas por calor, además de que su composición química no significa un riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente. Sin embargo, es importante seguir trabajando en el programa de uso racional de la energía.</p>	<p>Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plasme un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.</p>	<p>Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentran laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.</p>
<p>Las baterías sanitarias de sus instalaciones, cuentan con dispositivos ahorradores, sin embargo es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de agua, por medio de buenas prácticas culturales.</p>	<p>Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.</p>	<p>Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.</p>	<p>Primer semestre de 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.</p>

Gestión del Desarrollo Agropecuario	Sanidad Agropecuaria	LABORATORIO	<p>Generación de Residuos sólidos aprovechables</p> <p>Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, A2) y suelo</p> <p>Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitario por inadecuada disposición</p>	-	R	X							3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO			
			<p>Generación de residuos ordinarios</p> <p>Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)</p> <p>Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios</p>	-	R	X									3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO	
			<p>Generación de residuos peligrosos no Biológicos</p> <p>Toners, Cartuchos, Partes de Computador y bombillos</p> <p>Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos de manera inadecuada</p>	-	P			X								3	1	2	2	0	0	1	1	8	BAJO
			<p>Generación de residuos peligrosos con riesgo Biológico (Entomopatológicos y residuos sanguíneos)</p> <p>Cortopunzantes, fluidos contaminados, papel contaminado, guantes, tapabocas y gorros.</p> <p>Afectación a la salubridad humana. Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada - Riesgo de enfermedades zoonóticas</p>	-	P	X										3	1	2	2	0	0	1	1	8	BAJO
			<p>Manipulación y generación de residuos químicos</p> <p>Reactivos químicos vencidos</p> <p>Incendios, explosiones y Derrames a fuentes hídricas con posible afectación a las personas. Vapores producidos por los productos químicos.</p>	-	P	X										3	3	2	2	0	0	1	2	15	MEDIO
Gestión del Desarrollo Agropecuario	Sanidad Agropecuaria	LABORATORIO	<p>Consumo de energía eléctrica</p> <p>Computadores, autoclave, cabinas y aires acondicionados, neveras.</p> <p>Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.</p>	-	P	X								3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO		
			<p>Consumo de agua</p> <p>La gran mayoría de baterías sanitarias de la gobernación son muy antiguas por lo que genera un alto consumo de agua -Destilador de agua (emplea gran cantidad de este recurso en su funcionamiento).</p> <p>Presión sobre los recursos naturales.</p>	-	P	X									3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO	
			<p>Generación de Emisiones Atmosféricas</p> <p>Se maneja cabinas para la manipulación de sustancias químicas</p> <p>Disminución de la calidad del aire</p>	-	P	X										3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO

En la actualidad en el laboratorio de suelos se está realizando aprovechamiento del suelo, en el momento se está depositando en el jardín del edificio en donde se encuentra el CIDAR, sin embargo no hay un procedimiento establecido para tal fin.	Adicional al aprovechamiento que se le está dando al suelo y al papel, se debería incluir el aprovechamiento de vidrio y plástico.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental. Establecer un procedimiento para la disposición de suelo, teniendo en cuenta que este contiene una carga de nutrientes importante y que no se puede disponer en el relleno sanitario debido a que disminuye su vida útil y sería una pérdida significativa por las bondades de este suelo.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausas activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Razón por la cual es fundamental mejorar los canales de comunicación para la entrega de este tipo de elementos, principalmente en el caso de las oficinas que quedan por fuera del edificio gris de la Gobernación. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
El manejo que han tenido con este tipo de elementos es significativo, asociado a que han establecido unas directrices internas de cómo hacerlo desde el PGIRS Respel y a nivel de funcionamiento del laboratorio.	Verificar y actualizar el PGIRS de acuerdo a la normatividad aplicable que se va publicando, para seguir obteniendo buenos resultados frente al tema.	Articular el PGIRS del Departamento y el del laboratorio de suelos, con el fin de acercarse a un manejo integral de los residuos a nivel departamental y de ser posible, emplear experiencias exitosas como ejemplo para los demás procesos de la Administración departamental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del responsable del sistema de Gestión Ambiental y los enlaces con el laboratorio de Suelos.	Se tiene planteado conformar mesa de trabajo entre Aguas y Aseo de Pereira, quien se encuentra a cargo de la construcción del PGIRS y las personas del laboratorio para articular el PGIRS que se maneja en el CIDAR con el nuevo documento.
Aunque se busca tener un manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas, aún se presentan inconvenientes en el almacenamiento, asociado principalmente a la compatibilidad de sustancias y al grado de peligrosidad que se presenta por su proximidad.	Continuar clasificando y separando las sustancias que al reaccionar pueden ocasionar lesiones tanto a las personas como al medio ambiente.	Continuar con la clasificación y separación de sustancias químicas con el fin de Prevenir y/o evitar accidentes o incidentes. Actualizar la ruta de los residuos peligrosos.	Primer semestre de 2018		
Se plantea que no hay un consumo desmedido de energía, dado que apagan tanto los equipos de computo como las luminarias al momento de finalizar la jornada, sin embargo hay varios equipos que siguen conectados y consumiendo energía de manera permanente como las neveras.	Igual que en varias instalaciones de la Gobernación, se recomienda el cambio de luminarias fluorescentes por luminarias tipo led. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se deberá contar con luminarias led, debido a que los beneficios serán mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de bienes y servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo.
Con relación al consumo de agua si bien no se consume mucha por el uso de las baterías sanitarias, sí se hace por el destilador, este debe estar conectado todo el tiempo y demanda gran cantidad del recurso para su funcionamiento. Se libera en algunas ocasiones agua caliente al alcantarillado.	Evaluar la posibilidad de obtener equipos para el laboratorio que sean más amigables para el medio ambiente, que disminuyan significativamente el consumo de recursos.	Corregir las pérdidas de agua y proyectarse para cambiar los equipos que tienen alto consumo de agua y energía.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Directivos del Laboratorio de suelos.	
Se cuenta con una revisión, cambio de filtros y medición de partículas de las cabinas en donde se manejan sustancias químicas. Esta revisión se hace cada año y se recibe un certificado de validación el cual da cuenta del estado en el que quedan las cabinas, certificando que no tienen emisiones al medio ambiente.	Seguir con el proceso de medición y cambio de filtros de estas cabinas. Si es posible, realizar una medición adicional a los 6 meses del cambio de filtros, para verificar el estado de funcionamiento y las partículas emitidas al medio ambiente.	Si es posible, realizar una medición adicional a los 6 meses del cambio de filtros, para verificar el estado de funcionamiento y las partículas emitidas al medio ambiente	Pendiente por definir para la vigencia 2019	Directivos del Laboratorio de suelos, con apoyo del sistema de gestión ambiental.	

Gestion del Servicio Educativo	ADMINISTRATIVO	Inspección, Vigilancia y Control Educación	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ) y suelo	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitario por inadecuada disposición	-	R	X							3	3	3	2	2	2	1	1	20	ALTA	
		Gestión de Cobertura Educativa	Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X								3	3	3	2	2	2	2	1	21	ALTA
		Asesoría y Asistencia Técnica Educación	Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computadores y luminarias	Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos	-	R		X							3	3	1	3	0	2	2	2	16	MEDIO
		Gestión de la Calidad Educativa en los Niveles Preescolar, Básica y Media	Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, aires acondicionados.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X								3	1	3	2	2	1	2	1	13	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X								3	1	3	2	0	1	2	1	11	MEDIO
Gestion del Servicio Educativo	OPERATIVO	Gestión de Cobertura Educativa	Generación de residuos Sólidos Aprovechables	En los diferentes centros educativos se genera papel, cartón, cartulina, plástico y vidrio, principalmente.	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X							3	3	3	2	0	0	2	3	21	ALTA	
			Generación de Residuos Biológicos	En los laboratorios de los establecimientos educativos del departamento, se generan residuos con riesgo biológico	Afectación a la salud humana y al medio ambiente	-	P		X							3	3	2	2	2	2	2	3	23	ALTA
			Generación de Residuos Peligrosos	En los centros educativos se generan residuos de caracates peligroso como las luminarias, residuos electrónicos y demás, que pueden significar un riesgo tanto para la salud humana como para el medio ambiente.	Manejo y disposición inadecuada de residuos peligrosos (Contaminación de agua y suelo).	-	P		X							3	3	2	2	2	2	2	3	23	ALTA

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Sería muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAES, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del SIGyC con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, pero no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAES sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	• Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. • Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de bienes y servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.
No hay una vinculación directa entre el sistema de gestión ambiental y los centros educativos del departamento, razón por la cual ha habido dificultades en cuanto al manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos.	Es necesario establecer con los diferentes centros educativos unos criterios mínimos en cuanto al manejo de los residuos con potencial de aprovechamiento, mejorando el tema de disposición final, contribuyendo a la prolongación de la vida útil del relleno Sanitario y a la disminución de materias primas para la elaboración de este tipo de elementos.	Ampliar el campo de acción de los programas ambientales, con el fin de tener un mayor alcance para el departamento, trabajando principalmente el tema de manejo de residuos y la cultura ambiental. Articular las instituciones educativas con el PGIRS del departamento.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	
Es importante trabajar sobre el tema de residuos peligrosos, para este caso los de tipo biológico y químico, principalmente. Es muy importante la difusión de sus grado de peligrosidad en los diferentes centros educativos del departamento y el manejo que estos deberían tener frente a los mismos. Se viene adelantando un proceso de caracterización y disposición final por parte de EMDEPSA para este tipo de residuos en los diferentes colegios del Departamento. También se está construyendo el PGIRS para la Gobernación.	Ampliar las capacitaciones sobre manejo de residuos peligrosos a los diferentes centros educativos o coordinar con un equipo de trabajo de manera que se cubra el mayor porcentaje de instituciones posibles para acercarse a un manejo apropiado de este tipo de residuos. Verificar que todos los residuos de este tipo que se encuentran en las instituciones educativas, sean caracterizados y dispuestos finalmente como lo establece la ley, para lo cual deben entregar el certificado de disposición final.	Establecer los lugares temporales para el almacenamiento de residuos peligrosos, de seguirse generando en las instituciones educativas del departamento. Además de contar con un procedimiento a seguir en caso de su generación para que cada institución sepa cómo proceder frente al tema.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría de Educación con el apoyo del sistema de gestión ambiental y de ser posible aguas y aseo de Pereira.	
Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.

	Gestión de la Información	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X							3	3	3	1	0	0	1	2	14	MEDIO	
	Documentos de Uso General		Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X								3	3	3	1	0	0	2	2	16	MEDIO
	Gestión de Prestación de Servicios		Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador, luminarias y pilas.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos por disposición inadecuada	-	R		X							3	1	2	1	0	1	1	1	6	BAJO
	Gestión en Recursos Financieros		Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	x								3	3	3	1	2	1	1	2	16	MEDIO
	Salud Pública		Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	x								3	3	3	1	2	1	1	2	16	MEDIO
Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE	OPERATIVO	Residuos químicos	Almacenamiento de insumos químicos, generación de envases y material contaminado generados en la bodega de ETV (CRUED)	Contaminación del suelo y agua por disposición de inadecuada de residuos peligrosos	-	P	X							3	1	2	1	0	0	1	2	7	BAJO		
		Manejo de combustibles y agrotóxicos.	Almacenamiento de combustible para la planta de entrega al aire libre de la CRUED y Agrotóxicos.	Contaminación del suelo y agua por derrame y riesgo a la salud por emisiones.	-	P	X								3	1	2	2	2	1	1	2	11	MEDIO	
	Salud Pública	OPERATIVO	Manejo de residuos peligrosos	Decomisos de medicamentos vencidos, alterados, sin registros ni sellos de distribución.	Almacenamiento y Disposición final de Medicamentos vencidos	+	R		X						3	1	2	2	0	0	2	1	9	MEDIO	
			Manejo de grandes volúmenes de alimentos como producto de decomisos	Inspección, Vigilancia y Control a todos los establecimientos que elaboran, procesan y manipulan todo tipo de alimentos. Y se generan decomisos de dichos alimentos que se encuentran vencidos, alterados, clandestinos y adulterados (Carnes crudas, panela, harinas, granos, bebidas, alimentos procesados, entre otros).	Riesgo biológico y Sanitario asociado a la inadecuada disposición de estos residuos.	-	P		X						3	3	2	2	2	2	2	3	23	ALTA	
			Manejo de residuos peligrosos	Almacenamiento de insumos químicos, generación de envases y material contaminado producido en la bodega de ETV y Jornadas de vacunación Canina y gatuna (Zoonosis). Generación de guantes quirúrgicos, jeringas y tapabocas.	Riesgo biológico y Sanitario asociado a la inadecuada disposición de estos residuos.	-	P		X							3	3	1	2	0	0	0	2	11	MEDIO

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Cero Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del SIGyC con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Los funcionarios se quejan por el calor que producen las luminarias fluorescentes, razón por la cual prefieren evitar encenderlas y esforzar su vista, ocasionando un impacto negativo para la salud.	• Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. • Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se deberá contar con luminarias led, debido a que los beneficios serán mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de bienes y servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, además de desactivar una de las luminarias para utilizar sólo una.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.
Es necesario establecer en el PGIRS que se está elaborando para la administración Departamental, el gestor autorizado que se debe encargar de la disposición final de estos residuos.		Es necesario establecer en el PGIRS que se está elaborando para la administración Departamental, el gestor autorizado que se debe encargar de la disposición final de estos residuos.	Primer semestre de 2018	Salud pública y el sistema de gestión ambiental. Aguas y Aseo de Pereira	Se realizó caracterización de residuos por parte de Aguas y Aseo de Pereira.
En ocasiones se han presentado emisión de olores derivados de los elementos almacenados que han perturbado el trabajo de algunos compañeros, aunque en el momento no se presenta, es fundamental evitar que se vuelva a presentar en el futuro.		Fundamental establecer en el PGIRS que se encuentra en construcción, el almacenamiento adecuado de este tipo de residuos, con el fin de evitar problemas a la salud humana y ambiental.	Primer semestre de 2018	Salud pública y el sistema de gestión ambiental. Aguas y Aseo de Pereira	Se realizó caracterización de residuos por parte de Aguas y Aseo de Pereira.
Se recogen y almacenan los medicamentos en el CRUE y se realiza disposición final con un gestor autorizado.	Continuar con el proceso de disposición final de este tipo de residuos, ya sea con el gestor que lo vengán realizando o con el propuesto por la empresa de Aguas y Aseo quienes están desarrollando la construcción del PGIRS.	Articular el manejo y la disposición de este tipo de residuos con el PGIRS que se encuentra en proceso de elaboración.	Primer semestre de 2018	Salud pública y el sistema de gestión ambiental.	Se realiza una disposición apropiada de los residuos y se cuenta con el certificado de disposición final.
Dificultad para establecer un presupuesto anual de manejo (destrucción y/o desnaturalización) y disposición final para este tipo de residuos, debido a que los volúmenes de residuos de alimento decomisados por año son demasiado variables, razón por la cual el dinero requerido para tales fines, también varía.	Conformar un fondo para disposición final de este tipo de elementos decomisados y que este Robro se traslade de una administración a otra sin problemas jurídicos, reconociendo la dificultad para proyectar el volumen a disponer a futuro de estos alimentos y/o bebidas. El fondo se puede enriquecer con los beneficios obtenidos por sanciones interpuestas a los dueños de los productos decomisados, teniendo en cuenta el debido proceso.	Establecer un procedimiento claro para el manejo y disposición final de los productos decomisados, el cual debe ser conocido y aplicado por todos los servidores públicos (indiferente del tipo de vinculación) que desarrollan actividades de inspección, vigilancia y control en alimentos y bebidas en cada uno de los municipios del Departamento de Risaralda, indiferente de su categoría, en el cual se tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979 y el artículo 34 de la ley 1122 de 2007. Articular este proceso con el PGIRS de la Gobernación.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Salud pública, Gestión Jurídica y el sistema de gestión ambiental.	El responsable de los decomisos ha insistido fuertemente frente al tema pero hace falta voluntad para desarrollar esta propuesta por sus superiores.
Los envases contaminados se entregan a Coodegar y la Corporación Campo Limpio se encarga de su disposición final.	Continuar con el proceso de disposición final de este tipo de residuos, ya sea con el gestor que lo vengán realizando o con el propuesto por la empresa de Aguas y Aseo quienes están desarrollando la construcción del PGIRS.	Articular el manejo y la disposición de este tipo de residuos con el PGIRS que se encuentra en proceso de elaboración.	Primer semestre de 2018	Salud pública y el sistema de gestión ambiental.	Se realiza una disposición apropiada de los residuos y se cuenta con el certificado de disposición final.

Gestión en Salud	Laboratorio de Salud Pública	LABORATORIO	<p>Generación de Residuos sólidos aprovechables</p>	<p>Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)</p>	<p>Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.</p>	-	R	X								3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO			
			<p>Generación de residuos ordinarios</p>	<p>Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)</p>	<p>Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario.</p>	-	R	X										3	1	3	2	0	0	2	2	13	MEDIO	
			<p>Generación de residuos peligrosos con riesgo biológico</p>	<p>Manipulación de toma muestras a personas para análisis de diferentes tipos de enfermedades, y análisis físicoquímico y bacteriológico de muestras de aguas para consumo humano. Guantes, tapa bocas, puntas desechables de medición, casset, tubos de aislamiento y de diluciones, muestras procesadas (físicoquímico de aguas y alimentos).</p>	<p>Afectación a la salubridad humana</p>	-	P	X											3	3	3	2	0	0	1	1	16	MEDIO
			<p>Generación de residuos peligrosos no Biológicos</p>	<p>Toners, Cartuchos, Partes de Computador, equipos de laboratorio y luminarias.</p>	<p>Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos</p>	-	P		X											3	1	2	2	0	0	1	1	8
Gestión en Salud	Laboratorio de Salud Pública	LABORATORIO	<p>Consumo de energía eléctrica</p>	<p>Computadores, luminarias, aires acondicionados, equipos de laboratorio, neveras, incubadoras.</p>	<p>Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.</p>	-	R	X									3	3	3	2	0	0	1	1	16	MEDIO		
			<p>Consumo de agua</p>	<p>Consumo de agua por baños, lavamanos y destilador de agua.</p>	<p>Presión sobre los recursos naturales.</p>	-	R	X											3	3	3	2	0	0	1	1	16	MEDIO
			<p>Residuos químicos</p>	<p>Almacenamiento de insumos químicos, generación de reactivos y material contaminado, muestras de agua con químicos</p>	<p>Vapores producidos por mezcla o derrame de estas sustancias químicas.</p>	-	P	X											3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			<p>Elementos de laboratorio</p>	<p>Elementos de laboratorio que se dan de baja o son obsoletos.</p>	<p>Acumulación de residuos sólidos de pequeño y gran volumen que pueden afectar el desarrollo normal de las actividades dentro del laboratorio.</p>	-	P	X											0	0	2	2	0	0	2	3	10	MEDIO

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, dado que la generación de los mismo no es tan significativa.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Para este fin el laboratorio de salud pública cuenta con un PGIRS Respel y una ruta establecida para el manejo de estos residuos.	Revisar y actualizar el PGIRS y la ruta de residuos peligrosos para el laboratorio con base en la legislación ambiental vigente por lo menos una vez al año.	Articular el PGIRS del Departamento y el del laboratorio de suelos, con el fin de acercarse a un manejo integral de los residuos a nivel departamental y de ser posible, emplear experiencias exitosas como ejemplo para los demás procesos de la Administración departamental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del responsable del sistema de Gestión Ambiental y los enlaces con el laboratorio de Salud.	Se tiene planteado conformar mesas de trabajo entre Aguas y Aseo de Pereira, quien se encuentra a cargo de la construcción del PGIRS y las personas del laboratorio para articular el PGIRS que se maneja en el Laboratorio de Salud Pública con el nuevo documento.
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernación, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del SIGyC con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Se plantea que no hay un consumo desmedido de energía, dado que apagan tanto los equipos de computo como las luminarias al momento de finalizar la jornada, sin embargo hay varios equipos que siguen conectados y consumiendo energía de manera permanente como las neveras.	Igual que en varias instalaciones de la Gobernación, se recomienda el cambio de luminarias fluorescentes por luminarias tipo led. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de bienes y servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo.
Con relación al consumo de agua si bien no se consume mucha por el uso de las baterías sanitarias, sí se hace por el destilador, este debe estar conectado todo el tiempo y demanda gran cantidad del recurso para su funcionamiento. Se libera en algunas ocasiones agua caliente al alcantarillado.	Evaluar la posibilidad de obtener equipos para el laboratorio que sean más amigables para el medio ambiente, que disminuyan significativamente el consumo de recursos.	Corregir las pérdidas de agua y proyectarse para cambiar los equipos que tienen alto consumo de agua y energía.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del responsable del sistema de Gestión Ambiental y los enlaces con el laboratorio de Salud Pública.	Se tiene planteado conformar mesas de trabajo entre Aguas y Aseo de Pereira, quien se encuentra a cargo de la construcción del PGIRS y las personas del laboratorio para articular el PGIRS que se maneja en el Laboratorio de Salud Pública con el nuevo documento.
Aunque se busca tener un manejo y almacenamiento seguro de sustancias químicas, aún se presentan inconvenientes en el almacenamiento, asociado principalmente a la compatibilidad de sustancias y al grado de peligrosidad que se presenta por su proximidad.	Continuar clasificando y separando las sustancias que al reaccionar pueden ocasionar lesiones tanto a las personas como al medio ambiente.	Continuar con la clasificación y separación de sustancias químicas con el fin de Prevenir y/o evitar accidentes o incidentes. Actualizar la ruta de los residuos peligrosos.	Primer semestre de 2018		
En el laboratorio de salud pública se cuenta con elementos obsoletos que se debería de dar de baja, pero no se cuenta ni con el procedimiento para hacerlo, ni el gestor autorizado para tal fin.	Construir un procedimiento para dar de baja los elementos del laboratorio que se encuentran obsoletos o que no funcionan.	Construir un procedimiento para dar de baja los elementos del laboratorio que se encuentran obsoletos o que no funcionan y buscar un gestor autorizado para su disposición final.	Primer semestre de 2018	Gestión de bienes y servicios, comité de bajas, director del laboratorio de salud pública en compañía del sistema de gestión ambiental.	

NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios	-	R	x														3	3	3	2	0	1	1	2	17	MEDIO																							
		Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en rellenos sanitarios	-	R	x																											3	1	3	2	0	1	2	2	13	MEDIO										
		Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computadores.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos	-	R		X																																3	0	1	2	0	1	1	1	3	BAJO				
		Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, aires acondicionados	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	.	R	x																																					3	1	3	2	0	1	1	1	10	MEDIO
		Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales	.	R	x																																							3	1	3	2	0	1	1	1

<p>Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, dado que la generación de los mismo no es tan significativa.</p>	<p>Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.</p>	<p>Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarán capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.</p>
<p>En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.</p>	<p>Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.</p>	<p>En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.</p>	
<p>Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.</p>	<p>Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.</p>	<p>Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernación, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.</p>	<p>Iniciativa desde la coordinación del SIGyC con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.</p>
<p>Se encontró que las luces de las oficinas del proceso, son luminarias led, lo que disminuye considerablemente el consumo, pues no se presentan pérdidas por calor, además de que su composición química no significa un riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente. Sin embargo, es importante seguir trabajando en el programa de uso racional de la energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos. 	<p>Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentren laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y en el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.</p>
<p>Las baterías sanitarias de sus instalaciones, cuentan con dispositivos ahorradores, sin embargo es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de agua, por medio de buenas prácticas culturales.</p>	<p>Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los difentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.</p>	<p>Divulgar con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.</p>	<p>Primer semestre de 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.</p>

Se tiene un contrato en donde el proveedor de Llantas y aceites, debe incluir en el precio de compra el concepto por disposición final, además de que debe entregar los certificados de disposición final con gestores autorizados.	Realizar seguimiento a este tipo de acuerdos por medio de los interventores de los contratos, con el fin de verificar el cumplimiento del acuerdo.	Establecer los mismos criterios o similares para los contratos que se celebren y que generen algún tipo de residuo de carácter especial o peligroso, con el fin de extender la responsabilidad ambiental a todas las partes interesadas de la administración departamental.	Pendiente por definir en la vigencia 2018	Secretaría de Infraestructura, contratación con el acompañamiento del sistema de gestión ambiental.	
Para los residuos de llantas y lubricantes el proveedor debe incluir dentro del precio de compra su disposición final adecuada entorno a la normatividad ambiental aplicable y vigente, además de entregar el certificado de disposición final al interventor del contrato. Además debe suministrar la ficha de seguridad de cada uno de los lubricantes suministrados.	Se recomienda iniciar este proceso con los demás residuos de carácter especial o peligroso dado que mejoran significativamente el manejo integral de estos residuos, con impactos positivos para el medio ambiente y la salud humana.	Incluir en los contratos que sean susceptibles de generar residuos especiales o peligrosos, requisitos que comprometan a los contratistas a realizar una disposición apropiada de este tipo de elemento con gestores que cumplan con los requisitos ambientales para su disposición final.	Pendiente por definir en la vigencia 2018	Secretaría de Infraestructura, contratación con el acompañamiento del sistema de gestión ambiental.	Contrato con proveedor de llantas y aceites de las secretaría de infraestructura.
En el momento no se le está realizando manejo a la maquinaria obsoleta o a las partes de la misma que no tienen ninguna funcionalidad o que se encuentran deterioradas. No se cuenta con un procedimiento para dar de baja este tipo de elementos.	Importante darle disposición final a este tipo de residuos con un gestor autorizado, siguiendo el debido proceso dado que estos residuos o elementos se consideran bienes de la administración Departamental.	Antes de adelantar cualquier proceso de gestión con un gestor autorizado, es necesario establecer un procedimiento de baja de estos equipos, con el fin de sanear cualquier inconveniente de carácter jurídico al entregar este tipo de elementos que beneficie a terceros. Se propone para la Disposición final de maquinaria y partes de vehículos que cumplen su vida útil a C.I. METALES LA UNIÓN S.A.S. Único Gestor autorizado a nivel de Fisaralda que cumple con licencia ambiental tanto por parte del Anla como por la carder para hacer aprovechamiento de este tipo de residuos con certificación (Dosquebradas, Fisaralda).	Pendiente por definir en la vigencia 2018	Gestión de Bienes, y Servicios, el comité de bajas y con el acompañamiento del sistema de gestión ambiental.	
No hay un mecanismo de control frente a las emisiones por fuentes móviles del parque automotor que labora para la administración departamental.	a que "los vehículos, entre más viejos, más contaminan", es importante realizar un estudio teniendo en cuenta el contexto económico de la administración departamental. Es importante iniciar el proceso de adquisición de vehículos con tecnologías limpias y eficientes.	Para disminuir las emisiones atmosféricas es necesario implementar medidas de control de emisiones, tecnologías más limpias y usar combustibles de mejor calidad, por ejemplo con menor concentración de partes por millos de elementos como el azufre.	Pendiente por definir en la vigencia 2018	Secretaría de Infraestructura con el acompañamiento del sistema de gestión ambiental.	
Las instalaciones eléctricas que hay en el establecimiento, son muy viejas, razón por la cual se presentan problemas.	Realizar revisiones periódicas a las instalaciones eléctricas.	En la medida de lo posible, realizar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, para evitar pérdidas asociadas al suministro de energía que repercuten en costos para la administración departamental. Tener buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentren laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir en la vigencia 2018	Secretaría de Infraestructura con el acompañamiento del sistema de gestión ambiental.	
En el momento el contrato SHPMC-115-2017 "OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS TALLERES DEL DEPARTAMENTO FASE 1 - BATERIAS SANITARIAS MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA" se encuentra en ejecución.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Divulgar con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018.	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	
Aunque la generación de residuos ordinarios es poca, es importante realizar una entrega oportuna, razón por la cual es necesario establecer un acuerdo con la empresa de aseo de Dosquebradas para que ingrese al establecimiento por los residuos o que definan una persona para que los entregue en la acera en los horarios de recolección establecidos para tal fin por la empresa de aseo.	Trabajar sobre el tema de separación de residuos en la fuente, identificando los ordinarios de los peligrosos.	Realizar visitas periódicas a los talleres por parte del encargado del sistema de gestión ambiental, con el fin de realizar acompañamiento a los operarios para revisar el proceso de manejo de los residuos al interior del establecimiento para acercarse a un manejo integral de los mismos.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	
No se han hecho modificaciones en la parte eléctrica porque el establecimiento no pertenece a la administración departamental, además porque en el momento el requerimiento de energía eléctrica es mínimo.	Realizar revisiones periódicas a las instalaciones eléctricas.	En la medida de lo posible, realizar mantenimiento a las instalaciones eléctricas, para evitar pérdidas asociadas al suministro de energía que repercuten en costos para la administración departamental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Gestión de Bienes y Servicios, Secretaría de Infraestructura con el acompañamiento del Sistema de Gestión Ambiental.	
Aunque la generación de residuos ordinarios es poca, es importante realizar una entrega oportuna, razón por la cual es necesario establecer un acuerdo con la empresa de aseo de Dosquebradas para que ingrese al establecimiento por los residuos o que definan una persona para que los entregue en la acera en los horarios de recolección establecidos para tal fin por la empresa de aseo.	Trabajar sobre el tema de separación de residuos en la fuente, identificando los ordinarios de los peligrosos.	Realizar visitas periódicas a los talleres por parte del encargado del sistema de gestión ambiental, con el fin de realizar acompañamiento a los operarios para revisar el proceso de manejo de los residuos al interior del establecimiento para acercarse a un manejo integral de los mismos. Socializar lo propuesto en el PGIIRS para los talleres.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	
En este lugar el consumo de agua es mínimo, incluso casi nulo, dado que no posee baterías sanitarias aptas para su uso.	Verificar que en el establecimiento no hayan fugas de agua asociadas a averías en la red de acueducto.	Realizar mantenimiento y vigilancia a la red de acueducto para evitar su deterioro o que hayan fugas.	Primer semestre de 2018	Secretaría de Infraestructura y gestión de bienes y servicios.	
Según las personas que respondieron en la actualización de esta matriz, justifican que este establecimiento no hace parte de los inmuebles de la administración departamental, razón por la cual no se le han realizado mejoras estructurales, además porque tienen proyectado trasladarse en el 2018 para otro establecimiento en Mercasa, que será propiedad de la administración.	Verificar que en la nueva ubicación no se presenten este tipo de problemas, para garantizar un buen desempeño de las actividades cotidianas de los operarios, mejorando sus condiciones de trabajo.	Garantizar que la infraestructura del establecimiento esté en buenas condiciones para prevenir el deterioro de la maquinaria por estar expuesta a la humedad, además de mejorar las condiciones de trabajo de los operarios.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría de Infraestructura	

Gestión de Desarrollo Cultural	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X										3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO	
		Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario.	-	R	X											3	1	3	2	0	0	2	1	11	MEDIO
		Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador y/o impresoras.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos de manera inadecuada	-	P		X										3	0	2	1	0	0	1	1	3	BAJO
		Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X											3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
		Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X											3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, dado que la generación de los mismo no es tan significativa.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernanza, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de toners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernanza, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Agusa y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRS.
Se encontró que las luces de las oficinas del proceso, son luminarias led, lo que disminuye considerablemente el consumo, pues no se presentan pérdidas por calor, además de que su composición química no significa un riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente. Sin embargo, es importante seguir trabajando en el programa de uso racional de la energía.	* Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. * Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentren laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
Las baterías sanitarias de sus instalaciones, cuentan con dispositivos ahorradores, sin embargo es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de agua, por medio de buenas prácticas culturales.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.

Gestión de Deportes, la Recreación y la Actividad Física	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X													3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO	
		Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpiezas de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
		Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador y Luminarias	Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos	-	P		X													3	1	2	2	0	0	1	1	8	BAJO
		Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, aires acondicionados, neveras, televisor, ventiladores.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
		Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas. Fugas o problemas con el medidor.	Presión sobre los recursos naturales.	-	R	X													3	3	3	2	0	0	1	1	16	MEDIO	
		No hay un mantenimiento adecuado a la fachada del edificio antiguo	Humedades excesivas en instalaciones de la Villa, Falta de implementación de programas de mantenimiento	Afectación a las personas en el desempeño de sus actividades cotidianas, deterioro considerable de los inmuebles e infraestructura física departamental	-	R					X	3	3	1	1	2	2	2	2	3									20	ALTA

<p>En la sede de la villa, se está realizando un manejo de los residuos aprovechables, diferenciado, dado que cuentan con dos recipientes por puesto para separación en la fuente, razón por la cual no están siendo mezclados con residuos de comida. Se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava. Hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, razón por la cual los acumulan por mucho tiempo, asociado a que la generación de los mismos no es tan significativa.</p>	<p>Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.</p>	<p>Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.</p>
<p>En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.</p>	<p>Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.</p>	<p>En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de puesta activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo hace por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.</p>	
<p>Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.</p>	<p>Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de tonners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.</p>	<p>Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernación, es importante socializar con ellos los puntos en donde se deberá realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.</p>	<p>Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGRS.</p>
<p>Se encontró en estas instalaciones algo muy particular, debido a que se constató una parte adicional para la sede en donde se encuentra el gimnasio y otras áreas de recuperación para los deportistas, se evidencia que en cuanto a las baterías sanitarias, dispone de dispositivos ahorradores, cuenta con luminarias led. Debido a esta construcción, se realizaron modificaciones en de las luminarias en áreas de la edificación vieja. Sin embargo, algunos funcionarios aseguran que la oficina que cuenta con el cambio de iluminación, no es tan utilizada, además porque las oficinas son muy iluminadas (luz natural) y trabajan en jornada continua, lo que disminuye aún más el consumo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos. 	<p>Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentran laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental. De ser posible modificar las luminarias fluorescentes por luminarias led.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de Bienes y Servicios (luminarias).</p>	<p>Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.</p>
<p>Como en el caso anterior de la iluminación, en la construcción nueva también cuentan con las baterías sanitarias con dispositivos ahorradores y por esta intervención, lograron modificar algunos del edificio viejo, sin embargo aún hace falta modificar algunos. Asimismo es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de agua, por medio de buenas prácticas culturales. Con relación al pago por el consumo de este recurso, para este año se han presentado inconvenientes, debido a que se ha tenido que pagar más ya sea por problemas con el medidor o porque se presentan fugas en la red hidráulica.</p>	<p>Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación. Modificar las demás baterías sanitarias por unas con dispositivos ahorradores. Importante realizar una revisión de la red hidráulica con el fin de verificar si el problema está asociado a fugas en la red o si por el contrario obedece a problemas en el medidor.</p>	<p>Divulgar con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y en el programa de cultura ambiental. Realizar una revisión de la red hidráulica con el fin de verificar si el problema está asociado a fugas en la red o si por el contrario obedece a problemas en el medidor, para dejar de pagar tanto por el consumo y poder verificar el consumo real de las instalaciones.</p>	<p>Primer semestre de 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.</p>
<p>Respecto al inadecuado mantenimiento que se presenta en este edificio, no es que no se realice porque no haya quién, sino porque para poder solucionar el problema de humedad excesiva, se debe realizar una modificación a la fachada, dado que esta cuenta con un revestimiento de unas tabillas que simulan ladrillos, la acumulación de agua se da entre las tabillas y la pared, razón por la cual se deben quitar. Adicionalmente se recomienda mejorar el tema de la atención en cuanto a la necesidad de personal para realizar mantenimiento o solucionar algún daño que se presente, puesto que para tal fin se requiere del personal del edificio central de la gobernación, lo cual requiere transporte y disponibilidad de las camionetas, lo que en ocasiones no se da y deben esperar hasta que haya disponibilidad o de lo contrario solicitar prestado un carro particular en la sede, desplazarse hasta el edificio gris, recoger a la persona que va a realizar el arreglo y cuando finalice, llevarlo nuevamente al edificio central.</p>	<p>Importante considerar la modificación de la fachada con el fin de mejorar el aspecto de las instalaciones a nivel interno, dado que se evidencia rastros de humedad en las paredes internas, además está deteriorando la planta física del edificio. Habilitar una camioneta para realizar este tipo de traslados, con el fin de garantizar que las sedes que se encuentran por fuera del edificio gris, puedan contar con este servicio.</p>	<p>Realizar la modificación a la fachada con el fin de eliminar el problema por humedad en la planta física de la construcción. Contar con el transporte para las personas que necesitan realizar mantenimiento a esta u otras sedes de la gobernación, diferente al edificio central.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa (talento humano, gestión de bienes y servicios)</p>	

Gestión Deportiva, Recreativa y Cultural	Sede deportiva Coliseo Menor	OPERATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas), sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X												3	1	1	2	0	0	1	1	6	BAJO			
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO	
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X															3	3	3	2	0	0	1	2	17	MEDIO
			Consumo de agua	Las baterías sanitarias son muy antiguas por lo que genera un alto consumo de agua	Presión sobre los recursos naturales.	-	R	X															3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			Contaminación por excremento de animales (palomas)	Se encontró en el coliseo gran cantidad de excremento de palomas en las gradas	Afectación a la infraestructura y a la salud	-	R	X															0	3	3	1	2	2	2	3	13	MEDIO
			Falta de mantenimiento a la infraestructura departamental	Humedades excesivas en instalaciones de mantenimiento, Falta de Implementación de programas de mantenimiento	Afectación a las personas en el desempeño de sus actividades cotidianas, deterioro considerable de la infraestructura física departamental	-	R	X															0	3	3	1	2	2	2	3	13	MEDIO

<p>La generación de residuos sólidos aprovechables en este lugar es poca, en especial si consideramos el papel y el cartón. En esta sede se generan más residuos aprovechables como plástico y vidrio. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, razón por la cual los acumulan por mucho tiempo, asociado a que la generación de los mismos no es tan significativa.</p>	<p>Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.</p>	<p>Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	<p>Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.</p>
<p>En cuanto a la generación de residuos ordinarios, en este lugar se puede decir que es significativa, dado que se cuenta con una tienda en donde se venden diferente tipo de productos. La persona encargada de esta tienda, de alguna manera es la encargada de realizar la recolección y entrega de estos residuos en los horarios establecidos por la empresa de aseo.</p>	<p>Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.</p>	<p>En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.</p>	
<p>Con relación al consumo de este recurso, en esta sede es algo difícil, debido a que por lo regular las 6 ligas que hacen uso de este espacio, entrenan hasta aproximadamente 9 o 10 de la noche, además hay algunos espacios que requieren todo el tiempo de iluminación.</p>	<p>Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos. Además, considerar la modificación de las luminarias por tipo led.</p>	<p>Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentren laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental. De ser posible modificar las luminarias fluorescentes por luminarias led. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.</p>	<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de Bienes y Servicios (luminarias).</p>	
<p>En este lugar el consumo de agua se considera normal, teniendo en cuenta el tráfico de personas durante el día, quienes sólo utilizan baños y lavamanos.</p>	<p>cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación. Modificar las demás baterías sanitarias por unas con dispositivos ahorradores.</p>	<p>Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y en el programa de cultura ambiental. erificar el consumo real de las instalaciones.</p>	<p>Primer semestre de 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.</p>	
<p>En cuanto a este tema se encuentran quejas frecuentes por la cantidad de excremento de palomas en las gradas del coliseo. Las ligas que se encuentran en el coliseo realizan la limpieza solamente en sus áreas de trabajo, para las áreas comunes no hay un responsable.</p>	<p>Se recomienda realizar mantenimiento al techo con el fin de evitar el ingreso de las mismas a las instalaciones. También se puede considerar la opción de realizar control biológico, empleando un Halcón o ya sea un Dron con aspecto de Halcón para que realice sobrevuelos y las aleje de este lugar.</p>		<p>Pendiente por definir para la vigencia 2018</p>	<p>Secretaría Administrativa y Gestión de Deportes, la Recreación y la Actividad Física.</p>	
<p>Respecto a este escenario deportivo, su mantenimiento según lo establecido a nivel nacional, le corresponde a la secretaría de deportes municipal, así como los demás del municipio, sin embargo se desconoce la razón por la cual el coliseo menor no se encuentra incluido. El tema legal para el mantenimiento de este establecimiento, no es claro.</p>	<p>Indagar sobre lo que sucede con esta sede deportiva, por qué la secretaría de deportes municipal no la tiene incluida entre las sedes que tiene a su cargo tanto para la administración como el mantenimiento, construcción y adecuación.</p>	<p>Gestionar el mantenimiento para el coliseo menor, con el fin de disminuir en parte el problema con las palomas, además para evitar el deterioro de la infraestructura.</p>	<p>Primer semestre de 2018</p>	<p>Secretaría de Deportes en compañía de Gestión de Bienes y Servicios.</p>	

Gestión del Desarrollo Social	NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulina, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X											3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO			
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpiezas de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario.	-	R	X													0	0	3	2	0	0	2	2	10	MEDIO	
			Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computadores, luminarias.	Contaminación del suelo y agua por disposición inadecuada de residuos peligrosos	-	P		X													3	1	2	2	0	0	1	2	9	MEDIO
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	2	11	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukava y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. Fundamental que haya una persona de planta encargada del sistema de gestión ambiental, que se haga responsable de este tipo de procesos.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernanza, como es el caso del plástico. Se recomienda transformar el aspecto de las cajas de reciclaje para hacerlas más atractivas para los funcionarios y dispongan de mejor manera el papel.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukava, relacionado con la Ordenanza de Caro Papel. Asorpereira le devolvería ese beneficio a la Gobernación a cambio de capacitaciones de clasificación y manejo en la fuente, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE) como los que aparecen en la entrada, con el fin de iniciar un proceso de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. La idea de que los módulos sean por piso es para complementar el proceso de pasiva activa, ya que al funcionario tener que desplazarse hasta la entrada, lo saca por un minuto de su estrés durante el día. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de toners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Será muy interesante lograr que el edificio Gris de la Gobernación, se convierta en un punto verde o ecológico, para tal fin se propone vincularse ya sea con la ANDI o con LITO para el proceso de gestión de módulos posconsumo para pilas, RAEEs, envases de pesticidas y medicamentos, con el fin de que tanto los funcionarios como los visitantes, puedan disponer de este tipo de residuos, disminuyendo su inadecuada disposición en el medio ambiente y por ende la contaminación asociada a los mismos. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Asco, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGIRES.
Continuar trabajando en el programa de uso racional de la energía, ya que se siguen dejando encendidas al medio día tanto las lámparas como los equipos de cómputo. Es difícil lograr que los funcionarios apaguen los equipos de cómputo a la hora del almuerzo.	• Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. • Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Aunque se encontró que se cambiaron las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería contar con luminarias led, debido a que los beneficios serían mayores tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dado que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su composición no es a base de mercurio por lo que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y en el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental y gestión de bienes y servicios.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
La modificación de baterías sanitarias del edificio gris, se encuentra en proceso.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.

Control Interno Disciplinario	NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X												3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO		
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	2	2	13	MEDIO
			Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos asociado a una inadecuada disposición final.	-	P		X													3	1	2	1	0	0	1	2	7	BAJO
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukiva y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, dado que la generación de los mismos no es tan significativa.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernanza, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukiva, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de pausa activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo cual por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de toners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernanza, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAES sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se sumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGRS.
Se encontró que las luces de las oficinas del proceso, son luminarias led, lo que disminuye considerablemente el consumo, pues no se presentan pérdidas por calor, además de que su composición química no significa un riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente. Sin embargo, es importante seguir trabajando en el programa de uso racional de la energía.	Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se planteen un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentran laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el almuerzo, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
Las baterías sanitarias de sus instalaciones, cuentan con dispositivos ahorradores, sin embargo es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de agua, por medio de buenas prácticas culturales.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Difundir con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental.	Primer semestre de 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Cambio de las baterías sanitarias por unidades con dispositivos ahorradores.

Gestión del Riesgo	NO APLICA	ADMINISTRATIVO	Generación de Residuos sólidos aprovechables	Hojas impresas y demás residuos de archivo (Cartulinas, sobres de manila, AZ)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario asociado a la inadecuada separación y manejo en la fuente.	-	R	X												3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO			
			Generación de residuos ordinarios	Residuos de comida, limpieza de áreas de trabajo (Partículas de polvo)	Aumento de residuos a disponer en el relleno sanitario.	-	R	X														3	1	3	2	0	0	2	2	13	MEDIO	
			Generación de residuos peligrosos	Toners, Cartuchos, Partes de Computador, luminarias.	Contaminación del suelo y agua por disposición de residuos peligrosos asociado a una inadecuada disposición final.	-	P		X														3	1	2	1	0	0	1	2	7	BAJO
			Consumo de energía eléctrica	Computadores, luminarias, neveras, aires acondicionados, neveras, ventiladores y una estufa.	Agotamiento de los recursos naturales asociado al consumo desmedido de energía eléctrica.	-	R	X															3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO
			Consumo de agua	Baños, lavamanos y cocinetas.	Presión sobre los recursos naturales y contaminación del agua.	-	R	X															3	1	3	2	0	0	1	1	10	MEDIO

Última Fecha de Actualización:	12 de Enero de 2018
Recomendaciones:	Se recomienda establecer una fecha para las actividades del plan de acción que quedan con fecha de cumplimiento "Pendiente por definir para la vigencia 2018"

Se observa un avance en cuanto a la disposición de residuos de reciclaje, ya que estos no están siendo mezclados con residuos de comida, además se cuenta con el proceso de aprovechamiento por parte de Mukusa y hay un uso adecuado del papel por parte de los funcionarios, se puede seguir mejorando en el aprovechamiento de este tipo de residuos. No se recogen con frecuencia los residuos aprovechables de sus instalaciones, dado que la generación de los mismo no es tan significativa. Se realiza la entrega del material en el edificio gris de la Gobernación.	Es importante socializar con los funcionarios las ventajas frente al aprovechamiento de residuos en la búsqueda por mejorar su disposición, para disminuir la presión sobre los recursos naturales de los ecosistemas. Importante seguir trabajando en el tema de clasificación, separación y disposición de residuos, además de incluir otros residuos que son susceptibles de aprovechamiento para la gobernación, como es el caso del plástico y el vidrio. Establecer una frecuencia de recolección de residuos aprovechables, con el fin de mejorar alcance del aprovechamiento de residuos, o mejorar el canal de comunicación para notificar cuando tengan suficiente material acumulado.	Se propone para el caso del aprovechamiento de papel y cartón, vincularse con ASORPEREIRA, la asociación de recicladores de Pereira que hasta la fecha lleva un proceso importante de trabajo a la par de recicladores que han optado por organizarse. La idea de vinculación con esta asociación, es solucionar el problema que hay con el fondo creado para la recolección del dinero entregado por Mukusa, además el compromiso para con la Gobernación a cambio de la recolección, sería que ellos realizarían capacitaciones para la entidad, como una manera de devolver el beneficio obtenido por el aprovechamiento del material. Adicional a esto es necesario fortalecer la comunicación con el enlace responsable del sistema de gestión ambiental o en su defecto el responsable del programa de aprovechamiento de residuos con el fin de mejorar la recolección del material para las instalaciones diferentes al edificio gris. Importante continuar trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Los funcionarios adelantan un proceso de concientización sobre el manejo que se debe realizar frente a la disposición de papel.
En cuanto a la generación de residuos ordinarios por parte de los funcionarios, se evidencia que aún hace falta trabajar en el tema de separación en la fuente, evitando la contaminación de residuos con potencial de aprovechamiento como plástico y vidrio.	Importante seguir trabajando sobre el tema de clasificación, separación y disposición apropiada de residuos.	En relación a la disposición final de residuos ordinarios, se plantea colocar un módulo de tres recipientes (GRIS, AZUL y VERDE), con el fin de iniciar un proceso de aprovechamiento de papel, plástico y vidrio. La idea es que el proceso esté acompañado de un trabajo de concientización sobre separación y utilización de estos recipientes, contribuyendo de alguna manera a disminuir la presión sobre el relleno sanitario y los recursos naturales. En este caso la instalación de los módulos facilitaría el proceso de puesta activa, ya que al funcionario tendría que desplazarse hasta la entrada, lo hace por un minuto de su estrés durante el día. Es necesario mejorar la comunicación entre el encargado del programa de aprovechamiento de residuos para la recolección de los mismos. Seguir trabajando en el programa de gestión integral de residuos sólidos de manera conjunta con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental, en compañía de los diferentes procesos.	
Contaminación al ambiente (agua, aire, suelo) por disposición inapropiada de residuos peligrosos.	Vincularse a programas posconsumo con el fin de acercarse a una gestión integral de estos residuos, dado que tienen un nivel alto de contaminación al ambiente. Establecer un control en el consumo de toners y en la disposición final de los mismos por parte de recursos físicos, que son los encargados de recogerlos.	Para el caso de las oficinas que quedan por fuera de la gobernación, es importante socializar con ellos los puntos en donde se debería realizar la disposición de los residuos de carácter especial. También es fundamental socializar con las partes interesadas el tratamiento que estos residuos deben tener, antes, durante y después de generados. Continuar con el programa de gestión integral de residuos sólidos en conjunto con el programa de cultura ambiental.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del Sistema de Gestión Ambiental.	Iniciativa desde la coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control con LITO S.A para la obtención de módulos posconsumo, sin embargo no se pudo continuar con el proceso porque se debía definir una figura jurídica bajo la cual se pudiera realizar la entrega de RAEEs sin ningún inconveniente futuro al ser estos considerados bienes de la administración departamental. Se asumió que el manejo de estos residuos, le correspondía a Aguas y Aseo, quien en el momento ejecuta el contrato en relación a la construcción del PGRS.
Se encontró que las luces de las oficinas del proceso, son luminarias led para la parte que se constató, sin embargo aún se deben modificar luminarias fluorescentes por led, lo que disminuiría considerablemente el consumo, pues no se presentarían pérdidas por calor, además de que su composición química no significa un riesgo para la salud humana ni para el medio ambiente. Es importante seguir trabajando en el programa de uso racional de la energía.	Continuar con la vigilancia a control de que los funcionarios apaguen las luces y desconecten los equipos al momento de culminar las jornadas, tanto en la mañana como en la tarde. Realizar boletines informativos, aprovechando el boletín de calidad o de ser posible, proponer un boletín ambiental, en donde semanalmente se plantee un tip ambiental, haciendo énfasis en el manejo apropiado de los recursos.	Seguir impulsando con sus compañeros de equipo, una cultura del ahorro de recursos, reconociendo nuestro compromiso con el medio ambiente y con las generaciones futuras. Esto se puede lograr teniendo buenos hábitos, apagando los equipos y las luces durante el tiempo en que no se encuentran laborando por lo cual es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de energía y el en programa de cultura ambiental. Proponer el cambio de Luminarias fluorescentes por luminarias led.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	Se realizan prácticas como el apagado de las luminarias durante el silencio, sin embargo hay algunos funcionarios que aún no lo hacen.
Algunas de las baterías sanitarias de sus instalaciones, cuentan con dispositivos ahorradores, pero otras no. Se presentan algunos daños que en ocasiones se tarda tiempo en solucionarlos, teniendo en cuenta que esta oficina queda retirada del edificio gris, de donde envían el personal necesario para solucionar esta situación. Es importante continuar trabajando en el programa de uso racional de agua, por medio de buenas prácticas culturales.	Tener buenos hábitos al momento de hacer uso de este recurso, cerrando la llave al momento de cepillarse o en caso de que esta se encuentre abierta. Seguir empleando los boletines internos y compartir esta información por los diferentes medios de comunicación masiva de la Gobernación.	Divulgar con las partes interesadas la importancia de realizar un uso eficiente de este recurso, reconociendo que es un recurso finito y que su cuidado es un compromiso de todos, además de seguir ejecutando el programa ambiental de Uso Racional del agua y el en programa de cultura ambiental. Dar prioridad a los lugares que no cuentan con el personal para solucionar daños asociados al consumo de agua, como por ejemplo fugas o averías en las tuberías. Promover el cambio de baterías por otras que tengan dispositivos ahorradores.	Pendiente por definir para la vigencia 2018	Secretaría Administrativa en cabeza del sistema de gestión ambiental.	

Fuente: Elaboración Propia Basado en el modelo proporcionado en la asignatura Gestión Ambiental Empresarial Semestre II de 2016

Anexo 5: Procedimiento Identificación Requisitos Legales

		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES			
Versión: 01		Vigencia: 01-2018			
Objetivo: Describir el procedimiento para identificar los requisitos legales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo actuales aplicables a la entidad, que permita verificar el porcentaje de cumplimiento de la entidad y la forma de acatarlos mediante la incorporación de estas variables en los programas ambientales, programas de seguridad y salud en el trabajo y otros.					
Alcance: Este documento aplica para el Sistema de Gestión Ambiental y al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.					
Definiciones: Requisitos Legales: Hacen referencia ampliamente a cualquier requisito o autorización que está relacionada con los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo de una organización, emitida por una autoridad gubernamental (incluidas autoridades internacionales, nacionales, estatales/provinciales y locales) y tiene carácter legal. Una organización puede considerar también ir más allá del cumplimiento de los requisitos legales existentes. Una mejor reputación, ventajas competitivas, anticipación o influencia de nuevos requisitos legales, un mejor desempeño ambiental y mejores relaciones con el público y las autoridades pueden compensar el costo agregado potencial. Derecho Ambiental: Cuerpo de normas que regulan las relaciones del hombre con el entorno físico, social y cultural, con el propósito de asegurar la conservación de los recursos naturales, su manejo adecuado y ordenar las conductas que sobre él incidan. Jerarquía de las normas (Pirámide de Kelsen): Este sistema gráfico permite representar la clasificación ordenada de las leyes, de mayor a menor importancia. Se divide en 3 niveles, el fundamental, que es donde se encuentra la constitución como la suprema norma de un estado; el siguiente nivel es el legal, donde se encuentran las leyes orgánicas y especiales, seguido de las leyes ordinarias y decretos de ley; para luego seguir con el nivel sub legal, en donde encontramos los reglamentos, las ordenanzas y por último las sentencias. El ancho de la base de la pirámide se relaciona con el número de normas jurídicas, a mayor tamaño de la base, mayor número de normas. En Colombia las normas se encuentran de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Nacional - Leyes (Orgánicas, estatutarias, marco, ordinarias) - Decretos (Ejecutivo, legislativo, reglamentario) - Resolución (Ejecutivo, reglamentarios) - Ordenanzas (Asamblea departamental) - Acuerdos (concejo municipal) - Otros actos administrativos (decretos del Gobernador y Alcalde) Entrada en Vigor (Vigencia): La entrada en vigor es a partir de la fecha de publicación en el diario oficial, mientras esto no suceda no es obligatorio su cumplimiento. Ahora en materia fiscal las normas no son retroactivas, es decir, se deben aplicar a partir del período siguiente a la promulgación de la norma.					
	Pasos	Responsable		Documento o Registro	Punto de Control
		Área	Cargo		
1	Acceder a la legislación colombiana en materia de lo ambiental, con el fin de identificar qué normatividad aplicaría en el tema ambiental para el Departamento de Risaralda.	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Matriz de identificación de requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
2	Identificar los requisitos legales u otros aplicables a la gobernación por medio de la lectura y análisis de la legislación colombiana referente a Seguridad y Salud Ocupacional y al medio ambiente para establecer que requisitos aplican y definir la manera como se les da cumplimiento. Si se tienen dudas de la aplicabilidad de algún requisito o la forma de darle cumplimiento, se consulta un asesor jurídico o se solicita apoyo de funcionarios de la administradora de riesgos o de la autoridad ambiental competente (Corporación Autónoma de Risaralda).	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
3	Acceder a la NTC-ISO 14001 versión 2015 y al demás normas que la entidad decide adoptar voluntariamente, con el fin de identificar los numerales aplicables que se pueden considerar como otros requisitos legales que la gobernación está dispuesta a adoptar. Por ejemplo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión e ISO 9001.	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada

	Pasos	Responsable		Documento o Registro	Punto de Control
		Área	Cargo		
	<p>Para diligenciar la matriz, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:</p> <p>Aspecto ambiental: Los aspectos e impactos ambientales se identifican teniendo en cuenta los criterios cualitativos registrados en la matriz. La legislación incluida en dicha matriz se clasifica (horizontalmente debajo del encabezado) acorde a su campo de aplicación relacionado a ejes temáticos como: Agua, Suelo, Aire, y otros.</p> <p>Obligación Legal: La obligación legal hace referencia a la Norma, Ley, Decreto, Resolución, Ordenanza o Acuerdo el cual la entidad se ve obligada a cumplir.</p> <p>Autoridad: Es importante tener en cuenta y diferenciar correctamente la autoridad que expide la norma, debido a que muchas veces existen confusiones al encontrarse normas con el mismo número, pero expedidas por autoridades diferentes.</p> <p>Título: El título de la norma también debe ir en una casilla diferente con la finalidad de que quien consulte la matriz pueda buscar un requisito de interés determinado de acuerdo con el título.</p> <p>Artículo: Las normas pueden ser muy extensas y muchas veces en una sola hay requisitos para diferentes sectores, tipos de usos o casos especiales; por lo que identificar la norma no es suficiente, es indispensable referenciar el artículo específico de cada ley que aplica para los aspectos e impactos ambientales de la entidad. De esta manera sabemos que cuando vamos a cumplir o cumplimos con la legislación, lo hacemos de acuerdo con parámetros identificados e identificables.</p> <p>Contenido: El contenido del artículo debe registrarse lo más completo posible puesto que hace más fácil la búsqueda. No se debe escribir un resumen o idea principal debido a que por lo general quien lo consulta se queda solo con esa información.</p> <p>Fecha de última versión de la norma: Esta hace referencia a la fecha de la última modificación respecto a la publicación que ha recibido la norma o el requisito correspondiente a este (en este caso sería el artículo que atañe a cada celda), o en su defecto la fecha de publicación.</p>				
4	<p>Cumple con el requisito: En este punto se verifica si se cumple o no con el requisito respectivo, para evidenciar cuáles se están llevando a cabo y cuáles no, para implementar acciones tendientes al cumplimiento de los mismos.</p> <p>Responsable de gestionarlo y/o aplicarlo: Dentro de la entidad existen responsabilidades por áreas o cargos específicos. El cumplimiento de cada artículo depende de manera directa de la gestión o aplicación de éste por un individuo o grupo de individuos pertenecientes a la organización.</p> <p>Soporte de cumplimiento: Este es cómo se puede evidenciar el cumplimiento de ese requisito de ley, pueden ser documentos o acciones que se desarrollen dentro de la entidad para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>Porcentaje de aplicación o cumplimiento: Este porcentaje es una aproximación del cumplimiento de cada artículo según las actividades de la entidad. Inicialmente se establece de acuerdo con las condiciones de la primera revisión, pero a medida que se desarrolla el Sistema de Gestión, el porcentaje de cumplimiento empieza a aumentar, esta información se debe mantener actualizada.</p> <p>Fecha de Ajuste: La fecha de ajuste se realiza dentro de la misma matriz y por cada artículo debido a que por lo general, no se avanza en el proceso en igual proporción para todos los aspectos ambientales ni para todos los artículos de cada norma. Entonces para llevar un control estricto cada que haya un cambio o mejora, se actualiza y se consigna la última fecha de ajuste en este campo.</p> <p>Plan de Acción: Aunque el plan de acción hace referencia a las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específicos, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado, en resumidas cuentas, qué, cómo, cuándo y con quien se realizarán las acciones. En este campo de la matriz se diligencian tres casillas, la primera con las acciones propuestas para dar cumplimiento al requisito, la segunda con la evidencia de que esas acciones se están adelantando y la tercera con la fecha en que deberían estar cumplidas dichas acciones; en este caso no se tendrá espacio para los responsables porque está establecido en el numeral 5.1.8 y los recursos son asignados de manera general al SIGyC.</p>	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
5	<p>Identificación de Impactos Ambientales Significativos: Se identifican los aspectos que generan impactos ambientales significativos con base en una serie de criterios, entre los cuales la legislación relevante. La relación de los requisitos legales y su influencia en la definición de aspectos e impactos ambientales significativos se encuentra registrada en la Matriz de Valoración de Aspectos e Impactos Ambientales. En esta matriz solo se indica la existencia de un requisito legal. Siempre que se necesite más información sobre este aspecto, se debe recurrir a la Matriz de Requisitos Legales.</p>	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los líderes de procesos	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
6	<p>Procedimiento para Crear y Mantener Actualizada la Matriz de Requisitos Legales: Para crear y mantener actualizada la Matriz de Requisitos Legales se debe contar con información de fuentes apropiadas, además es necesario estar prestos a las propuestas de ley que en esta materia pueden surgir.</p>	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Coordinación del sistema Integrado de Gestión y Control.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada

	Pasos	Responsable		Documento o Registro	Punto de Control
		Área	Cargo		
7	<p>Seguimiento Planes de Acción: El seguimiento de los requisitos legales aplicables a la empresa se realiza a través de una metodología de semáforo analizado de la siguiente manera:</p> <p>Rojo: Actividades pendientes Amarillo: Actividad en ejecución Verde: Actividad ejecutada</p> <p>Nota: El indicador general de "Cumplimiento de requisitos legales": Nos permite evaluar el cumplimiento de los requisitos legales; relacionando el N° de requisito legales cumplidos / N° de requisitos legales aplicables a la gobernación y multiplicando por 100.</p> <p>La evaluación del cumplimiento de los requisitos legales se realizará por lo menos una vez por año en los periodos establecidos en la planeación general del sistema integrado o en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada vez que se identifica un nuevo requisito legal u otro requisito que la gobernación suscriba. - Cada vez que se trabaje en un centro de trabajo, en el cual sus actividades y su respectivo marco legal no han sido evaluados en la gobernación. 	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
8	<p>Revisión y Evaluación de Cumplimiento Legal: Por lo menos 1 vez por año se realiza la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales aplicables. Para esto se utiliza el campo de evaluación de cumplimiento que se encuentra en la "Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales aplicables"</p> <p>La evidencia del cumplimiento de los requisitos legales aplicables en todos los procesos de la gobernación se verifica mediante las auditorías internas del Sistema de Gestión Integral realizadas.</p> <p>La verificación del cumplimiento de los requisitos legales se considera ítem a tratar en la revisión gerencial realizada después de auditorías internas.</p> <p>Nota: Se conservan los últimos tres registros de evaluación de cumplimiento.</p>	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control, Encargados del sistema ambiental y líderes de procesos.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
9	<p>Actualización: Para garantizar la actualización de los requisitos legales se realizará una revisión una vez por año, en los periodos establecidos en la planeación general del sistema integrado de gestión o en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada vez que se identifica un nuevo requisito legal u otro requisito que la gobernación suscriba. - Cada vez que se ejecute un proyecto en el cual sus actividades y su respectivo marco legal no han sido evaluadas por la gobernación. <p>Para acceder a la legislación y normatividad aplicable y para mantener actualizada la identificación de los requisitos legales se puede recurrir a las siguientes fuentes de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Único de Información Normativa: http://www.suin-juriscol.gov.co/ • Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo: www.minambiente.gov.co • Área transversal gerencia en asuntos ambientales de la ANDI: www.andi.com.co • Red por la Justicia Ambiental de Colombia: https://justiciaambientalcolombia.org/ • Corporación Autónoma Regional de Risaralda: http://www.carder.gov.co/ - Mantener comunicación con ICONTEC para conocer las novedades de las NTC - Consultas con expertos - Analizar la legislación y normas recibidas y consultadas, y determinar su aplicación en los procesos de la entidad. - Entre otros. 	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control, líderes de procesos, encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
10	<p>Comunicación: Se hace inducción al personal sobre el Sistema Integrado de gestión y Control SIGyC, la cual incluye sensibilización de la "Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales aplicables"</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para evidenciar el entendimiento de los requisitos por parte del personal, este es evaluado de manera sencilla y de acuerdo al perfil del cargo. - Cada que se presenten cambios en la legislación o en los requisitos a los que voluntariamente la gobernación haya decidido acogerse, se hace sensibilización de los mismos al personal involucrado y se realiza evaluación si se considera necesario. - La comunicación a cerca de requisitos legales aplicables y su cumplimiento se implementa a través del SAIA. 	Secretaría Administrativa - Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control, líderes de procesos, encargados del sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Matriz de identificación de los requisitos legales	Matriz de identificación de los requisitos legales diligenciada
<p>Última fecha de modificación: 11 de enero de 2018</p> <p>Observaciones: Pendiente por validar para el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>					

Fuente: Elaboración Propia Basado en el Procedimiento construcción de Procedimientos de la Gobernación

Anexo 6: Matriz de Identificación de Requisitos Legales

 					DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION Sistema de Gestión Ambiental MATRIZ IDENTIFICACION REQUISITOS LEGALES									
Versión: 02					Vigencia: 01-2018									
MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA														
ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% DE APLICACIÓN O CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
							SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO														
RESIDUOS ORDINARIOS														
Generación de Residuos Ordinarios	Decreto 1077 de 2015	El Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Art. 2.3.2.2.2.18.	Obligar a los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo a la disposición en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la municipalidad distrital, en las respectivas programaciones para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicio Público. 2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establece el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio distrital para su adecuada almacenamiento y posterior presentación. 3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables a derecho, de acuerdo con la establecida en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. 4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. 5. Ubicar los residuos sólidos en las zonas determinadas para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con la frecuencia y horario establecido por el prestador. 6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos arrojados en el domicilio. 7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acuerdo a las unidades de almacenamiento y zona de presentación acordada. PARÁGRAFO. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.	Funcionaria del SGA.	1		<ul style="list-style-type: none"> • La Gobernación cuenta con puntas ecodigicas para la disposición de residuos en el primer piso (par fuera de la gobernación) y en par apartar. • Se hace difusión de tomar ambiental por medio del boletín de calidad. • Se han realizado capacitaciones para que el personal sobre la adecuada gestión de los residuos sólidos generados. • Se cuenta con una iniciativa de reparación en la fuente de papel y cartón. 	30%	Diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar capacitaciones sobre la importancia de la separación en la fuente para facilitar el proceso de gestión integral de los residuos, con el fin de contribuir al uso eficiente de los contenedores ecodigicos y mejorar el manejo de los residuos en las instalaciones de la gobernación, además de la identificación y manejo de residuos peligrosos. • Vincularse a programar par consumo con el fin de realizar una disposición apropiada de los residuos de carácter especial peligrosos. • Socializar con la comunidad de la gobernación la manera apropiada de disponer el papel en las cajas de reciclaje, con el fin de continuar con el aprovechamiento de papel y cartón e incrementar el porcentaje de aprovechamiento. De la mano con estas planes hacer una campaña para transformar las cajas de reciclaje, encaminada hacia la viabilización de las mismas. • Continuar con las boletines sobre tomar ambiental. • Vincularse con Araripereira y evitar las problemáticas relacionadas con la ordenanza 023 de 2010 de cara papel. Subsanando el tema de capacitación ya que ellas se encargaron del tema a cambio de aprovechar los residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección para la transformación de las cajas de reciclaje. • Cuenta con dar puntas ecodigicas para disposición de residuos de manera separada. • Contenedores de reparación y disposición de residuos para las boletines de calidad. 	Vigencia 2018

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% DE APLICACIÓN O CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
							SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO														
RESIDUOS ORDINARIOS														
Almacenamiento de residuos sólidos	Decreto 1077 de 2015	El Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Art. 2.3.2.2.2.2.17.	<p>Características de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos sólidos. Los recipientes retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación: seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. Ser de material resistente, para repartir la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y/o evitar la fuga de residuos a flujos. <p>PARÁGRAFO. En el caso de manipulación manual de los recipientes, estos y los residuos depositados no deben superar un peso de 50 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la construcción del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la personería prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.</p> <p>Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.</p>	Funcionaria del SGA	1		0%	Diciembre de 2017	Es necesaria contar con recipientes apropiados para el almacenamiento de los residuos, de acuerdo a la establecida en la norma con el fin de disminuir los impactos asociados a un manejo inadecuado de los mismos.		Primer semestre de 2018.	
Almacenamiento de residuos sólidos	Decreto 1077 de 2015	El Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Art. 2.3.2.2.2.2.18.	<p>Características de los recipientes no retornables. Los recipientes no retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación: seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento. 2. Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. 3. De material resistente para repartir su manipulación. 4. Facilitar su cierre o amarra. 									
Almacenamiento de residuos sólidos	Decreto 1077 de 2015	El Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Art. 2.3.2.2.2.2.21.	<p>Sitio de ubicación para la presentación de los residuos sólidos. La presentación de los residuos no podrá realizarse en la unidad de almacenamiento o en el andén en el caso de multiviviendas. Los demás usuarios deberán presentarlos en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con el prestador otra zona de presentación.</p> <p>La presentación de los residuos sólidos, deberá cumplir la prevista en el presente capítulo, evitando la obstrucción peatonal a vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el respectivo municipio o distrito, de tal manera que se facilite el acceso para la vialidad y se evite el deterioro de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.</p>	Funcionaria del SGA	1	Hararir acordar con la empresa de área para la recolección de los residuos en el edificio que, en donde se genera el mayor volumen de residuos, los demás se entregan en las áreas y hararir establecer para la empresa de área.	100%	Diciembre de 2017	Continuar con el proceso de entrega de los residuos como ha venido haciendo con la empresa de área.		Wigencia 2018	

Almacenamiento de residuos sólidos	Decreto 1077 de 2015	El Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Art. 2.3.2.2.3.92.	<p>Garantía diferencial de residuos aprovechables. Cuando sea viable el desarrollo de proyectos de aprovechamiento, el ente territorial deberá establecer, de acuerdo con el régimen de servicios públicos, una estrategia técnica, operativa y administrativa que garantice la gestión diferencial de residuos aprovechables y no aprovechables. Para ello deberá tener en cuenta lo siguiente respecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un programa de separación en la fuente. 2. Implementar rutas de recolección selectiva a través de las cuales podrán diferenciarse el día, de recolección y transporte para los residuos aprovechables, de los residuos con destino a disposición final. <p>Estas acciones deben ser identificadas y evaluadas en el respectivo PGIRS de cada municipio a través de:</p> <p>PARÁGRAFO 1. Es deber de las autoridades realizar la separación en la fuente cuando se haga recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables, de acuerdo con las condiciones establecidas por el respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS y el Programa de Prestación del Servicio.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Es deber del ente territorial, dentro de su responsabilidad como garante de la prestación del servicio público de aseo, incorporar las condiciones técnicas y operativas que permitan el desarrollo de esquemas de aprovechamiento y valorización de residuos definidos en el PGIRS y el Programa de Prestación del Servicio.</p>	Funcionaria del SGA	1	<p>Por el momento ni para el departamento ni para el municipio de Pereira se ha establecido una gestión diferencial de los residuos aprovechables, pero en la entidad se está iniciando el proceso de recolección diferenciada en este campo para el papel.</p>	30%	Diciembre de 2017	Trabajar en el tema de separación de residuos aprovechables adicional al papel, iniciar el proceso con el plástico, cartón, vidrio.	Recolección de papel por Mukava, quien realiza el aprovechamiento y entrega o cambia un dinero a la entidad.	Pendiente por definir para la vigencia 2018
Generación de Residuos Ordinarios	Decreto 1077 de 2015	El Presidente de la República	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.	Art. 2.3.2.2.4.2.109	<p>De las deberes. Son deberes de las autoridades, entre otros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vincularse al servicio de aseo, siempre que haya un servicio disponible, o acreditar que no dispone de alternativas que no perjudiquen a la comunidad, de acuerdo con la establecida por la ley. 2. Hacer buena uva del servicio, de modo que no genere riesgos que constituyan un obstáculo para la prestación del servicio a las demás miembros de la comunidad. Toda autoridad en la obligación de facilitar la medición periódica de sus residuos sólidos, de conformidad con las normas de aseo vigentes. 3. Realizar la separación de los residuos sólidos en la fuente de manera que se permita la recolección selectiva, de acuerdo con el plan de gestión integral de residuos sólidos y los Programas de Prestación del Servicio de aseo establecidas. 4. Presentar los residuos sólidos para recolección en las condiciones y horarios establecidos en el presente decreto y por la personería proctorada del servicio y de conformidad con el programa de aprovechamiento viable y rentable que desarrolla la personería proctorada del servicio. 5. Mantener limpias y cerradas las latas de terreno de su propiedad, así como las construcciones que amenacen ruina. Cuando por ausencia o deficiencia en el cierre y mantenimiento de estas se acumulen residuos sólidos en las mismas, el propietario del predio deberá contratar la recolección, transporte y disposición final con una personería proctorada del servicio pública de aseo. 6. Prohibir los residuos sólidos arrojados por el cerque, desde que a transporte de cualquier mercancía. 7. Pagar el apartamento el servicio prestado. En caso de no recibir el apartamento la factura, el suscriptor o suscribita deberá solicitar duplicado de la misma a la empresa. 8. Cumplir las reglamentarias y disposiciones de las personerías proctoradas del servicio. 9. No cambiar la destinación del inmueble receptor del servicio, sin el consentimiento de la autoridad que otorga el servicio. 10. Dar aviso a las personerías proctoradas del servicio pública de aseo de los cambios en la destinación del inmueble. 11. Dar aviso a las personerías proctoradas del servicio de la existencia de fallas en el servicio, cuando estas se presenten. 12. Almacenar y presentar los residuos sólidos. 	Funcionaria del SGA	1	<p>PGIRS CIDAR y Salud, Caracterización y elaboración del PGIRS para el edificio que forma parte de la empresa Aque y Arca de Pereira. Adicionalmente se tiene un convenio con MUKAVA para la recolección del papel.</p>	60%	Diciembre de 2017	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenar los residuos en condiciones óptimas, para evitar la proliferación de vectores. • Entregar apartuna de residuos. • Mejorar la separación en la fuente para evitar la contaminación de los residuos que tienen potencial de aprovechamiento y arrojados que los residuos evitar que los residuos poligrafas se mezclen con los ordinarios debido a que adquirieron una característica de poligrafas inmediatamente que entran en contacto. • Particularizar la recolección selectiva de los residuos sólidos. • Buscar el manejo integral de los residuos sólidos en las instalaciones de la Gobernación. • Vincularse a programar parcerias para disminuir la dispersión de residuos poligrafas en las calles y evitar que los residuos poligrafas que puedan ser susceptibles de contaminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El PGIRS se encuentra en proceso de formulación, hasta el momento se ha desarrollado la caracterización por la empresa Aque y Arca de Pereira. • Por el momento se ha trabajado el aprovechamiento de papel, razón por la cual se tiene una ruta establecida de recolección que se realiza cada 15 días con una personería de SST y con un empleado de la empresa MUKAVA, encargada de la recolección y disposición de papel. • Se cuenta con el PGIRS de las laboratorios que desarrollan procesos de la administración, en otros casos de laboratorios de Salud y el laboratorio de Suero (CIDAR). El PGIRS de salud se encuentra en proceso de actualización y el PGIRS del CIDAR se encuentra vigente. 	Vigencia 2018

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% DE APLICACIÓN O CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
							SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO														
RESIDUOS ORDINARIOS														
Generación de Residuos Ordinarios	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Par el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 31	Quiénes producen basuras con características especiales, en las térmicas que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final. (Ver el Decreto Nacional 251 de 2014).	Funcionarios del SGA	1		Iniciativa dada por el Sistema Integrale de Gestión y Control para vincularse en programas paracuruma. Aunque se ha adelantado en la disposición de pilas y luminarias, por ahora no han empezado en un programa específico, dada la iniciativa del encargado del SGSST.	20%	Diciembre de 2017	Vincularse a los programas paracuruma que estén disponibles y que preferiblemente no tengan carta de vinculación a la adquisición de los módulos paracuruma.	Propuestas dadas por el secretario administrativo y del practicante universitario de la parte ambiental, quien ha adelantado la gestión con la ANID, sin embargo se vio interrumpido porque la empresa Aqury Arca inició el proceso de elaboración del PGRIS, por lo que se debe esperar si dentro de las compras paracurales se otorgan para el fin.	Primer semestre de 2018.
Generación de residuos poliquímicos con Riesgo Biológico	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Par el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 98	En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipar, máquinas, material o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adaptarse las medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos, y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.	Funcionarios del SGA	1	Manejo integral de residuos poliquímicos en el Laboratorio de Salud y en el CIDAR, y también cuentan con plan de contingencia para cuando llegare a ocurrir algún accidente.	90%	Diciembre de 2017	Verificar la vigencia y actualización de estas normativas y evitar accidentes en el lugar de trabajo.	Diagnóstico para evaluar el nivel de avance del sistema de gestión ambiental en el marco de actualizar la información documentada requerida por la NTC-ISO 14001. Ajuste y actualización del PGRIS del Laboratorio de Salud con base en la normatividad vigente. Complementariedad de documentos para mejorar el proceso de gestión. Elaboración del PGRIS Departamental, el cual se articulará con los PGRIS de los laboratorios en donde se desarrollan procesos de la administración.	Primer semestre de 2018	
Almacenamiento de residuos	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Par el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 198	Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas.	Funcionarios del SGA y del SGSST	1	Aunque la entidad cuenta con un lugar para el almacenamiento de los residuos, esto no cuenta con las condiciones apropiadas para evitar la proliferación de vectores (en el edificio químico principalmente).	5%	Diciembre de 2017	Establecer un lugar apropiado y con las mejores condiciones de higiene con el fin de prevenir la proliferación de vectores.	Vigencia 2018		
Generación de Residuos Sólidos aprovechables	Decreto 596 de 2016	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	*Par el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en la relativa con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de agua y el régimen transitorio para la formalización de las recolecciones de oficina, y se dictan otras disposiciones*	Art. 2.3.2.5.2.1.1.	Presentación de residuos para aprovechamiento. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.3.2.4.2.109 del presente decreto, se obliga a los usuarios presentar los residuos separados en la fuente con el fin de ser aprovechados y entregarlos a la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento, que será la responsable de su recolección y transporte hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), y del pesaje y clasificación en la ECA. Parágrafo. La presentación de los residuos aprovechables, de acuerdo con las avances de la cultura ciudadana y de capacidad de los usuarios para la separación en la fuente, deberá efectuarse con un incremento gradual del nivel de disposición de conformidad con la disposición en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).	Funcionarios del SGA	1	Acompañamiento en la entrega de residuos para su aprovechamiento posterior, en el momento, específicamente papelería y cartón.	70%	Diciembre de 2017	Capacitar al personal de la gobernación para mejorar la disposición en las cajas de reciclaje. En el marco de los nuevos programas paracuruma, realizar una disposición apropiada de los residuos.	Disposición del papel limpio (sin residuos de comida) en contenedores previos a su disposición) para reciclaje en las respectivas cajas. Iniciar el proceso de aprovechamiento para las demás residuos producidas en la entidad.	Vigencia 2018	

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO															
RESIDUOS ORDINARIOS															
Generación de Residuos Sólidos aprovechables	Decreto 596 de 2016	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	"Par el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en la relativa con el arqumo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aroya el régimen transitorio para la formalización de la recolección de los residuos de oficina, y se dictan otras disposiciones"	Art. 2.3.2.5.4.1.	Derecho de las urvarias. Acordo con las definidas en la ley y las reglamentar, y sin perjuicio de aquellar contempladas en el artículo 2.3.2.2.4.2.108 del presente decreto, las urvarias de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aroya tendrán el derecho a: 1. Recibir capacitación sobre la separación en la fuente de los residuos sólidos aprovechables. 2. Recibir el incentivo a la separación en la fuente (DINC) cuando se logren los niveles de recolección establecidos. 3. Ser incluida en la ruta de recolección de residuos sólidos aprovechables.	Abril de 2016	Funcionaria del SGA	1		Durante el mes de diciembre de 2017, personal de la empresa de aroya de Pereira ingresará al edificio que de la Gobernación con el fin de socializar información relacionada con el tema de separación en la fuente y manejo apropiado de residuos.	70%	Diciembre de 2017	Mejorar la manera de hacer valer los derechos de las urvarias en cuanto a capacitación en separación de residuos sólidos aprovechables y el incentivo a la separación en la fuente cuando se logren los niveles establecidos.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Generación de Residuos Sólidos aprovechables	Decreto 596 de 2016	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	"Par el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en la relativa con el arqumo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aroya el régimen transitorio para la formalización de la recolección de los residuos de oficina, y se dictan otras disposiciones"	Art. 2.3.2.5.4.2.	Deberes de las urvarias. Acordo con las definidas en la ley y las reglamentar, y sin perjuicio de aquellar contempladas en el artículo 2.3.2.2.4.2.109 del presente decreto, las urvarias de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aroya tendrán los siguientes deberes: 1. Presentar los residuos sólidos aprovechables separados en la fuente a las personas prestadoras de la actividad e imponer condiciones adicionales a las establecidas en el contrato de condiciones unitarias. 2. Permitir la realización del afara de los residuos sólidos aprovechables. 3. Pagar la tarifa establecida para el servicio prestado.	Abril de 2016	Funcionaria del SGA	1		Se entregan los residuos sólidos separados para el aprovechamiento (Papel). Marzo han realizado afara de residuos sólidos aprovechables.	60%	Diciembre de 2017	Mejorar la calidad de entrega de los residuos para su respectiva aprovechamiento, por ejemplo la manera en que se dispone el papel en las cajas de reciclaje (haz y cartón en un solo bulto).	Entrega de residuos sin contaminación previa por residuos orgánicos a poliquitar.	Segundo semestre de 2017.
RESIDUOS ESPECIALES															
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Par el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 1	Objeto y ámbito de aplicación. El presente acto administrativo establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. Parágrafo 1°. Los residuos poliquitar resultantes de las actividades de construcción, demolición, reparación o mejoras a mejorar la actividad de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o anexas, se requirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1		Cuando se generen residuos especiales en las obras o modificaciones estructurales, se realiza la separación final y se presenta al respectivo certificado de disposición.	70%	Diciembre de 2017	Implementar en todas las obras que se encuentran susceptibles de generar este tipo de residuos, el requisito ambiental de disposición final conforme a las exigencias normativas.	Requirir contratos en las obras de construcción de infraestructura.	Vigencia 2018
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Par el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 3	Jerarquía en la gestión integral de los RCD. En la gestión integral de los RCD se deberán priorizar las actividades de prevención o reducción de la generación de RCD, como segunda alternativa se implementará el aprovechamiento y como última opción, se realizará la disposición final de RCD.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1		Desafortunadamente la pirámide de la gestión de residuos sólidos está invertida, se prioriza la disposición final sobre el aprovechamiento.	0%	Diciembre de 2017	Implementar una gestión de residuos integral, ordenando la prioridad de la reutilización de material, evitando la disposición final de material con potencial de aprovechamiento.		Vigencia 2018
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Par el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 4	Actividades de la gestión integral de RCD. Para efectos de esta resolución se consideran como actividades de la gestión integral de RCD, las siguientes: 1. Prevención y reducción. 2. Recolección y transporte. 3. Almacenamiento. 4. Aprovechamiento. 5. Disposición final.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1		Se realiza la recolección y disposición final de los residuos especiales, pero no se realizan las otras actividades.	20%	Diciembre de 2017	Implementar procesos de reducción en la fuente y demás prácticas asociadas a la gestión integral de los residuos.		Vigencia 2018

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN			
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
RECURSO SUELO																
RESIDUOS ESPECIALES																
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 5	Prevención y reducción de RCD. Los generadores de RCD deberán implementar medidas para la prevención y reducción de la generación de RCD, incluyendo como mínima, las siguientes: 1. Planeación adecuada de la obra, que incluya la determinación de la cantidad estrictamente necesaria de materiales de construcción requerida, con el fin de evitar pérdida de material. 2. Realizar separación por tipo de RCD en obra. 3. Almacenamiento diferencial de materiales de construcción. 4. Control de arcillas superficiales y manejo de aguas lluvias en la obra, cuando aplique.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1	1	Hará realizar separación ni estudio de generación de residuos de demolición.	0%	Diciembre de 2017	Contemplar una planeación adecuada de los residuos generados en la obra, considerando la cantidad de material requerido para la obra, con el fin de evitar pérdida de material, así como la separación de los residuos generados por tipo y el almacenamiento diferenciado de los materiales de construcción.		Vigencia 2018	
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 6	Recolección y transporte de RCD. La recolección y transporte de los RCD deberán cumplir como mínima las siguientes condiciones: 1. La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón contenedor, es decir, a ras de las bordes superiores más bajas del platón contenedor. 2. Permitir el escape y el drenaje de los RCD evitando la dispersión de partículas. 3. Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento. 4. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1	1	Se realiza la disposición de este tipo de residuos con un gestor autorizado.	70%	Diciembre de 2017	Verificar que los vehículos que realizan el transporte de los residuos, cumplen con estas condiciones mínimas que garanticen un manejo apropiado de estos residuos durante su movilización hasta el lugar de disposición final.		Vigencia 2018	
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 7	Almacenamiento. Los grandes generadores de RCD, deberán establecer una autorización para el almacenamiento temporal de los residuos de construcción y demolición en la obra, dándose deberá efectuar la separación de acuerdo al tipo de RCD de que trata el Anexo 1, que forma parte integral de la presente resolución. Dichas autorizaciones deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas de manejo: 1. Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento. 2. Realizar obras de drenaje y control de sedimentar. 3. Evitar debidamente rellenos. 4. Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1	1							
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 13	Programa de manejo ambiental de RCD. El gran generador deberá formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de RCD. Dicho programa deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente con una antelación de 30 días calendario al inicio de las obras para su respectiva revisión y control. Así mismo, el reporte de su implementación con sus respectivos reportes deberá ser remitido a la autoridad ambiental competente dentro de los 45 días calendario siguientes a la terminación de la obra.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1	1							
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 14	Contenido del programa de manejo ambiental de RCD. El Programa de Manejo Ambiental de RCD, deberá contener como mínima la información establecida en el Anexo 1 de la presente resolución.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1	1							
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 15	Obligaciones de los generadores de RCD. Son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes: 1. Los grandes generadores deberán formular, implementar y mantener actualizado el Programa de Manejo Ambiental de RCD. 2. Cumplir con la meta para grandes generadores, establecida en el artículo 19 de la presente resolución. 3. Los pequeños generadores tienen la obligación de entregar los RCD a un gestor de RCD para que realicen las actividades de recolección y transporte hasta el punto limpio, sitio de aprovechamiento o disposición final de acuerdo al caso.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura	1	1							
											0%	Diciembre de 2017	Es necesario realizar una revisión para identificar si el Departamento de Risaraldazo consideraría como un gran generador, debido a que si se encuentra en esta categoría, debe cumplir con las quehaceres mencionados.		Vigencia 2018	

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO															
RESIDUOS ESPECIALES															
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 19	Metas de aprovechamiento de RCD. Los grandes generadores, deberán utilizar RCD aprovechables en un porcentaje no inferior al 2% en parte del total de los materiales usados en la obra, conforme a la siguiente tabla: CATEGORÍA MUNICIPAL Especial, 1, 2 y 3; con cumplimiento de fecha del 1° de enero de 2018. 4, 5, y 6; con cumplimiento de fecha del 1° de enero de 2023. En las áreas portuarias se deberá garantizar un incremento anual de dar puntaje porcentual, hasta alcanzar como mínimo un 20% de RCD aprovechables en parte del total de los materiales usados en la obra. Párrafo. En el caso de los proyectos, obras o actividades generadoras de RCD sujetas a licenciamiento ambiental, deberán dar cumplimiento a las metas a partir del 1° de enero de 2018.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura		1		0%	Diciembre de 2017	Es necesaria realizar una revisión para identificar si el Departamento de Risaralda candidato a como un gran generador, debido a que quizás encuentra en esta categoría, debe cumplir con los requisitos allí mencionados.		Vigencia 2018
Generación de residuos especiales	Resolución 472 de 2017	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.	Art. 20	Se prohíbe: 1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio nacional. 2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacios públicos o en las veredas sanitarias. 3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos. 4. Recibir en el sitio de disposición final de RCD, residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos mezclados con RCD. 5. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, cañas, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas.	Febrero de 2017	Funcionaria del SGA y enlace con Infraestructura		1	Se incluye para la contratación que generen este tipo de residuos, una cláusula en donde la entidad que se desarrolla el contrato, se encargue de la disposición final de los mismos con su respectiva certificación de disposición final con un quarter autorizada.	99%	Diciembre de 2017	Es necesaria realizar una revisión de que los quarters efectivamente cumplen con los requisitos de ley, debido a que aunque la entidad que genera los residuos el quarter autorizada, si quien realiza la disposición de los que se genera hasta el momento de su disposición final.		Vigencia 2018
RESIDUOS PELIGROSOS															
Generación de residuos peligrosos	Ley 1672 de 2013	El Congreso de la República	Para la cual se establece con las lineamientos para la adaptación de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Art. 2	Alcance. Las disposiciones de la presente ley se aplican en todo el territorio nacional, a las personas naturales o jurídicas que importen, produzcan, comercialicen, consumen o operen aparatos eléctricos y electrónicos y sus residuos.	Julio de 2013	Funcionaria del SGA		1						
Generación de residuos peligrosos	Ley 1672 de 2013	El Congreso de la República	Para la cual se establece con las lineamientos para la adaptación de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Art. 6 N.º 4	Del usuario consumidor a) Las usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos deberán entregar los residuos de estos productos, en el sitio que para tal fin dispongan los productores o comercios que actúan en su nombre; b) Asimismo corresponde a la entidad con una gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a través de la devolución de estos residuos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con las disposiciones que se establezcan para tal efecto; c) Reconocer y respetar el derecho de todas las ciudadanas a un ambiente saludable; d) Las demás que fije el Gobierno Nacional.	Julio de 2013	Funcionaria del SGA		1	Se entrega en este tipo de residuos en jornadas móviles de recolección de residuos peligrosos y se recibe el certificado de disposición final.	50%	Diciembre de 2017	Incluir dentro del PGIRS, el manejo y la disposición final de este tipo de residuos con el fin de acercarse a una gestión integral de residuos para el Departamento de Risaralda.	Caracterización y Construcción del PGIRS	Vigencia 2018
Generación de residuos peligrosos	Resolución 1297 de 2010	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se establece con las Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pila y Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	Art. 16	Obligaciones de los consumidores. Para el efecto de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pila y Acumuladores, se obligacionan de los consumidores las siguientes: a) Retornar o entregar los residuos de pila y acumuladores a través del punto de recolección o al comerciante o equivalente establecido por los productores. b) Solicitar las instrucciones de manejo que se suministren por los productores de pila y acumuladores. c) Separar los residuos de pila y acumuladores de los residuos sólidos domésticos para su entrega en el punto de recolección o comerciante o equivalente.	Julio de 2010	Funcionaria del SGA		1	Aunque en la parte administrativa no se genera una cantidad significativa de pila, en el edificio que de la gobernación, se ha venido adelantando el proceso de recolección y entrega a lugares como el ENITO, que entregan este tipo de residuos a quarters autorizados.	50%	Diciembre de 2017	Incluir dentro del PGIRS, el manejo y la disposición final de este tipo de residuos con el fin de acercarse a una gestión integral de residuos para el Departamento de Risaralda.	Caracterización y Construcción del PGIRS	Vigencia 2018

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN									
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO							
RECURSO SUELO																						
RESIDUOS PELIGROSOS																						
Generación de residuos plásticos	Resolución 511 de 2010	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Para la cual se establecen las Sistemáticas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillar y se adaptan otras disposiciones.	Art. 16	Obligaciones de las comunidades. Para efectos de aplicación de las Sistemáticas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillar, se obligacionan de las comunidades las siguientes: a) Retornar a su origen los residuos de bombillar a través de las puntas de recolección a las mecánicas o equivalentes establecidas por las productoras; b) Seguir las instrucciones de manejo que suministren a las productoras de bombillar; c) Separar los residuos de bombillar de los residuos sólidos domiciliarios para su entrega en puntas de recolección a mecánicas o equivalentes.	Aguata de 2010	Funcionaria del SGA	1		Se entregan este tipo de residuos en jornadas móviles de recolección de residuos plásticos y se recibe el certificado de disposición final.	50%	Diciembre de 2017	Incluir dentro del PGIRS, el manejo y la disposición final de este tipo de residuos con el fin de acercarse a una gestión integral de residuos para el Departamento de Risaralda.	Caracterización y Construcción del PGIRS	Vigencia 2018							
Generación de residuos plásticos	Resolución 1362 de 2007	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Para la cual se establecen las requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Art. 1	Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos, como instrumento de captura de información, con la finalidad de contar con información normalizada, homogénea y sistemática sobre la generación y manejo de residuos a desechar plásticos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales del país.	Aguata de 2007	Funcionaria del SGA	1		Se realizó la caracterización de los residuos generados en el Departamento de Risaralda y posteriormente se realizó la gestión de la coordinación de calidad para registrarlos ante la CARDER como generadores de Risapol.	90%	Enero de 2018	Se otorgó a la empresa del proceso a seguir para culminar con el proceso de Registro como Generador de Risapol ante la CARDER.	Se recibió correo por parte de la CARDER con el número de radicado de la solicitud 15346-2017. En donde mencionan que el plazo para continuar el proceso del registro son 15 días hábiles, para la recepción del tarjetario y la clave.	Primer trimestre de 2018							
Generación de residuos plásticos	Resolución 1362 de 2007	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Art. 4	Información a ser diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos. Con el número de registro, cada generador de residuos a desechar plásticos deberá ingresar al sitio web de la autoridad ambiental de su jurisdicción y diligenciar a través del aplicativo el sub-desarrollado para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos, las variables de información establecidas en el Anexo número 2 de la presente resolución. El diligenciamiento de esta información debe efectuarse dentro de los plazos establecidos en la Tabla número 2 del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005.	Aguata de 2007	Funcionaria del SGA	1			100%	Enero de 2018										
Generación de residuos plásticos	Resolución 1362 de 2007	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Art. 5	Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos. Los generadores que se hayan registrados en el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos deben actualizar anualmente ante la autoridad ambiental, a más tardar hasta el 31 de marzo de cada año, la información reportada en el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos.	Aguata de 2007	Funcionaria del SGA	1				Enero de 2018	Actualizar cada año la información diligenciada en el Registro de Generadores de RESPEL.		Primer trimestre de 2019							
Generación de residuos plásticos	Resolución 1362 de 2007	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Art. 6	Sitios de inscripción, diligenciamiento de la información del Registro de Generadores de Residuos a Desechar Plásticos y actualización. Los generadores de residuos a desechar plásticos deben solicitar su inscripción en el registro, diligenciar la información del registro y llevar a cabo su actualización, ante la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se encuentre localizada el establecimiento a la instalación generador(a) de residuos a desechar plásticos. Parágrafo. Si un generador tiene más de un establecimiento o instalación generador(a) de residuos a desechar plásticos, debe solicitar la inscripción en el registro, diligenciar la información del registro y de su actualización, para cada una de ellas de manera independiente, ante la autoridad ambiental donde se encuentren localizadas las instalaciones generador(a) de residuos a desechar plásticos.		Funcionaria del SGA	1	Por el momento la información no encuentra vigente debido a que recientemente se hizo la actualización de Registro ante la CARDER.	100%	Enero de 2018	Considerar la generación de Risapol diferenciada de las establecimientos de la Administración Departamental y actualizarla cada año.		Primer trimestre de 2019								

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ARTÍCULO	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN				
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
RECURSO SUELO																	
RESIDUOS PELIGROSOS																	
Generación de residuos poligráficos	Resolución 1362 de 2007	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Poligráficos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Art. 13	Del anexo. El Anexo 1 sobre el Formato de Carta para solicitar la inscripción en el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Poligráficos y el Anexo 2 sobre la Inscripción a ser diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos a Desechar Poligráficos, hacen parte integral de la presente resolución.		Funcionaria del SGA	1		Se diligenciarán tal como para la actualidad de Registro.	100%	Enero de 2018					
Generación de Residuos Poligráficos con Riesgo Biológico	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Para el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 103	Cuando se procesen, manejen, o inviertan se deben bioliguar a materiales que habitualmente las contengan o adaptarlos a la medida de control necesario para prevenir el riesgo de la salud derivada de ellos.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST	1		Contemplar las acciones que se requieran para la actualización del PGRIS Respol, para el manejo de este tipo de residuos con el fin de evitar afectaciones a la salud humana y ambiental.	80%	Enero de 2018	Actualizar cada vez que se requiera la información de los PGRIS y las rutas de los residuos poligráficos.	Revisión y Actualización de los PGRIS de los laboratorios de acuerdo a la información y la normatividad vigente.	Vigencia 2018		
Generación de Residuos Poligráficos con Riesgo Biológico	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Para el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 104	El control de los residuos químicos y biológicos y en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con la establecida en el Título I de la presente Ley.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST, en concordancia con las acciones que se generen en este tipo de residuos.	1		Se realiza la disposición final de este tipo de residuos con el fin de evitar afectaciones a la salud humana y ambiental.	90%	Enero de 2018	Vincular el PGRIS de la Gobernación con los laboratorios de la administración con el fin de articularlos y trabajar de manera conjunta para la gestión integral de los mismos.	Propuesta para trabajar conjuntamente con el laboratorio de Aguaz y Aca de Pereira, quien está desarrollando el contrato para la elaboración y ejecución del PGRIS en el Departamento de Risaralda.	Primer semestre de 2018.		
Generación de residuos poligráficos	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Para el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 174	Se prohíbe el almacenamiento de residuos poligráficos en cacerías o espacios donde se almacenen, manipulen o sirvan alimentos	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST	1		Se evita el almacenamiento de este tipo de residuos en las cacerías.	98%	Enero de 2018	Realizar visitas a los lugares donde se manipulan alimentos para verificar el cumplimiento de los requisitos.		Vigencia 2018		
Generación de Residuos Poligráficos con Riesgo Biológico	Decreto 251 de 2014	El Presidente de la República	para el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos a desechar poligráficos generados en el marco de la gestión integral.	Art. 2	Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas mediante el presente decreto aplican a las personas naturales e jurídicas, públicas o privadas que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, apilquen, traten o dispongan finalmente los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con: 1. Los servicios de atención en salud, como actividades de la práctica médica, práctica dental, optica, optica, optica, optica y otras actividades relacionadas con la salud humana, incluyendo la farmacia y farmacia de droguerías. 2. Bancos de sangre, tejidos y órganos. 3. Contratos de denuncia o investigación con organismos vivos o cadáveres. 4. Bioterios y laboratorios de biotecnología. 5. Los servicios de tatuaje, maquillaje, acupuntura, y estomatología. 6. El servicio de lavado de ropa hospitalaria o de esterilización de material quirúrgico. 7. Plantas de beneficio animal (mataderos). 8. Los servicios veterinarios entre los que se incluyen: consultorios, clínicas, laboratorios, centros de zoonosis y zoológicos, tiendas de mascotas, droguerías veterinarias y poliquirúrgicas veterinarias. 9. Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas. 10. Servicios de estética y cosmología o de belleza tales como: barberías, peluquerías, escuelas de formación en cosmología, estéticas y manicurías, salas de belleza y afines. 11. Centros en los que se presta servicios de piercing, pigmentación tatuajes.	Febrero de 2014	Funcionaria del SGA	1		PGRIS del laboratorio de Salud y el CIDAR, Proceso de avance en relación al PGRIS de la administración central en relación a la caracterización y la inscripción como Generadores de RESPEL ante la CARDER.	80%	Enero de 2018	Realizar y ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuos - PGRIS para el departamento y los laboratorios.	Ejecución de la caracterización para el Departamento de Risaralda por parte de Aguaz y Aca de Pereira y su posterior inscripción como generador de RESPEL.	Primer semestre de 2018		

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO															
RESIDUOS PELIGROSOS															
Generación de Residuo Poligrazar con Riesgo Biológico	Decreto 351 de 2014	El Presidente de la República	por el cual se reglamenta parcialmente la provención y el manejo de los residuos a desechos poligrazar generados en el marco de la gestión integral.	Art. 3	Principiar. El manejo de los residuos regular por este decreto riesgo, entre otros, para la prevención de bioseguridad, gestión integral, provención y comunicación del riesgo.	Febrero de 2014	Funcionaria del SGA	1		PGRIS del Laboratorio de Salud y el CIDAR, Procura de avance en relación al PGRIS de la administración central en relación a la caracterización y inscripción como Generadores de RESPEL ante la CARDER.	80%	Enero de 2016	Realizar y ejecutar el Plan de Gestión Integral de Residuo - PGRIS para el departamento y las laboratorios. Considerar de la principal establecer en este requisito.	Ejecución de la caracterización para el Departamento de Risaralda por parte de Aguay y Área de Percepción y su posterior inscripción como generador de RESPEL.	Primer trimestre de 2016
Generación de Residuo Poligrazar con Riesgo Biológico	Decreto 351 de 2014	El Presidente de la República	por el cual se reglamenta parcialmente la provención y el manejo de los residuos a desechos poligrazar generados en el marco de la gestión integral.	Art. 6	Obligaciones del generador. Además de las disposiciones contempladas en la norma vigente, en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, el generador tiene las siguientes obligaciones: 1. Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de la autoridad ambiental, distrital, departamental, municipal y de salud pública en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades regulados en el presente decreto, conforme a la establecida en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades. 2. Capacitar al personal encargado de la gestión integral de los residuos generados, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar las elementales de protección personal necesarias para la manipulación de estos. 3. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar. 4. Contar con un plan de contingencia actualizada para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación. 5. Tamar y aplicar todas las medidas de carácter preventivo de control previo al caso, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionada con los residuos poligrazar. 6. Los generadores que realicen atención en salud extramural, serán responsables por la gestión de los residuos poligrazar generados en dicha actividad y por la tanto su gestión debe ser contemplada en el Plan de Gestión Integral de Residuos. 7. Dar cumplimiento a la establecida en el Decreto número 1609 de 2002 a la norma que lo modifique sucesivamente, cuando remita residuos poligrazar para ser transportados. 8. Suministrar el transporte de los residuos a desechos poligrazar las respectivas hojas de seguridad. 9. Responder por los residuos poligrazar que genere. La responsabilidad se extiende a los afluentes, emisores, productores y sub-productos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todas las afectaciones ocasionadas a la salud y al ambiente. 10. Responder en forma integral por las afectaciones ocasionadas a la salud y al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al quemar y a las autoridades ambientales y sanitarias. 11. Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con la establecida en la normatividad vigente. 12. Conservar las comprobantes de recepción que le entregue al transportador de residuos a desechos poligrazar con riesgo biológico a infectar, hasta por un término de cinco (5) años. 13. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan las respectivas autoridades de residuos poligrazar hasta por un término de cinco (5) años.	Febrero de 2014	Encargado del SGA y del SGSST	1		Elaboración de PGRIS Departamental y actualización de los PGRIS para las laboratorios de salud y otras, además del requisito de entrega de elementales de protección personal para el personal que manipule este tipo de elementales.	85%		Realizar para la monitorización en el área visitar a las laboratorios en donde se manipulan este tipo de residuos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la norma vigente.		Vigencia 2016

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO															
RESIDUOS PELIGROSOS															
Generación de Residuos Poligrafas con Riesgo Biológico	Decreto 251 de 2014	El Presidente de la República	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos a desechos poligrafas generados en el mercado de la quindía integral.	Art. 12	Tratamiento de residuos a desechos poligrafas con riesgo biológico a infecciosa. En el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en los Servicios de Salud y otras Actividades se establecen las procedimientos y requisitos que deben tener en cuenta al momento de realizar el tratamiento de los residuos con riesgo biológico a infecciosa, con el fin de garantizar la desactivación a eliminar la característica de poligrafas, evitando la proliferación de microorganismos patógenos.	Febrero de 2014	Encargado del toma ambiental en las praxoras que generan este tipo de residuos con el acompañamiento del encargado del SGA en la entidad.	1		Desactivación de residuos con carácter poligrafas generados en las laboratorias.	95%	Enero de 2018	Realizar por la menos una vez en el año visitar a las laboratorias en donde se manipulan este tipo de residuos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.	Vigencia 2018	
Generación de Residuos Poligrafas con Riesgo Biológico	Decreto 251 de 2014	El Presidente de la República	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos a desechos poligrafas generados en el mercado de la quindía integral.	Art. 15	Obligaciones. Para efectos del presente decreto contemplan las siguientes obligaciones: 1. Abstenerse de disponer los desechos a residuos generados en la atención en salud y otras actividades en vías, pueros, humedales, parques, cuerdas de agua o en cualquier otra zona autorizada. 2. No quemar o ciliar abiertos los desechos a residuos generados en la atención en salud y otras actividades. 3. Abstenerse de transportar residuos poligrafas en vehículos de servicio público de transporte de pasajeros.	Febrero de 2014	Enlace con las praxoras que manipulan este tipo de residuos con el acompañamiento del encargado del SGA.	1		Certificados de disposición final emitidos por un gestor autorizado.	80%	Enero de 2018	Realizar por la menos una vez en el año visitar a las laboratorias en donde se manipulan este tipo de residuos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.	Vigencia 2018	
Generación de Residuos Poligrafas	Resolución 1402 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por el cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos a desechos poligrafas.	Art. 4	De conformidad con la Ley 420 del 16 de enero de 1998, se obliga y responsabiliza de los generadores identificar las características de poligrafas de cada uno de los residuos a desechos poligrafas que genere, para la cual podrá tomar como referencia cualquiera de las alternativas establecidas en el artículo 7° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005. La autoridad ambiental podrá exigir la caracterización física química de los residuos a desechos, cuando la misma convenga a la conservación.	Julio de 2006	Enlace con las praxoras que manipulan este tipo de residuos con el acompañamiento del encargado del SGA.	1		Se realizó la caracterización de los residuos generados en el Departamento de Risaralda y posteriormente se realizó la gestión desde la coordinación de calidad para requerirlos ante la CORDER como generadores de Respol. Adicionalmente para las laboratorias de la entidad se realizó también la caracterización de otros residuos con el fin de realizar su disposición final.	90%	Enero de 2018	Realizar por la menos una vez en el año visitar a las laboratorias en donde se manipulan este tipo de residuos con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.	Vigencia 2018	
Generación de Residuos Poligrafas	Resolución 1402 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por el cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos a desechos poligrafas.	Art. 24	De los recipientes para residuos especiales Los recipientes para residuos especiales, sean retornables o desechables, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) No permitir el ingreso de agua, insectos a roedores, ni el escape de líquidos o gases, por sus paredes o por el fondo cuando estén tapados, cerrados o cuando estén fijos. b) No provocar reacciones con los residuos que contengan, causar por la clase de material de que están elaborados o construirse. c) Permitir la manipulación de los residuos que contengan y para su manipulación. d) De color diferente a otros que no contengan residuos especiales. e) Con caracteres visibles indicando su contenido y sus símbolos de acuerdo con las normas del Consejo Nacional de Seguridad. f) Cumplir con los requisitos exigidos por quien presta el servicio de recolección. Parágrafo 1. Los recipientes retornables deberán lavarse, desactivarse y desinfectarse, con una frecuencia tal, que, calcedor para su reutilización y presentarse para recolección, estén en condiciones sanitarias para su utilización. Parágrafo 2. Deberá elaborarse y ejecutarse un programa de mantenimiento preventivo para los recipientes retornables, en la que respecta reparación, mantenimiento y reposición.	Julio de 2006	Enlace con las praxoras que manipulan este tipo de residuos con el acompañamiento del encargado del SGA.	1		Se cuenta con los recipientes para la disposición y almacenamiento de este tipo de residuos.	90%	Enero de 2018	Incrementar el número de recipientes al interior de las laboratorias, según el número de áreas de trabajo.	Vigencia 2018	

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO SUELO															
RESIDUOS PELIGROSOS															
Generación de Residuos Poligrafas	Resolución 1402 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	para el cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos a desechos poligrafas.	Art. 37	Ruta interna para manejo de residuos especiales La ruta establecida en toda edificación, para el manejo interno de residuos especiales, deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes: a) Que su recorrido entre el sitio de origen de los residuos y el área de almacenamiento y entre las y el sitio de entrega para recolección, sea el más corto posible. b) Que en el recorrido se evite el para pasar áreas de alta riesgo para la salud de las personas a su cercanía. c) Que en el recorrido se mantenga limpio y permanente y tal vez se efectúe desinfección de pisos, paredes y muros cuando las características de los residuos así lo requieran.	Julio de 2006	Encargada del tema ambiental en la precar que genere este tipo de residuos con el acompañamiento del encargado del SGA en la entidad.	1		Para el laboratorio se tiene establecida la ruta para el manejo interno de los residuos generados, falta establecer la del edificio que y las demás establecimientos en las cuales se genere este tipo de residuos.	70%	Enero de 2018	Elaborar la ruta para el manejo interno de los RESPEL para las establecimientos en donde se genere este tipo de residuos y actualizar, si se requiere, las de los laboratorios.		Vigencia 2018
Manipulación y generación de residuos químicos	Ley 55 de 1993	Congreso	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adaptada por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990	Art. 7	ETIQUETADO Y MARCADO. 1. Todas las productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación. 2. Las productos químicos poligrafas deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, las poligrafas que entrañan y las precauciones de seguridad que deben observarse. 3. 1) Las exigencias para etiquetar a marcar las productos químicos en conformidad con las párrafos 1 y 2 del presente artículo deberán establecerse por la autoridad competente a par un organismo aprobado o reconocido por la autoridad competente, de conformidad con las normas nacionales e internacionales. 2) En el caso del transporte, tales exigencias deberán tener en cuenta la Recomendación de las Naciones Unidas relativa al transporte de mercancías poligrafas.	Julio de 1993	Funcionaria del SGA y SGSST	1	Se etiquetan las diferentes productos químicos manipulados en los laboratorios de la entidad. También se identificaron algunas productos químicos en el Departamento de Ases de la caracterización realizada por Aque y Área de Pericia.	90%	Enero de 2018	Articular el manejo de este tipo de Elementos en las PGRS de la Administración.		Vigencia 2018	
RECURSO HÍDRICO															
AGUA															
Consumo de agua	Decreto 3102 de 1997	El Presidente de la República	por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipar, sistemas e implementar de baja consumo de agua.	Art. 2	Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipar y sistemas que causen fugas de agua en las instalaciones internas.	Diciembre de 1997	Funcionaria del SGA	1		En el momento se está realizando el cambio de Estación sanitaria para el edificio que de la gobernación par un con dispositivos ahorradores. Asimismo se cuenta con el programa "USO RACIONAL DEL AGUA"	80%	Enero de 2018	Es necesario seguir trabajando en el programa tanto en el de un racional del agua.	Proceso número SI-SAMC-11-2017 (Modulo de Contratación) Objetivo del proceso: "ADECUACION BATERIAS SANITARIAS DEL PALACIO DEPARTAMENTAL DE RISARALDA".	Primer semestre de 2018
Vertimiento	Decreto 3930 de 2010	El Presidente de la República	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título II de la Ley 9ª de 1974, así como el Capítulo II del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usar del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	Art. 24	Prohibiciones. No se admite vertimiento: 1. En las cabeceras de las fuentes de agua. 2. En acuíferos. 3. En los cuerpos de agua o aguas superficiales, destinadas para recreación y uso afines que impliquen contacto primario, que no permita el cumplimiento del criterio de calidad para el uso. 4. En un sector aguas arriba de las cabeceras para agua potable, en extensión que determinará, en cada caso, la autoridad ambiental competente. 5. En los cuerpos de agua que la autoridad ambiental competente declare total o parcialmente protegidos, de acuerdo con los artículos 70 y 127 del Decreto Ley 2811 de 1974. 6. En calles, calzadas y canales azotados de alcantarillado para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma operada o tengan una única destinación. 7. No tratadas provenientes de embarcaciones, buques, navas u otras medios de transporte marítima, fluvial o lacustre, en aguas superficiales dulces, y marinas. 8. Sin tratar, provenientes del lavado de vehículos sobre y terracerías, del lavado de aplicaciones manuales y otros, de recipientes, empaques y envases que contengan o hayan contenido agua química u otras sustancias tóxicas. 9. Que alteren las características existentes en un cuerpo de agua que lo hacen apta para todas las usos determinados en el artículo 9º del presente decreto. 10. Que ocasionen altos riesgos para la salud para las recursos hídricos.	Octubre de 2010	Funcionaria del SGA	1	Cuando se hace algún tipo de vertimiento por parte de los laboratorios, se hace un proceso de neutralización. En el taller de Bolón de Umbría, se cuenta con trampa de grasas para la retención de este tipo de residuos.	98%	Enero de 2018	Realizar visitas a las lagunas en donde se genere un vertimiento con el fin de verificar que se esté cumpliendo con este requisito.		Vigencia 2018	

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN					
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO			
RECURSO HÍDRICO																		
AGUA																		
Vertimiento	Decreto 3930 de 2010	El Presidente de la República	Par el cual se reglamenta parcialmente el Título II de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título III-Parte III-Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974 en cuanto a usar del agua y residuar el residuar y se dictan otras disposiciones.	Art. 28	Obligación de las receptorías y usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Las receptorías y usuarios en cuyas predios inmuebles se requiere de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata el artículo 3º del Decreto 302 de 2000 a la norma que la modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente. Las receptorías y usuarios previos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo para el Manejo de los Vertimientos en Aguas Superficiales, Subterráneas, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Las receptorías y usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta de tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.	Octubre de 2010	Encargador de las laboratorias y talleres dando soporte en vertimientos con el acompañamiento del Funcionario del SGA	1		En las laboratorias se hace este proceso.	60%	Enero de 2018	Realizar visitas a los lugares en donde se generan vertimientos con el fin de verificar que se esté cumpliendo con este requisito.		Vigencia 2018			
RECURSO AIRE																		
RUIDO																		
Generación de Ruido	GATI-HNIR	Ministerio de la Protección Social	Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipocacmia Neurorresaurial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo	Punto 7	Recomendaciones de la Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipocacmia Neurorresaurial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo	Diciembre de 2006	Encargador del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Es importante empezar a considerar este tipo de requerimientos para el sistema de gestión ambiental como parte del desempeño y salud en el trabajo.	Pendiente por definir para la vigencia 2018				
Generación de Ruido	Resolución 0627 de 2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	para el cual se establecen la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Art. 7	Aplicabilidad de la emisión de ruido. Los resultados obtenidos en las medidas de la emisión de ruido, se utilizarán para la verificación de los niveles de emisión de ruido por parte de las fuentes. La medición de la emisión de ruido se efectúa en un intervalo unitario de tiempo de medida de acuerdo con la establecida en el artículo 5º y con el procedimiento descrito en el Capítulo del Anexo 3, de esta resolución.	Abril de 2006	Encargador del SGSST y el SGA		1	Se encontró información de que se realizó un "Informe de sonometría y audiometría" realizado. (26 de agosto de 2016), sin embargo en este momento no dice sobre este informe.	0%	Enero de 2018						
Generación de Ruido	Resolución 0627 de 2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	para el cual se establecen la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Art. 8	Cálculo de la emisión a parte de ruido. La emisión a parte de cualquier fuente se obtiene al restar aritméticamente, el ruido residual corregido, del valor del nivel de presión sonora corregida continua equivalente ponderada A, "LRAeq,T", como se expresa a continuación: La emisión = 10 log ₁₀ (LRAeq,T) - 10 (LRAeq,T, Residual) + 10 Dado: La emisión: Nivel de emisión de presión sonora, a parte de la(s) fuente(s) (Zonar a(s)), ponderada A, LRAeq,T; Nivel corregido de presión sonora continua equivalente ponderada A, medida en una hora, LRAeq,T, Residual: Nivel corregido de presión sonora continua equivalente ponderada A, Residual, medida en una hora. Parágrafo. En caso de no poderse evaluar el ruido residual, se toma el nivel percentil L90 corregido y se utiliza a cambio del valor del ruido residual corregido.	Abril de 2006			1									
Generación de Ruido	Resolución 0627 de 2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.	para el cual se establecen la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Art. 9	Estándares máximos permisibles de emisión de ruido. En la Tabla 1 de la presente resolución se establecen los estándares máximos permisibles de nivel de emisión de ruido expresados en decibelios ponderada A (dB(A)); (ver cuadro en la norma) Parágrafo 1º: Cuando la emisión de ruido en un sector urbano, trascurrido este sector urbano vecinal o inmerso en él, los estándares máximos permisibles de emisión de ruido sean aquellos que corresponden al sector urbano más restrictivo. Parágrafo 2º: Las vías transeculares, autopistas, vías arteriales, vías principales, en general las vías, se sujetan a medición de ruido ambiental, mas no de emisión de ruido por fuentes móviles. Parágrafo 3º: Las vías transeculares, autopistas, vías arteriales y vías principales, en áreas urbanas o cercanas a poblados o asentamientos humanos, no se consideran como sectores inmersos en otros sectores. Parágrafo 4º: En los sectores y subsectores en que los estándares máximos permisibles de emisión de ruido de la Tabla 1, se superan a causa de fuentes de emisión naturales, sin que exista intervención del hombre, estas valen como estándares máximos permisibles, como es el caso de cascadas, ruidos de animales en zonas o parques naturales.	Abril de 2006	Preferencial en el tema con el acompañamiento del Encargador del SGSST y el SGA		1			0%	Enero de 2018	Se recomienda realizar por la menor una medición en el año para verificar que las áreas de trabajo se encuentren dentro del rango permitido por la legislación.	Pendiente por definir para la vigencia 2018			

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN			
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
RECURSO AIRE																
RUIDO																
Generación de Ruido	Decreto 2811 de 1974	El Presidente de la República	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Art. 33	Se establece en las condiciones y requisitos necesarios para preservar y mantener la salud y la tranquilidad de las habitantes, mediante control de ruidos, originados en actividades industriales, comerciales, domésticas, deportivas, de recreamiento, de vóhicular de transporte, o de otras actividades análogas.	Diciembre de 1974	Profesional en el tema con el acompañamiento de la Encargada del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Se recomienda realizar para la monar una medición en el año para verificar que las áreas de trabajo encuentren dentro del rango permitida por la legislación.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Generación de Ruido	Ruralución 1792 de 1990	Lar Minister de Trabajo y Seguridad Social y Salud.	Por la cual se adaptan valores límites permitibles para la exposición ocupacional al ruido.	Art. 1	Adaptar como valores límites permitibles para exposición ocupacional al ruido, las siguientes: Para exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA. Para exposición durante cuatro (4) horas: 90 dBA. Para exposición durante dos (2) horas: 95 dBA. Para exposición durante una (1) hora: 100 dBA. Para exposición durante media (1/2) hora: 105 dBA. Para exposición durante un cuarto (1/4) de hora: 110 dBA. Para exposición durante un octavo (1/8) de hora: 115 dBA. PARAGRAFO.- Las anteriores valores límites permitibles de nivel sonara, se aplican a ruidos continuos e intermitentes, sin exceder la jornada máxima laboral vigente, de ocho (8) horas diarias.	Mayo de 1990	Encargada del SGSST y el SGA	1		* Resultado de estudio de emisión de ruido generado por las actividades generadas en las talleres. * Certificada de presentación de resultados del estudio de emisión de ruido a la CARDER. (26 de agosto de 2016)	20%	Enero de 2018	Es necesario verificar y actualizar este estudio. Es importante considerar que estas actividades se realicen en las diferentes lugares de trabajo.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Generación de ruido	Ruralución 8321 de 1983	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Art. 24	Sólo en caso de emergencia podrán usarse en las fuentes fijas, móviles, zibótar, campanas, amplificadores timbre y otras elementos y dispositivos destinados a emitir señales de peligro por el tiempo y la intensidad estrictamente necesarias para la advertencia.	Agosto de 1991	Encargada del SGSST y el SGA	1		Se emplean este tipo de elementos sólo en caso de situaciones de emergencia.	100%	Enero de 2018	Continuar cumpliendo con este requisito tal y como ha venido haciendo.		Vigencia 2018	
Generación de ruido	Ruralución 8321 de 1983	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Art. 42	Nada permite ningún tiempo de exposición a ruidos continuos e intermitentes por encima de 115 dB (A) de Proximidad sonora.	Agosto de 1991	Profesional en el tema con el acompañamiento de la Encargada del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Realizar para la monar una vez al año, una medición para establecer si se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Generación de ruido	Ruralución 8321 de 1983	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Art. 43	Cuando la exposición diaria consista de dar a más periodos de exposición a ruidos continuos e intermitentes de diferentes niveles sonoros y duración, se considerará el efecto combinado de las distintas exposiciones en lugar del efecto individual. PARAGRAFO: Se considera que la exposición a ruidos excede el valor límite permisible cuando la suma de las relaciones entre los tiempos totales de exposición diaria a cada nivel sonoro y 109 tiempo diarias permitidas para estos niveles, sea superior a la unidad, de acuerdo con la siguiente ecuación: C1 + C2 Cn T1 T2 Tn C1, C2, Cn: Indica el tiempo total de exposición diaria a un nivel sonoro específico. T1, T2, Tn: Indica el tiempo permitida diaria a ese nivel sonoro según la Tabla No. 3. Las exposiciones inferiores a 90 dB (A) no tendrán en cuenta en las cálculos anteriores citados.	Agosto de 1991			1							

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA															
ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO AIRE															
RUIDO															
Generación de ruido	Resolución 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruido.	Art. 47	Las técnicas de medición del ruido en las zonas de trabajo deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Que determine la duración y distribución de la exposición al ruido para el personal expuesto durante la jornada diaria de trabajo. b. Que permita evaluar la exposición diaria al ruido para el personal expuesto y por ocupación. c. Que se efectúen mediciones del nivel total de presión sonora en el sitio de trabajo habitual de trabajo, a la altura del oído de las personas expuestas, empleando un medidor de nivel sonoro previamente calibrado y calando el micrófono a una distancia inferior a 0.50 centímetros de la persona expuesta y de la persona que toma las mediciones. Cuando el nivel total de presión sonora se aproxime a 90 dB (A) se debe efectuar un análisis de frecuencia, utilizando un analizador de banda de octava con un ancho de banda de frecuencia, utilizando un analizador de banda de octava con un ancho de banda de frecuencia predominante del ruido, tomando mediciones con un filtro de ponderación A, B y C. d. Que facilite la colocación de métodos de control, para lo cual se requerirá obtener el nivel total de presión sonora y su distribución con la frecuencia, utilizando un equipo medidor de nivel sonoro y un analizador de banda de octava. e. Que el equipo empleado para las mediciones de ruido se encuentre calibrado tanto eléctrica como acústicamente y en adecuadas condiciones de funcionamiento. f. Que se efectúen mediciones del nivel sonoro total de fondo. g. Que permita conocer el grado de eficiencia de las zonas de control ambiental de ruido; para lo cual se requieren mediciones del nivel total de presión sonora y análisis de la frecuencia con y sin funcionamiento a emplear del método de control de referencia.	Aparta de 1991		1							
Generación de ruido	Resolución 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruido.	Art. 48	Deberán adaptarse medidas correctivas de control en todas aquellas zonas en que la exposición al ruido en las áreas de trabajo, excede los niveles de presión sonora permitidos, a las horas de exposición máximas.	Aparta de 1991	Preferencial en el tema con el acompañamiento de la Encargada del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	En caso de que no se cumpla con los parámetros establecidos, implementar acciones correctivas y vincularlas con las programaciones ambientales de la entidad.		Pendiente para definir para la vigencia 2018
Generación de ruido	Resolución 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruido.	Art. 49	Las empleadas, propietarias o personas responsables de establecimientos, áreas o zonas donde se realice cualquier tipo de trabajo productivo de ruido, están en la obligación de mantener niveles sonoros seguros para la salud y la audición de las trabajadoras y deben adelantar un programa de conservación de la audición que cubra a toda el personal que por razón de su oficio o sus exposiciones a niveles sonoros cercanos a superiores a los valores límites permitidos.	Aparta de 1991	Preferencial en el tema con el acompañamiento de la Encargada del SGSST, el SGA, además de la enlace con Infraestructura		1		0%	Enero de 2018	Fundamental considerar este requisito para los lugares donde se desarrollan actividades que generan ruido, por ejemplo cuando se emplea maquinaria para dar mantenimiento a las instalaciones de infraestructura.		Pendiente para definir para la vigencia 2018
Generación de ruido	Resolución 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruido.	Art. 50	Toda programa de conservación de la audición deberá incluir: a. El análisis ambiental de la exposición al ruido. b. Las zonas de control de la exposición al ruido. c. Las mediciones de la capacidad auditiva de las personas expuestas, mediante pruebas audiométricas de insonora pre-emplazo, periódicas y de retiro. Se deberá mantener un registro completo de los resultados de las mediciones ambientales de ruido, de la exposición al ruido por ocupación y de las pruebas audiométricas por persona, accesibles a la autoridad sanitaria en cualquier momento que se solicite.	Aparta de 1991	Encargada del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Considerar estar puntual para la formulación de programas de ruido.		Pendiente para definir para la vigencia 2018
Generación de ruido	Resolución 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruido.	Art. 51	El control de la exposición al ruido se efectuará, en su orden mediante: a. Reducción del ruido en el origen. b. Reducción del ruido en el medio de transmisión. c. Cuando las zonas de control no sean suficientes para la reducción del ruido, podrá suministrarse protección personal auditiva como complemento de las medidas primarias, pero no como sustituto de estas.	Aparta de 1991	Encargada del SGSST y el SGA		1						

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO AIRE															
RUIDO															
Generación de ruido	Risaralucía 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Art. 52	Cuando después de efectuado un control de ruido, los niveles de presión sonora excedan los valores permitidos, se deberá restringir el tiempo de exposición. Durante el resto de la jornada diaria de trabajo la exposición no podrá estar sometida a niveles superiores por encima de los permitidos.	Aguato de 1991	Encargador del SGSST y el SGA		1						
Generación de ruido	Risaralucía 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Art. 53	Se empleará la audiometría de conducción ósea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores. Cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 ciclos por segundo, y se tendrán en cuenta las siguientes requisitorias: a. Practicar exámenes audiométricos a cada trabajador que ingrese o sea trasladado a un medio ruidoso. La audiometría debe ser parte del examen médico de ingreso. b. Los exámenes audiométricos deberán efectuarse en forma periódica, en especial en los trabajadores que encuentran exposición regular a ruidos en niveles que excedan los valores límites permitidos que se indican en el artículo 41 y 45 de esta Resolución. c. El intervalo entre los exámenes dependerá de la exposición al ruido pero no debe exceder de un año. d. El primer examen audiométrico rubricado a la audiometría de ingreso debe practicarse después de un intervalo corto; no más de noventa días de haber comenzado la exposición al ruido. e. Si se observan pérdidas auditivas superiores a 15 dB en las frecuencias de prueba con relación a la audiometría de ingreso y después de la exposición inicial al ruido, se deberán efectuar audiometrías cada una vez al año, dependiendo del grado de exposición. f. Si se observan pérdidas auditivas superiores a 15 dB superiores en las frecuencias de prueba, deberán adaptarse ritmos de control que eviten la reducción de los niveles de ruido hasta valores superiores para la audición. g. Toda prueba audiométrica debe practicarse al comienzo de la jornada de trabajo y por lo menos 16 horas después de la última exposición al ruido. Las pruebas audiométricas deben efectuarse en cabina especial o en la cámara silenciosa, con niveles de ruido de fondo que no influyan en los resultados. h. Los niveles de presión sonora en el ambiente para la toma de pruebas audiométricas serán los siguientes: Frecuencia Central Banda de Octava, --- Nivel de presión sonora, decibelios Ciclos por segundo 250 --- 40 500 --- 40 1.000 --- 40 2.000 --- 47 4.000 --- 57 8.000 --- 62 i. Toda prueba audiométrica deberá indicar el nivel de referencia con el audiómetro, incluyendo la fecha y el nombre de la norma técnica correspondiente. j. El audiómetro utilizado deberá estar previamente calibrado.	Aguato de 1991	Encargador del SGSST y el SGA		1	0%	Enero de 2018	Considerar estar requirir para manejar la emisión de ruido en el lugar de trabajo y su desarrollo.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Generación de Ruido	Risaralucía 8321 de 1993	Ministerio de Salud	Para lo cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Art. 58	Las disposiciones de la presente Resolución son aplicables en todo lugar y a todo clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o presentación, quedarán sujetas a las disposiciones de la presente Resolución, todas las empleadas, contratadas y trabajadores.	Aguato de 1991	Encargador del SGSST y el SGA		1						

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO AIRE															
RUIDO															
Generación de Ruido	Resolución 2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para lo cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.	Art. 66	En aquellos obreros civiles en que se produzcan fuertes ruidos deberán proporcionar elementos de protección personal a los trabajadores tales como auriculares o tapones auditivos.	Mayo de 1979	Encargador del SGSST y el SGA	1		Cuando se realicen este tipo de trabajos se entregan elementos de protección a los operarios.	80%	Enero de 2018	Es necesario realizar sensibilización y capacitación a los operarios, con el fin de que reconozcan la necesidad de emplear estos elementos de protección.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Generación de Ruido	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en las establecimientos de trabajo.	Art. 88	En todas las establecimientos de trabajo en donde se produzcan ruidos, se deberán realizar estudios de carácter técnico para aplicar y tomar a más tardar que puedan reducirse o amortiguarlos al máximo. Se examinará de preferencia la maquinaria vieja, defectuosa, o en mal estado de mantenimiento, ajustándola o renovándola según el caso; se deberán cambiar o sustituir las piezas defectuosas, ajustándolas correctamente; si es posible, reemplazar las engranajes metálicos por otros de metal duro o por plásticos manteniéndolos en equilibrio de balance. PÁRRAFO. Las máquinas o aparatos deberán estar equipados con silenciadores eficientes. El nivel máximo admisible para ruidos de carácter continuo en los lugares de trabajo, será el de 85 decibelios de presión sonora, medidos en la zona en que el trabajador habitualmente mantiene su cabeza, el cual será independiente de la frecuencia (ciclos por segundo a Hertz).	Mayo de 1979	Prefeccionista en el tema con el acompañamiento de la Encargador del SGSST y el SGA	1		*Certificado de realización de audiometría al personal expuesto *Programa de contaminación auditiva *Informe de mediciones de fonimetría y anametría (26 de agosto de 2016).	50%	Enero de 2018	Realizar estudio para verificar que se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Generación de Ruido	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en las establecimientos de trabajo.	Art. 89	En donde la intensidad del ruido sobrepase el nivel máximo permisible, será necesario efectuar un estudio ambiental por medio de instrumentar que determinen el nivel de presión sonora y la frecuencia.	Mayo de 1979	Prefeccionista en el tema con el acompañamiento de la Encargador del SGSST y el SGA		1						
Generación de Ruido	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en las establecimientos de trabajo.	Art. 90	El control de la exposición a ruidos se efectuará por una o varias de las siguientes medidas: a. Se reducirá el ruido en el origen mediante un encorramiento parcial o total de la maquinaria, aporaciones o protección de los ruidos; se cubrirán las superficies (paredes, techos, etc.), en donde se pueda reflejar el ruido con materiales absorbentes para absorberlo; se colocarán aislantes para evitar las vibraciones; se cambiarán o sustituirán las piezas sueltas o rotas; se lubricarán las partes móviles de la maquinaria. b. Se controlará el ruido en el origen y la potencia, instalando pantallas de material absorbente; aumentada la distancia entre el origen del ruido y el personal expuesto. c. Se limitará el tiempo de exposición de los trabajadores al ruido. d. Se retirarán de los lugares de trabajo a los trabajadores hipersensibles al ruido. e. Se suministrarán a los trabajadores los elementos de protección personal, como tapones, auriculares, etc.	Mayo de 1979	Prefeccionista en el tema con el acompañamiento de la Encargador del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Realizar estudio para verificar que se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Generación de Ruido	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en las establecimientos de trabajo.	Art. 91	Toda trabajador expuesta a intensidad de ruidos por encima del nivel permisible, y que esté sometida a los factores que determinan la pérdida de la audición, como el tiempo de exposición, la intensidad de presión sonora, la frecuencia del ruido, la distancia de la fuente del ruido, la edad, la susceptibilidad, el carácter de los otros datos, la posición del oído con relación al ruido, etc., deberá someterse a exámenes médicos periódicos que incluyan audiometría, exámenes de oídos, cuya carga estará a cargo de la Empresa.	Mayo de 1979	Prefeccionista en el tema con el acompañamiento de la Encargador del SGSST y el SGA		1						
Generación de Ruido	Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para lo cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en las establecimientos de trabajo.	Art. 92	En todas las establecimientos de trabajo en donde existan niveles de ruidos sostenidos, de frecuencia superior a 500 ciclos por segundo o intensidad mayor de 85 decibelios, y no es imparable o eliminable o amortiguable el patrón deberá suministrarse o equiparse a los trabajadores que están expuestos a esas condiciones durante su jornada de trabajo; la misma que para niveles mayores de 85 decibelios, independientemente del tiempo de exposición y la frecuencia. Para frecuencias inferiores a 500 ciclos por segundo, el límite superior de intensidad podrá ser hasta de 85 decibelios. PÁRRAFO 1o. En las oficinas y lugares de trabajo en donde predomine la labor intelectual, los niveles de ruidos (ruidos) no podrán ser mayores de 70 decibelios, independientemente de la frecuencia y tiempo de exposición. PÁRRAFO 2o. Cuando las medidas de control resulten insuficientes para eliminar la fatiga nerviosa, u otras trastornos orgánicos de los trabajadores producidos por el ruido, se les concederá pausas de reposo rítmicas de rotación en sus labores, de manera de evitar tales trastornos.	Mayo de 1979	Prefeccionista en el tema con el acompañamiento de la Encargador del SGSST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Verificar con base a estudio si se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
RECURSO AIRE															
RUIDO															
Generación de Ruido	Rozalución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Art. 96	El encloje de máquinas y aparatos que produzcan ruidos, vibraciones o tropidaciones, se realizará con las técnicas más eficaces, a fin de lograr su óptimo equilibrio estático y dinámica. PARÁGRAFO. Se prohíbe instalar máquinas o aparatos ruidosos adyacentes a paredes o columnas, cuya distancia a éstas no podrá ser inferior a un (1) metro.	Mayo de 1979	Profesional en el tema con el acompañamiento de la Encargada del SGEST y el SGA		1		0%	Enero de 2018	Verificar con base a estudios si se cumple con estar requirir.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
EMISIONES															
Emisión atmosférica	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 6	Actividades industriales y contaminantes emanados por actividad industrial. En la Tabla 3 se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades industriales debe monitorear. Entre otras actividades están: Actividad industrial (Contaminantes) Producción de ácido nítrico (NO _x) Producción de ácido sulfúrico (SO ₂ , Óxidos de azufre) Producción de ácido clorhídrico (HCl) Producción de llantas y cámaras de caucho natural y sintético (MP, SO ₂ , NO _x , HCl) Producción de mezclas artificiales (MP, SO ₂ , NO _x) Procesamiento de arboles y producción de productos de arboles (MP) Fundición de acero (MP, SO ₂ , NO _x , Dióxido y Furano, HCl, Óxidos de azufre) Manufactura del acero para una estructura (HCl, MP) Fundición de cobre (MP, SO ₂ , Cu, Dióxido y Furano) Fundición de bronce y latón (MP) Fundición de plomo (MP, SO ₂ , Pb, Cd, Cu) Fundición de zinc (MP, SO ₂ , Dióxido y Furano) Procesamiento de galvanotecnias (SO ₂ , NO _x , HCl, Pb, Cd, Cu) Producción de cal (MP) Fabricación de fibra de vidrio (MP) Fabricación de vidrio (MP, SO ₂ , NO _x , HF, HCl) Producción de pulpa para papel o alzada (MP, SO ₂ , NO _x) ... Entre otras	Junio de 2008	Funcionarios del SGA y del SGEST.	1	Se hacen mediciones en las cabinas de los laboratorios y se cuenta con la respectiva certificación.	70%	Enero de 2018	Se debe considerar las emisiones como un vertimiento a la atmósfera o implementar medidas de prevención y contingencia, así como en el programa ambiental de manejo de vertimientos.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Emisión atmosférica	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 69	Obligatoriedad de construcción de un ducto chimenea. Toda actividad que realice descarga de contaminantes a la atmósfera debe contar con un ducto chimenea cuya altura y ubicación favorezca la dispersión de estar el aire, cumpliendo con las ordenanzas de emisión que le sean aplicables.	Junio de 2008	Encargada del SGA con la encargada de los laboratorios	1	Se hacen mediciones en las cabinas de los laboratorios y se cuenta con la respectiva certificación.	50%	Enero de 2018	Es necesario verificar que los laboratorios cumplan con los requisitos vigentes y realizar las modificaciones estructurales recomendadas.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Emisión atmosférica	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 70	Determinación de la altura del punto de descarga. La altura del punto de descarga (chimenea o ducto) se determinará con base en la altura o el ancho proyectado de la estructura concerned, entre otras criterios, siguiendo la Buena Práctica de Ingeniería tanto para instalaciones existentes como nuevas, establecidas en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. En toda caso, la altura mínima debe garantizar la dispersión de los contaminantes	Junio de 2008	Encargada del SGA con la encargada de los laboratorios	1		0%	Enero de 2018	Es necesario verificar que los laboratorios cumplan con los requisitos vigentes y realizar las modificaciones estructurales recomendadas.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Emisión atmosférica	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 71	Localización del sitio de muestra. Todas las actividades industriales, las equipos de combustión externa, las actividades de incineración de residuos y las hornos crematorios que realicen descarga de contaminantes a la atmósfera deben contar con un sistema de extracción localizada, chimenea, plataforma y puertos de muestra que permitan realizar la medición directa y demostrar el cumplimiento normativo. La altura de la chimenea, diámetro y localización de los puertos de muestra deben construirse de acuerdo a las métricas y procedimientos adaptados en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. En toda caso, aquellas actividades, en las cuales la ubicación del punto de descarga, debido a las condiciones físicas de la fuente (inclinación, área superficial de la fuente, rugosidad de acero) imparten la medición directa, podrán estimarse las emisiones a través de balance de masas o finalmente por medio de la utilización de factores de emisión de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), de acuerdo con la establecida en el artículo 110 del Decreto 948 de 1995	Junio de 2008	Profesional en el tema con el acompañamiento de la Encargada del SGA con la encargada de los laboratorios	1	Se tiene establecido la localización del sitio de muestra, en las cabinas.	75%	Enero de 2018	Es necesario verificar que los laboratorios cumplan con los requisitos vigentes y realizar las modificaciones estructurales recomendadas.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN				
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
RECURSO AIRE																	
EMISIONES																	
Emisiones atmosféricas	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se estable con las normas y estándares de emisión admisible de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 72	Método de medición de referencia para fuentes fijas. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adaptará a nivel nacional el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. Dicha protocolo contendrá el método de medición de referencia para fuentes fijas, las procedimientos de evaluación de emisiones, la selección de estudiar de emisiones atmosféricas y vigilancia y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas. Los medidores de las emisiones atmosféricas deben estar de acuerdo con la establecida en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. Los métodos fueron establecidos por la Rozalución del IDEAM 935 de 2011	Junio de 2008	Profesional en el tema con el acompañamiento del Encargado del SGA con la asesoría de los laboratorios		1		0%	Enero de 2018	Cumplir con el protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.		Vigencia 2018		
Emisiones atmosféricas	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se estable con las normas y estándares de emisión admisible de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 76	Cumplimiento de estándares. El cumplimiento de los estándares de emisión admisible de contaminantes se debe determinar mediante medición directa en cada fuente individual, para la cual la fuente fija debe contar con un punto de descarga, de acuerdo a la establecida en el CAPITULO VIII de la presente rozalución. De no contar con punto de medición directa, la verificación del cumplimiento se realizará teniendo en cuenta los resultados obtenidos por medio de balance de masas a efectos de emisión. Parágrafo 1°. Los estándares de emisión admisible de contaminantes al aire que se establecen en la presente rozalución no serán aplicables durante las periodos de arranque y parada de las instalaciones o equipar utilizadas en la actividad. Parágrafo 2°. Las responsables de las actividades industriales, las equipar de combustión externa, las actividades de incineración de residuos y las hornos cromatarios deben informar a la autoridad ambiental competente la duración de las periodos de arranque y parada de las instalaciones o equipar de las procesos.	Junio de 2008	Funcionario del SGA y del SGSST.		1	Se hacen mediciones en las cabinas de los laboratorios y se cuenta con el respectiva certificada.	95%	Enero de 2018	Realizar por lo menos una medición al año para verificar el cumplimiento de este requisito.		Vigencia 2018		
Emisiones atmosféricas	Rozalución 909 de 2008	El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	para la cual se estable con las normas y estándares de emisión admisible de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.	Art. 77	Realización de estudio mediante medición de emisiones. Los estudios de emisiones se realizar para establecer el cumplimiento de los estándares de emisión admisible de contaminantes al aire deben cumplir con la establecida en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.	Junio de 2008	Funcionario del SGA y del SGSST.		1		0%	Enero de 2018	Realización de estudio mediante medición de emisiones. Los estudios de emisiones se realizar para establecer el cumplimiento de los estándares de emisión admisible de contaminantes al aire deben cumplir con la establecida en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.		Pendiente por definir para la vigencia 2018		
Emisiones atmosféricas	Rozalución 2153 de 2010	Ministerio de ambiente y salud territorial	Para la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adaptada a través de la Rozalución 760 de 2010 y se adaptan otras disposiciones.	Art. 1	Modifícase el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adaptada a través de la Rozalución 760 de 2010. El Protocolo, con las modificaciones que se hacen a través de la presente rozalución, hace parte integral de la misma y deberá incluirse en su publicación en el Diario Oficial.	Noviembre de 2010	Funcionario del SGA y del SGSST, onlase con los laboratorios de salud y salud.		1	En el Laboratorio de salud y el CREUD cuentan con ductas para las cabinas, las cuales tienen filtros para evitar que las partículas contaminantes salgan a la atmósfera; debido a esta y a que los laboratorios no emite al ambiente grandes cargas de contaminantes, no se ve la necesidad de realizar cambio de ductas ni adoptar chimeneas.	92%	Enero de 2018	Verificar si se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018		
Emisiones atmosféricas	Rozalución 591 de 2012	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Para la cual se modifica el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adaptada a través de la Rozalución número 760 de 2010 y ajustada por la Rozalución número 2153 de 2010 y se adaptan otras disposiciones.	Art. 1	Modificar el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, el cual quedará así: "(...) Aquellas actividades que de acuerdo con la establecida en el artículo 69 de la Rozalución número 909 de 2008 tengan la obligación de contar con ducta o chimenea, deberán cumplir con la altura antes dicha luego de la aplicación de las Buenas Prácticas de Ingeniería de las que trata el presente capítulo, a más tardar el 28 de febrero de 2013. El procedimiento y resultados obtenidos, deberán ser informados a la autoridad ambiental competente a más tardar el 15 de octubre de 2012 para su conocimiento y requerimiento". PARÁGRAFO. Para el cumplimiento de la anterior, esta Ministerio adicionará, a más tardar el 15 de septiembre de 2012.	Mayo de 2012	Funcionario del SGA y del SGSST, onlase con los laboratorios de salud y salud.		1	Se ha encontrado información del estudio realizado sobre la altura de la chimenea.	0%	Enero de 2018	Verificar si se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018		

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN					
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO			
RECURSO AIRE																		
EMISIONES																		
Emisión atmosférica	Resolución 1632 de 2012	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	para el cual se adiciona el numeral 4.5 al Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adaptada a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustada por la Resolución 2153 de 2010 y se adaptan a través de disposiciones.	Toda	Adicionar el numeral 4.5 al capítulo 4 del protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, el cual quedará así: 4.5. Mutadalaqúe adicional para la aplicación de buenas prácticas de ingeniería (BPI). Analizar de dispersión de los contaminantes cambare en las características de la fuente de emisión. (Continúa)	Septiembre de 2012	Funcionarios del SGA y del SGSST, enlace con el laboratorio de salud y salud.		1		0%	Enero de 2018	Cumplir con el protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.		Pendiente por definir para la vigencia 2018			
Emisión atmosférica	Resolución 1807 de 2012	Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible	Para el cual se modifica el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adaptada a través de la Resolución número 760 de 2010 y ajustada por la Resolución número 2153 de 2010 y 0591 de 2012 y se adaptan a través de disposiciones.	Toda	Modificar el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, el cual quedará así: “(…) Aquellas actividades que de acuerdo con la establecida en el artículo 69 de la Resolución número 909 de 2008 tengan la obligación de contar con un ducto chimenea, deberán cumplir con la altura obtenida luego de la aplicación de las Buenas Prácticas de Ingeniería de las que trata el presente capítulo, a más tardar el 28 de febrero de 2013. El procedimiento y resultados obtenidos, deberán ser informados a la autoridad ambiental competente en un término inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.”	Octubre de 2012	Funcionarios del SGA y del SGSST, enlace con el laboratorio de salud y salud.		1	Hay o encontrará información del estudio realizado sobre la altura de la chimenea.	0%	Enero de 2018	Verificar si se cumple con este requisito.		Pendiente por definir para la vigencia 2018			
MEDIO AMBIENTE DE LA ENTIDAD																		
ELECTRICIDAD																		
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 1073 de 2015	El Presidente de la República	por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minería y Energía.	Art. 2.2.3.6.2, 2.6.3.	Obligación especial de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional del sector central y descentralizado paraserivicio a que hace referencia la Ley 489 de 1998, deberán motivar y fomentar la cultura de Una Racional y Eficiente de la Energía.	Mayo de 2015	Encargada del SGA		1	Se cuenta con el programa de "USO RACIONAL DEL AGUA" y "CULTURA AMBIENTAL"	80%	Enero de 2018	Es necesario seguir trabajando en el programa tanto de cultura ambiental como en el de una racional del agua.		Vigencia 2018			
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 2331 de 2007	El Presidente de la República	por el cual se establece una medida tendiente a la racionalización y eficiencia de la energía eléctrica.	Art. 2	Plazo. A partir de la vigencia del presente decreto, las proyecciones de construcción de edificios, en proceso de planeación, diseño, aprobación de autoridad competente o en ejecución, cuyas variables sean entidades oficiales de cualquier orden, deberán proveer la utilización de bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia. En relación con las edificaciones ya construidas, cuyas variables sean entidades oficiales de cualquier orden, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2007 para sustituir todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia. Para efectos del presente artículo, también se deberán utilizar las fuentes luminosas de lámpara alta eficiencia disponibles en el mercado.	Junio de 2007	Infraestructura y contratación con el apoyo del Encargado del SGA		1	Cuando se han realizado las adecuaciones físicas en las diferentes zonas del departamento, estas han cumplido con este requisito.	100%	Enero de 2018	Verificar que las modificaciones a construcciones del Departamento, cumplan con este requisito legal		Vigencia 2018			
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 3450 de 2008	El Presidente de la República	por el cual se dictan medidas tendientes a la racionalización y eficiencia de la energía eléctrica.	Art. 1	Objeto y campo de aplicación. En el territorio de la República de Colombia, toda la actividad del servicio de energía eléctrica se regirá, conforme a la disposición en el presente decreto, las fuentes de iluminación de baja eficiencia luminosa, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficiencia luminosa disponibles en el mercado. El Ministerio de Minería y Energía establecerá mediante resolución las requisitos mínimos de eficiencia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben utilizar, de acuerdo con el desarrollo tecnológico y las condiciones de mercado de estar productas. Párrafo. Para efectos del presente decreto, se entenderá por eficiencia luminosa, la relación entre el flujo luminoso nominal total de la fuente y la potencia eléctrica absorbida por esta (Lúmenes / Watt) L/W.	Septiembre de 2008	Funcionarios del SGA y recursos físicos		1	Programa ambiental "USO RACIONAL DE ENERGÍA"	0%	Enero de 2018	Aunque se encontró que se cambian las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se deberán contar con luminarias LED, debido a que las beneficiarias se han mayor tanto para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económico, dada que el consumo energético es menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que no emite calor al medio de trabajo, además su comparación en el caso de mercurio por la que disminuye la contaminación. Se está trabajando en el programa de una racional de energía y en el programa de cultura ambiental.		Pendiente por definir para la vigencia 2018			

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN			
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
MEDIO AMBIENTE DE LA ENTIDAD																
ELECTRICIDAD																
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 3450 de 2008	El Presidente de la República	por el cual se dictan medidas tendientes a un uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	Art. 2	Prohibición. A partir del 1º de enero del año 2011 no se permitirá en el territorio de la República de Colombia la impartación, distribución, comercialización y utilización de fuentes de iluminación de baja eficiencia lumínica. Parágrafo. Salvo permitirse la utilización de fuentes de iluminación de baja eficiencia lumínica en las zonas excepcionales que establezca el Ministerio de Minas y Energía, previa concertación con la autoridad competente, según la actividad de que se trate.	Septiembre de 2008	Funcionaria del SGA y recursos físicos		1	Programa ambiental "USO RACIONAL DE ENERGÍA"	0%	Enero de 2018	Implementar en la administración departamental luminarias tipo led, dada que se van a actualizar en la actualidad se encuentran en el mercado con la mayor eficiencia.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 895 de 2008	El Presidente de la República	por el cual se modifica y adiciona al Decreto 2331 de 2007 sobre un uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Art. 1	Adición a la artículo 1º del Decreto 2331 de 2007, con la siguiente redacción: "En toda casa, las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficiencia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficiencia disponible en el mercado. El Ministerio de Minas y Energía establecerá mediante resolución los requisitos mínimos de eficiencia, vida útil y demás especificaciones técnicas de las fuentes de iluminación que se deben utilizar. Hacer presente la sustitución para las Entidades Públicas, cuando para efectos del cumplimiento de sus actividades específicas requieran el uso de lámparas de menor eficiencia".	Marzo de 2008	Funcionaria del SGA y recursos físicos		1	Programa ambiental "USO RACIONAL DE ENERGÍA"	0%	Enero de 2018	Aunque se encontró que se cambian las luminarias incandescentes por luminarias fluorescentes, en la actualidad se debería cambiar con luminarias led, debido a que las beneficiarias serían mayormente para la salud humana como para la ambiental y también en relación al tema económica, dada que el consumo energético menor debido a que no hay pérdidas por transferencia de calor, por lo que se emite calor al medio de trabajo, además de comparación en el abasto de mercurio por la que disminuye la contaminación. Seguir trabajando en el programa de uso racional de energía y el programa de cultura ambiental.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 895 de 2008	El Presidente de la República	por el cual se modifica y adiciona al Decreto 2331 de 2007 sobre un uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Art. 2	Adición a la artículo 2º del Decreto 2331 de 2007, con la siguiente: "Para efectos del presente artículo, también se deberán utilizar las fuentes lumínicas de la más alta eficiencia disponible en el mercado".	Marzo de 2008	Funcionaria del SGA y recursos físicos		1							
Consumo de Energía Eléctrica	Decreto 895 de 2008	El Presidente de la República	por el cual se modifica y adiciona al Decreto 2331 de 2007 sobre un uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Art. 3	Monitoreo y seguimiento. A partir de la vigencia del presente decreto, las entidades públicas reportarán como trámite al Ministerio de Minas y Energía, en el formato que para tal fin diseñará y publicará el Ministerio, las medidas adoptadas y las acciones adelantadas en materia de consumo energético, a efectos de medir el avance del programa de sustitución. El Ministerio de Minas y Energía publicará en su página Web el informe del cumplimiento y el impacto de la medida a nivel nacional. Parágrafo. El primer reporte de sustitución y uso de lámparas deberá ser presentado a más tardar el 30 de junio de 2008, con información de los de junio de 2007	Marzo de 2008	Funcionaria del SGA		1	Programa ambiental "USO RACIONAL DE ENERGÍA"	0%	Enero de 2018	Es necesario realizar un seguimiento del consumo energético de la administración Departamental, además de reportar como trámite al Ministerio de Minas y Energía, en el formato que para tal fin diseñará y publicará el Ministerio, las medidas adoptadas y las acciones adelantadas en materia de consumo energético, a efectos de medir el avance del programa de sustitución.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Consumo de Energía Eléctrica	Resolución 40122 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se adiciona y modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (Retilap)	Art. 1	Adición. Adicionar la siguiente definición y transitorio de la anexa general del Retilap, establecida con las resoluciones 180540 y 181568 de 2010 y 90980 de 2013, así: 1. A la Sección 120 "Definiciones y abreviaturas", numeral 120.1.1 "Relativo al alumbrado interior y exterior" (Consultar la Resolución). 2. Al capítulo 9 "Disposiciones transitorias", Sección 910 "Transitoriedad en algunos requisitos", el siguiente numeral: "910.2 Transitoriedad en requisitos de información, marcación y etiquetado de algunos productos. La información mínima de que trata el numeral 300.1, así como la marcación en el empaque a la que hace alusión el numeral 300.2, será exigible un año después de la publicación de tales requisitos en el Diario Oficial. Los requisitos para luminarias decorativas, correspondientes a las literales h), i) y j) del numeral 322.1, serán exigibles un año después de su publicación en el Diario Oficial. Durante las periodos transitorios establecidos en el presente numeral, serán exigibles la información, marcación y rotulación previamente establecida en el Retilap.	Diciembre de 2003	Funcionaria del SGA y recursos físicos		1	Programa ambiental "USO RACIONAL DE ENERGÍA"	0%	Enero de 2018	Considerar las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en la sustitución y uso de fuentes lumínicas en las edificaciones que se van a actualizar de la entidad, independientemente de quien ante la propiedad del inmueble al momento de la sustitución establecida en esta resolución.		Pendiente por definir para la vigencia 2018	
Consumo de Energía Eléctrica	Resolución 40122 de 2016	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se adiciona y modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (Retilap)	Art. 2	Modificación. Modificar la siguiente definición y requisito de la anexa general del Retilap, establecida con las resoluciones 180540 y 181568 de 2010 y 90980 de 2013: 1. En la Sección 120 "Definiciones y abreviaturas", numeral 120.1.1 "Relativo al alumbrado interior y exterior" (Consultar la Resolución). 2. El numeral 300.1 de la Sección 300 "Requisitos generales de las fuentes de iluminación alumbrado público" (Consultar la Resolución).		Funcionaria del SGA y recursos físicos		1							

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y OTROS REQUISITOS															
PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS															
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 96	Todos los locales de trabajo tendrán puertos de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o cerradas durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	40%	Enero de 2018	Fundamental habilitar las salidas de la gobernación, además de mejorar las salidas de evacuación, debido a que se presenta inconvenientes cuando llega el momento para el caso del edificio Grú. Contar con las salidas despejadas y habilitadas en las demás zonas de la administración.		Vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 114	En todos los lugares de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipar y material adecuado y suficiente para la prevención y extinción de incendios.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	70%	Enero de 2018	Incluir en las actividades desarrolladas por la brigada, capacitación de este tema por lo menos 2 veces en el año.		Vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 116	Las equipar y dispositivos para extinción de incendios deberán diseñarse, construirse y mantenerse para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia. Fabricantes, distribuidores y agencias de mantenimiento de tales equipar deberán sujetar a la vigilancia del Ministerio de Salud a la autoridad a quien fue delegado y deberán garantizar la eficacia de las equipar.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	90%	Enero de 2018	Es necesario realizar por lo menos 3 revisiones en el año de las instalaciones para el control de incendios con el fin de que permanezcan en buenas condiciones en las diferentes zonas de la administración.		Vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 127	Todos los lugares de trabajo tendrán las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	80%	Enero de 2018	Se deben realizar por lo menos 3 revisiones en el año de las instalaciones con las que cuentan las diferentes zonas de la administración.		Vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 205	Todos los edificaciones deberán estar dotados de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que existen al respecto.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	90%	Enero de 2018	Es necesario realizar por lo menos 3 revisiones en el año de las instalaciones para el control de incendios con el fin de que permanezcan en buenas condiciones en las diferentes zonas de la administración.		Vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 496	Las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, deberán analizar la vulnerabilidad a que están sometidas las instalaciones de su inmediata dependencia, ante la probabilidad de las diferentes tipos de desastres que se pueden presentar en ellas a consecuencia de influencia. El Comité Nacional de Emergencias deberá emitir cartas especiales en que sea necesario realizar análisis de vulnerabilidad.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	70%	Enero de 2018	Es necesario trabajar más en el tema de vulnerabilidad ante emergencias que se pueden presentar en el Departamento.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 497	Todos los edificios a que se refieren las artículos anteriores deberán tomar las medidas de protección aplicables como resultado del análisis de vulnerabilidad. El Comité Nacional de Emergencias fijará plazos y condiciones mínimas de protección que deberá tenerse en las instalaciones de las entidades que presten servicios públicos.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1		* Plan de emergencia general * Puertos ante emergencia en todas las dependencias. * Requisitar de simulacros de evacuación. * Inspección de extintores. * Formación de brigadistas	70%	Enero de 2018	Es necesario trabajar más en el tema de vulnerabilidad ante emergencias que se pueden presentar en el Departamento.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Infraestructura Departamental	Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Art. 504	En la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres se deberá dar prioridad a la salud y al medio ambiente.	Enero de 1979	Funcionaria del SGA y del SGSST y la Coordinación de Gestión del Riesgo.	1							

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA															
ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y OTROS REQUISITOS															
OTROS REQUISITOS															
Riqueza Cultural y natural	Constitución Política Colombiana	Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Nacional de Colombia	Art. 8	Establecimiento del Estado y de las potestades para proteger la riqueza cultural y natural de la Nación.	Julio de 1991	Encargada del SGA	1		Se cuenta con programas educativos y se promueve la formación de las funcionarios públicos.	70%	Enero de 2018	Realizar trabajo de concientización para racializar la impartición de programas para la riqueza cultural y natural de la Nación.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Campesinado Ambiental	Ley 1259 de 2008	Congreso	Paralela de la cual se inscribe en el territorio nacional la aplicación del campesinado ambiental a las infracciones de las normas de aseo, limpieza y recolección de residuos; y de dictar otras disposiciones.	Art. 4	Sujeta a priorizar del campesinado ambiental. Serán sujetos a priorizar del Campesinado Ambiental todas las personas naturales y jurídicas que incurran en faltas contra el medio ambiente, el patrimonio y la zona de convivencia, o en ellas propietarios o arrendatarios de bienes inmuebles, deudas, quemas, representantes legales o administradores de toda tipo de local, de toda tipo de industria o empresa, las personas responsables de un recinto de un espacio público o privado, de instituciones oficiales, educativas, conductores o dueños de toda tipo de vehículo de todo tipo que incurran en alguna de las faltas o faltas mediante la mala disposición o mal manejo de los residuos sólidos a las arcas.	Diciembre de 2008	Encargada del SGA	1		Accionar en consecuencia a evitar incurrir en faltas que deriven en un campesinado ambiental.	90%	Enero de 2018	Realizar controles para evitar incurrir en sanciones por el tema ambiental.		Vigencia 2018
Otros requisitos	HTC ISO 14001	ICONTEC	Contexto de la organización	Requisito 4.1	Comprensión de la organización y de su contexto	octubre de 2017	Funcionaria encargada del SGA	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control.	95%	Enero de 2018	Actualizar el manual del sistema integrado en relación a las nuevas requisitos establecidas para el modelo integrado de gestión y control.	Se actualizó el año pasado (2017) el manual del SIGyC, para actualizar el nuevo modelo, se necesita actualizarla.	Vigencia 2018
Otros requisitos	HTC ISO 14001	ICONTEC	Contexto de la organización	Requisito 4.2	Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	octubre de 2017	Funcionaria encargada del SGA	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control, matriz de partes interesadas	85%	Enero de 2018	Ajustar la matriz de partes interesadas en materia ambiental		Vigencia 2018
Otros requisitos	HTC ISO 14001	ICONTEC	Contexto de la organización	Requisito 4.3	Determinación del alcance del sistema de gestión ambiental	octubre de 2017	Funcionaria encargada del SGA	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control.	80%	Enero de 2018	Definir el alcance del sistema integrado de gestión ambiental a las partes que se desarrollan dentro de este, teniendo en cuenta las actividades en desarrollo de arrullar o sea mismas partes.		Vigencia 2018
Otros requisitos	HTC ISO 14001	ICONTEC	Contexto de la organización	Requisito 4.4	Sistema de gestión ambiental	octubre de 2017	Funcionaria encargada del SGA	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control, Política de Operación SIGyC (SAIA) y Manual Sistema de Gestión Integrado.	98%	Enero de 2018	Actualizar en el manual del sistema integrado de gestión y control la descripción del sistema ambiental, teniendo en cuenta la transición al nuevo modelo de planeación y gestión.		vigencia 2018
Otros requisitos	HTC ISO 14001	ICONTEC	Liderazgo	Requisito 5.1	Liderazgo y compromiso	octubre de 2017	Funcionaria encargada del SGA	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control y el decreto de integración 0874 de agosto de 2017.	90%	Enero de 2018	Mantener y fortalecer la comunicación entre la alta dirección, el Comité coordinador del SIGyC y el Comité operativo del SIGyC, tal y como lo indica el decreto 0874 de 2017, teniendo en cuenta la transición al nuevo modelo de planeación y gestión.		vigencia 2018
Otros requisitos	HTC ISO 14001	ICONTEC	Liderazgo	Requisito 5.2	Política Ambiental	octubre de 2017	Funcionaria encargada del SGA	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control, plataforma documental SAIA y el direccionamiento estratégico vigente.	98%	Enero de 2018	Actualizar la política ambiental en el manual operativo del SIGyC con base en el direccionamiento estratégico que se encuentra en revisión y racializarla con las partes interesadas como se ha venido haciendo, además de tener en cuenta el ajuste con el nuevo modelo de planeación y gestión.		Vigencia 2018

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA															
ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMATIVA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y OTROS REQUISITOS															
OTROS REQUISITOS															
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Liderazgo	Requerita 5.3	Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Matriz de responsabilidades, Manual del Sistema Integrado de Gestión y Control y el Decreto 0874 de agosto de 2017.	80%	Enero de 2018	Actualizar cada vez que la entidad la requiera, la matriz de responsabilidades		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Planificación	Requerita 6.1	Acciones para abordar riesgos y oportunidades	Septiembre de 2015	Comité coordinador del SIGyC y Funcionaria encargada del SGA	1		Metodología general del DAFF, Plan de desarrollo Departamental, Risaralda 2032, matriz de aspectos e impactos ambiental y matriz de requerir lo cual, de aspectos e impactos ambiental y de direccionamiento estratégica.	90%	Enero de 2018	Trabajar en el tema de oportunidades para la organización en relación a la ambiental, con base en la que se establezca de la planeación, además de Mantener actualizar la matriz de requerir lo cual, de aspectos e impactos ambiental y de direccionamiento estratégica.		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Planificación	Requerita 6.2	Objetivos Ambientales y planificación para la gestión	Septiembre de 2015	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC, Comité operativa del SIGyC y encargada del subtema ambiental.	1		Direccionamiento estratégico y programar ambiental	80%	Enero de 2018	Dejar clara en el direccionamiento estratégico los objetivos ambientales y también en el manual del SIGyC, además Alimentar las indicaciones presupuestar en el programar de gestión ambiental, especificar las responsabilidades, las tiempos en que se van a ejecutar y de ser posible el presupuesto para cada una de ellas.		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Apoyo	Requerita 7.1	Recursos	Septiembre de 2015	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativa del SIGyC.	1		Manual del Sistema Integrado de Gestión y control y el decreto de integración 0874 de agosto de 2017.	70%	Enero de 2018	Cada vez que se lo hacen ajustar al programar ambiental para plantear un nuevo, indicar el responsable, el presupuesto y demás recursos destinados para su ejecución.		vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Apoyo	Requerita 7.2	Competencia	Septiembre de 2015	Alta dirección, Comité coordinador del SIGyC y Comité operativa del SIGyC.	1		Expediente contractual de contratación por prestación de servicios (contratistas) - Recursos humanos (Toda la información del personal de planta de la entidad)	80%	Enero de 2018	Verificar que en la organización administrativa presupuesto, se cree el cargo del profesional encargado de la parte ambiental en el presupuesto manual de funciones.		Primer semestre de 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Apoyo	Requerita 7.3	Toma de conciencia	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Inducción y reinducción al personal de la entidad - Sensibilización y Capacitación y Programar ambiental	70%	Enero de 2018	Preparar un instrumento que permita evaluar el grado de apropiación de la información preparada en inducción y reinducción por parte de los colaboradores de la entidad.		vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Apoyo	Requerita 7.4	Comunicación	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Matriz de Comunicaciones Internas y Externas SAIA (Agosto 2017) - Comunicación Pública (Revistas, web, programar radial entre otras) - Intercambio por medio de correo electrónico institucional, intranet, memorandos internos y externos	80%	Enero de 2018	Mantener y fortalecer las medidas de comunicación interna y externa para facilitar el funcionamiento del SIGyC y la interacción entre las procesos		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Apoyo	Requerita 7.5	Información documentada	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Plataforma Documental SAIA - Plantilla Procedimiento Central de documentar	85%	Enero de 2018	Mantener la información que requiere la NTC ISO 14001 versión 2015 disponible y actualizada en el SAIA, Verificar siempre la fecha de elaboración de la documentación y las versiones actualizadas de cada una de ellas y Seguir el Procedimiento de Control de Requerir en relación al SIGyC.		Vigencia 2018

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA															
ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	FECHA DE ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN		
								SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y OTROS REQUISITOS															
OTROS REQUISITOS															
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Operación	Requerita 8.1	Planificación y control operacional	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Decreto 0874 de 2017	80%	Enero de 2018	Actualizar el manual del sistema integrado de gestión y control teniendo en cuenta el nuevo modelo de planeación y gestión, además de incluir criterios ambientales en el formato de selección de proveedores para tener en cuenta al momento de adjudicar una licitación y después de adjudicada, en el proceso de evaluación de los proveedores para ver si cumplen con los criterios (oficializar el proceso de comprar).		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Operación	Requerita 8.2	Preparación y respuesta ante emergencias	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Capacitaciones promovidas por el SGSST e información difundida por el correo institucional y SAIA.	40%	Enero de 2018	Programar y ejecutar conjuntamente con el rubro toma de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el tema de contingencias que pueden afectar al medio ambiente.		Pendiente por definir para la vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Evaluación de desempeño	Requerita 9.1	Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Indicadores de calidad, Matriz de Dirección y Estrategia para el control y seguimiento, auditorías internas y planes de mejoramiento	70%	Enero de 2018	Calibración vigente de los equipos de los laboratorios y monitoreo de las variables ambientales en los laboratorios, Gestionar la información para desarrollar los indicadores propuestas en las programaciones ambientales. Sin embargo con esta información, iniciar con el proceso de recalculación de datos y Desarrollar los indicadores de Nivel de cumplimiento de requisitos legales, Aspectos e Impactos ambientales gestionados satisfactoriamente y Nivel de avance en la documentación e implementación del SGA (Anexo 10.1).		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Evaluación de desempeño	Requerita 9.2	Auditorías internas	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		La Gobernación de Risaralda, tiene anualmente dar ciclo de auditorías, una interna realizada por auditores internos y otra externa realizada por el Organismo de Certificación correspondiente.	70%	Enero de 2018	Llevar a cabal las auditorías internas por año propuestas en el manual del SIGyC y Programar las auditorías internas según la planeación del SIGyC conservar requisitos fotográficos y físicos para presentar al momento de la domar auditorías.		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Evaluación de desempeño	Requerita 9.3	Revisión por la dirección	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Procedimiento de revisión por la alta dirección - Agenda de revisión gerencial	30%	Enero de 2018	Se debe hacer un ajuste en la agenda de revisión gerencial y		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Mejora	Requerita 10.1	Generalidades	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Auditorías y revisiones por la dirección (Se requieren formularios para tal fin)- Formato de mejorar- planes de mejoramiento	30%	Enero de 2018	Identificar las oportunidades de mejora para la entidad en relación a las acciones correctivas, las de mejora continua, el cambio abrupto, la innovación y la reorganización.		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Mejora	Requerita 10.2	No conformidad y acción correctiva	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Plan de mejoramiento en SAIA o Informe de Auditorías con las no conformidades- Procedimiento Acciones correctivas y preventivas	30%	Enero de 2018	Formular el plan de mejoramiento en función de las no conformidades y de las acciones correctivas.		Vigencia 2018
Otros requisitos	NTC ISO 14001	ICONTEC	Mejora	Requerita 10.3	Mejora continua.	Septiembre de 2015	Funcionaria encargada del SGA	1		Aplicativo plan de mejoramiento SAIA y con el cumplimiento de los requisitos anteriores de los artículos 9.1 hasta el 10.2	60%	Enero de 2018	Mantener la integración con las otras rubricas del SIGyC, con el fin de complementar las acciones y facilitar el funcionamiento del rubro toma ambiental, lo que hay aplica para la entidad como el nuevo modelo de planeación y gestión.		Vigencia 2018

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN				
							SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y OTROS REQUISITOS																
OTROS REQUISITOS																
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1499 de 2017	El Presidente de la República	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en la relación con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Art. 1	Surstituir el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.		1									
<p>Modificación "TÍTULO 22 SISTEMA DE GESTIÓN CAPITULO. 1 OBJETO E INSTANCIAS DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN</p>				Art. 2.2.22.1.1.	Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, político, normativo o informático, cuya objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de las derechos de las ciudadanas, en el marco de la calidad y la integridad.		1									
				Art. 2.2.22.1.2.	Dirección y Coordinación del Sistema de Gestión. El Presidente de la República dirigirá el Sistema de Gestión, con el apoyo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional.		1									
				Art. 2.2.22.1.5.	Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. El Sistema de Gestión será compatible con los modelos de acreditación o certificación establecidos para los sectores de Educación y Salud, entre otros.		1									
<p>Modificación "TÍTULO 22 SISTEMA DE GESTIÓN CAPÍTULO 3 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p>				Art. 2.2.22.3.2.	Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan las planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemáticas de las ciudadanas, con integridad y calidad en el servicio.	Coordinación del Modelo de Planeación y Gestión.			Nuevas contrataciones para el apoyo documental de la transición entre el Sistema Integrado de Gestión y Central al nuevo Modelo de Planeación y Gestión.	50%	Enero de 2018	Trabajar en la transición entre el Sistema Integrado de Gestión y Central al nuevo Modelo de Planeación y Gestión.	Elaboración y aprobación de contratos.	Primer semestre de 2018		
				Art. 2.2.22.3.5.	Manual Operativa del Modelo. El Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional adaptará y actualizará el Manual Operativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, cuya propuesta será presentada por la Función Pública.		1									
				Art. 2.2.22.3.10.	Medición de la Gestión y Desempeño Institucional. La recolección de información necesaria para dicha medición se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG. La medición de la gestión y desempeño institucional se hará a través del índice, la metodología y el instrumento definidos por la Función Pública, sin perjuicio de otros mecanismos que en la materia afecten las entidades del Gobierno. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con el Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para la aplicación del citado formulario de otros esquemas de medición que se diseñen. La primera medición de FURAG será orientada a determinar la Línea Base como punto de partida para que cada entidad avance en la implementación y desarrollo del MIPG. El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la Línea de Política, pondrá a disposición de las entidades y organismos del Estado, un instrumento de auto diagnóstico, que permitirá valorar el estado y avance en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y emprender las acciones de mejora a que haya lugar. El uso de este instrumento es voluntario y no implica reparto de información a ninguna instancia gubernamental, ni a las entidades de control. Parágrafo. Las entidades que se creen con posterioridad a la expedición del presente Decreto deberán implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; el plazo para su primera medición a través del FURAG se efectuará dentro de las diez (10) semanas siguientes a la puesta en marcha de la entidad.		1									

MATRIZ JURIDICA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

ASPECTO AMBIENTAL	OBLIGACION LEGAL	AUTORIDAD	TÍTULO	ART.	CONTENIDO	RESPONSABLE DE GESTIONARLO Y/O APLICARLO	CUMPLE CON EL REQUISITO		SOPORTE DE CUMPLIMIENTO	% CUMPLIMIENTO	FECHA DE AJUSTE	PLAN DE ACCIÓN				
							SÍ	NO				ACCIONES	EVIDENCIA DEL PROCESO	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE INTERÉS PARA EL SECTOR Y OTROS REQUISITOS																
OTROS REQUISITOS																
Manual Operativa Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	act-17	Consejo para la Gestión y el Desarrollo Institucional	El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.	1. Conceptos generales de MIPG	El Sistema de Gestión complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desarrollo para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para las entidades de Educación y Salud.	Coordinación del Modelo de Planeación y Gestión y encargada del SGA.	1									
Manual Operativa Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	act-17	Consejo para la Gestión y el Desarrollo Institucional	El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.	2.1 Alcance de esta Dimensión	En el marco de MIPG, la planeación constituye un mecanismo de articulación, a través de sus modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Institucional. En la elaboración de tales instrumentos se deben tener en cuenta los principios generales de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, concurrencia, prioridad del interés público, actividad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, procura de planeación, eficiencia, viabilidad y coherencia, así como las disposiciones constitucionales y la ley pertinente.	Coordinación del Modelo de Planeación y Gestión y encargada del SGA.	1									
Manual Operativa Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	act-17	Consejo para la Gestión y el Desarrollo Institucional	El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.	3.2.1.1 Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Gestionar recursos físicos y servicios internos: Verificar las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional al gobernar locales en materia de política de autoridad en el sector público (carrera de servidores públicos, de combustible, comprar, vehículos, gastos de personal, entre otros), y par la autoridad competente (igualamiento, nacional y local), en temas de gestión ambiental.	Coordinación del Modelo de Planeación y Gestión y encargada del SGA.	1			Identificación de requisitos ambientales establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión para el Departamento de Risaralda.	80%	Enero de 2018	Articulación del sistema de gestión ambiental con el modelo integrado de planeación y gestión.	vigencia 2018		
Manual Operativa Sistema de Gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	act-17	Consejo para la Gestión y el Desarrollo Institucional	El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema Único debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.	3.2.3.3 Gestión ambiental para el recurso público	Las entidades en su gestión tendrán en cuenta el componente ambiental, para lo cual deben: -Definir una política ambiental y objetivos ambientales, basados en los aspectos impactar ambiental, incluyendo en el mapa de riesgos ambientales detectados en el contexto, las partes interesadas y las requerir la calidad -Incorporar en la planeación, la gestión y el control, acciones tendientes a identificar, controlar y gestionar aquellas elementos de la actividad de la organización (actividades, insumos, productos, subproductos, entre otros) que generan cambios favorables o negativos en el entorno natural -Entender el contexto de la organización pública enfocada al ciclo de vida de sus productos y servicios, para lo cual debe tener en cuenta, entre otros aspectos, la normativa, la jurisprudencia, acuerdos mundiales como Río 1992 y París 2015, orden público, problemáticas sociales en las regiones apartadas, instrumentos del agua y cambio climático. -Asegurar las competencias de los servidores públicos que intervienen en la gestión ambiental. -Establecer los mecanismos que permitan evidenciar el desarrollo ambiental Como apoyo para que las entidades incorporen los criterios de gestión ambiental, se puede consultar de manera voluntaria la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001.	Coordinación del Modelo de Planeación y Gestión y encargada del SGA.	1									
Última Fecha de Actualización:			15 de Enero de 2018													

Fuente: Elaboración Propia Basado en el modelo proporcionado en la asignatura Gestión Ambiental Empresarial Semestre II de 2016

Anexo 7: Caracterización del Subproceso Sistema de Gestión Ambiental

 		DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL GESTIÓN DE SISTEMA AMBIENTAL CARACTERIZACIÓN		
Versión: 00		Vigencia: 11-2017		
Nombre del proceso: Sistemas Integrados de Gestión		Nombre del Subproceso: Sistema de Gestión Ambiental		
Objetivo: Garantizar el correcto diseño, documentación, implementación y mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental en el Departamento de Risaralda.				
Alcance: Todos los procesos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión.				
Responsable: Secretaría Administrativa				
Líder del Subproceso: Profesional Universitario Grado 20.				
PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES	RESULTADO	CLIENTE
<ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ICONTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos legales aplicables. Necesidades de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control. Necesidades y expectativas de las partes interesadas. Normas NTC ISO 14001 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión 	P Planificar el Subsistema ambiental y por ende el Sistema Integrado de Gestión y Control y sus actividades	<ul style="list-style-type: none"> Cronograma de actividades Procedimientos documentados. Estructura del Sistema Ambiental y el Sistema Integrado de Gestión y Control. Gestión de Riesgos y oportunidades. 	Todos los procesos.
<ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ICONTEC Archivo General de la Nación 	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos legales aplicables. Necesidades de mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control. Normas NTC ISO 14001 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión Documentos 	H Comunicar a todas las partes interesadas información clave del subsistema ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicaciones internas y externas. 	Todos los procesos.
<ul style="list-style-type: none"> Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ICONTEC Todos los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos legales aplicables. Normas NTC ISO 14001 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión Reportes de no conformidades y servicios no conformes. 	H Gestionar reportes de incidentes ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> Planes de mejoramiento Informes para la revisión por dirección. 	Todos los procesos.
<ul style="list-style-type: none"> Todos los procesos. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ICONTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos legales aplicables. Normas NTC ISO 14001 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión Insumos para la revisión por la dirección establecidos en la Norma ISO 14001. 	V Consolidar la información para la revisión por la dirección en marco del SGA.	<ul style="list-style-type: none"> Insumos para la revisión por la dirección 	Sistema Integrado de Gestión y Control - Calidad - Meci - Modelo Integrado.
<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ICONTEC 	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos legales aplicables. Normas NTC ISO 14001 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión Necesidad de conocer el desempeño de los procesos. 	V <ul style="list-style-type: none"> Recibir auditorías internas y externas. Realizar autoevaluaciones. Medir el desempeño del proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe de desempeño del proceso. Planes de mejoramiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección. Coordinación del sistema integrado de gestión. Evaluación Independiente.
<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección. Líderes de procesos. Evaluación Independiente. Audidores. 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de desempeño de los procesos. 	A Establecer acciones correctivas (planes de mejoramiento), acciones preventivas (mapas de riesgos), acciones de mejora (Oportunidades y riesgos).	<ul style="list-style-type: none"> Planes de mejoramiento. Identificación de riesgos y oportunidades. Mapas de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> Alta Dirección Evaluación Independiente
REQUISITOS NORMA ISO 9001 - GP 1000:	ISO 9001: 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 9.2, 9.3, 10.1, 10.2, 10.3.			
	GP 1000: 4.1, 4.2, 4.2.2, 5.1, 5.3, 5.4, 1.5.4.2, 5.5.2, 5.5.3, 5.6, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, 6.2.2, 7.7.1, 7.2, 7.3, 7.3.1, 7.4, 7.4.3, 7.5, 8, 8.2, 8.2.2, 8.2.4, 8.3, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3.			
REQUISITOS NORMA ISO 14001:	4. Contexto de la organización. 5. Liderazgo. 6. Planificación. 7. Apoyo. 8. Operación. 9. Evaluación del desempeño. 10. Mejora.			
REQUISITOS DECRETO 1072 DE 2015:	Artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6, 2.2.4.6.7: Política en Seguridad y Salud en el trabajo. Artículos 2.2.4.6.8, 2.2.4.6.10: Organización del SG-SST Artículo 2.2.4.6.15: Planificación del SG-SST Artículos 2.2.4.6.23, 2.2.4.6.24, 2.2.4.6.25: Aplicación del SG-SST. Artículos 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34: Mejoramiento continuo del SG-SST Artículo 2.2.4.6.36: Disposiciones Finales			
REQUISITOS MECI:	1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.1.1, 2.2.1, 2.3.1.			
RECURSOS REQUERIDOS:				
HUMANOS	Secretario de Despacho (Representante de la Dirección para el SIGyC) - Profesional Universitario - Asesor - Contratistas de apoyo.			
TECNOLÓGICOS	Equipos de cómputo.			
FINANCIEROS	Asignados por proyecto.			
INFRAESTRUCTURA	Muebles y equipos de oficina, las demás asignadas por la entidad.			

Fuente: Elaboración Propia Basado en el modelo de Caracterizaciones para el Departamento de Risaralda

Anexo 8: Programas Ambientales

PROGRAMAS AMBIENTALES

PROGRAMAS AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARLADA

2018

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Risaralda desde el 2014 tiene implementado en su Sistema Integrado de Gestión y Control– SIG y C el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), con el cual identifica, evalúa, previene, controla, mitiga y compensa los impactos ambientales de las actividades y servicios asociados a las funciones realizadas dentro de la entidad, que entre otras cosas permite dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables en materia ambiental, principalmente. Se plantea para este año 2018, realizar la transición del Sistema Integrado de Gestión y Control al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG aplicable a la entidad, establecido en el decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.

En el sector público más que el privado, se debería trabajar fuertemente el tema ambiental, teniendo en cuenta que se trata de nuestro patrimonio natural, el que se ve intervenido y transformado para satisfacer nuestras necesidades como individuos; de ahí que surja la necesidad de regular y controlar el uso de los recursos naturales y la calidad del medio ambiente, a fin de garantizar la sostenibilidad ambiental, para lo cual se debe integrar un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, formulados de forma estratégica, para la protección del medio ambiente, el mejoramiento de las condiciones ambientales, y en algunos casos, de manera específica, dan respuesta a problemas ambientales de carácter prioritario que se pueden presentar en la entidad.

JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Risaralda al asumir un compromiso con el medio ambiente, busca incluir dentro de los programas Ambientales los diferentes impactos importantes que se pueden generar dentro de la entidad por el desarrollo de las actividades de sus procesos. La construcción de estos programas se hace a partir de dos documentos base, la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales y la Matriz de Requisitos Legales, en donde se encuentra el resultado de las actividades administrativas y operativas (cuando aplica) de los procesos de la entidad y su respectivo impacto, priorizando los que tienen mayor calificación.

En el marco de lo anterior, se establecieron los programas ambientales para el Departamento de Risaralda, los cuales a su vez se deben conservar como información documentada para la NTC ISO 14001 sobre el numeral **6.2. *Objetivos Ambientales y planificación para lograrlos*** planteados para el SGA.

Así las cosas, los programas ambientales establecidos para la entidad, están muy relacionados con las problemáticas globales por las que atraviesa el planeta, para los cuales se deben definir acciones para frenar el consumo desmedido de recursos. La entidad en su urgencia por cumplir con el compromiso ambiental decide implementar seis programas ambientales, que incluye las actividades, objetivos, responsables e indicadores para cumplir con los planes exigidos por la normatividad aplicable para cada programa.

Para estructurar todas estas necesidades sentidas por la entidad, se define la formulación de planes mediante estrategias de manejo que permiten establecer a futuro las acciones a tomar en cuenta para generar el cambio necesario en la entidad y mantener una evaluación de su cumplimiento, para esto la Gobernación también cuenta con una misión y visión gestión integral.

Misión

La Administración Central del Departamento de Risaralda tiene como responsabilidad lo público, en el ámbito económico, social y de gestión ambiental de los 14 municipios. Para ello interactúa con la comunidad civil, institucional, organizada y de control a través de los procesos de Asesoría y Asistencia Técnica e Inspección - Vigilancia y Control siendo su prioridad la atención oportuna al ciudadano.

Dicho compromiso se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión, que reconoce a los funcionarios como gestores de cambio quienes actúan con honestidad, lealtad, conocimiento y actitud mental positiva.

Visión

Cómo queremos que sea Risaralda en el 2032.

Para que nuestros sueños se hagan realidad, debemos construir en estos años un departamento con una economía que genere riqueza para todos y que favorezca los potenciales de quienes habitamos su territorio, aprovechando nuestras habilidades. Una Risaralda donde todos los sectores económicos trabajen coordinadamente para garantizar más desarrollo para los ciudadanos. Un departamento con la infraestructura moderna, con universidades y empresas que investiguen e innoven para que nos acoplemos fácilmente a los cambios de un mundo global e interconectado, con unos ciudadanos que sepamos trabajar en equipo para lograr cada vez más bienestar, sin sacrificar el medio ambiente.

Para cumplir con Dentro de este contexto, el Administrador Ambiental está capacitado para hacer uso de herramientas e instrumentos de diagnóstico y planeación de estrategias empresariales en el ámbito ambiental, promoviendo la inclusión de planes de manejo ambiental dentro de las funciones que realiza la entidad, proporcionándole alternativas de solución acordes a la política del sistema integrado de gestión y control que involucra el SGA.

OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar los programas establecidos en el SGA para el Departamento de Risaralda, con el fin de darle un manejo adecuado a los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades realizadas dentro de los procesos de la entidad.

Objetivos Específicos

- Realizar el seguimiento de las actividades identificadas dentro de cada programa establecido en el Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Risaralda.
- Cumplir con las metas de cada programa establecido en el Sistema de Gestión Ambiental de la entidad.
- Estructurar los indicadores de los programas ambientales para el Departamento de Risaralda.
- Revisar y actualizar los programas conforme a los nuevos requisitos legales aplicables a la entidad en materia ambiental.

PROGRAMAS

El Departamento de Risaralda acoge seis programas ambientales para dar cumplimiento tanto a la política ambiental como a los objetivos ambientales establecidos para el SGA, los programas buscan prevenir y/o minimizar los impactos ambientales asociados a las actividades realizadas dentro de la entidad para cada proceso, los programas en mención son:

1. PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

De manera general la gestión integral de estos residuos corresponde casi en su totalidad al prestador del servicio de aseo; no obstante, el usuario también deberá cumplir algunas obligaciones previstas en la ley, so pena de ser sancionado mediante un comparendo ambiental (Ley 1259/2008) que es un instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros. En particular se ha diseñado para sancionar faltas asociadas al incumplimiento de las normas relativas al aseo.

En lo relativo a las instituciones, se debe dar un manejo adecuado, acorde a la normatividad, tipo y cantidad generada de residuos, logrando una participación de los funcionarios.

Para dar cumplimiento a las exigencias normativas, se requieren adelantar acciones que permitan un adecuado manejo de los residuos sólidos generados en las actividades adelantadas en la Gobernación de Risaralda.

Es por esto que el Departamento de Risaralda consciente de su responsabilidad para el manejo adecuado de sus residuos, está ejecutando un contrato con la empresa Aguas y Aseo de Pereira para la construcción e implementación por fases del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos–PGIRS, en el cual se deben establecer los lineamientos para la gestión integral interna y externa y se deben definir a su vez los proyectos a corto, mediano y largo plazo factibles de ser implementados en la entidad.

En el PGIRS se identifican los diferentes tipos de residuos generados en el Departamento de Risaralda, como los son: Residuos no peligrosos domésticos ordinarios, residuos no peligrosos reciclables, residuos ordinarios orgánicos, peligrosos biológicos, residuos peligrosos químicos, residuos radiactivos y residuos especiales. Además, contiene las rutas y horarios de recolección, las características de los sitios de almacenamiento temporal y central, las directrices para la segregación de residuos, tratamiento y verificar la correcta disposición.

Objetivo General: Minimizar la generación de residuos en el origen, maximizar su aprovechamiento y disponer adecuadamente los residuos generados en el Departamento de Risaralda.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover el aprovechamiento y la correcta segregación de los residuos generados en el Departamento de Risaralda.
- ✓ Establecer el manejo de residuos sólidos ordinarios en cumplimiento de la normatividad vigente, desde su generación hasta la disposición final.
- ✓ Promover la cultura de la gestión segura de los residuos peligrosos y especiales generados en el Departamento de Risaralda.
- ✓ Garantizar el adecuado manejo de los productos químicos utilizados en los diferentes procesos del Departamento de Risaralda.
- ✓ Realizar investigación encaminada al aprovechamiento de los diferentes residuos generados

en la Gobernación de Risaralda.

- ✓ Sensibilizar a los funcionarios y contratistas en la gestión integral de los residuos sólidos.
- ✓ Mantener las condiciones higiénicas las diferentes dependencias del Departamento de Risaralda.

Normatividad Aplicable:

- ✓ Decreto 1077 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en relación a las obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.
- ✓ Ley 9 de 1979 por el cual se dictan medidas sanitarias.
- ✓ Decreto 596 de 2016 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 472 de 2017 por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1672 de 2013 por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1297 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 511 de 2010 por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1362 de 2007 por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
- ✓ Decreto 351 de 2014 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- ✓ Resolución 1402 de 2006 por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.
- ✓ Ley 1259 de 2008: Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Acuerdo 18 de 2011: Por medio del cual se establece el régimen de separación en la fuente de residuos sólidos en instituciones del sector Público, establecimientos comerciales y de servicios, almacenes de cadena, grandes superficies y multiusuarios del servicio de aseo del Municipio de Pereira y se establecen otras disposiciones.

Alcance: Aplica a todas las actividades desarrolladas en el Departamento de Risaralda por los funcionarios, contratistas y visitantes y que para su ejecución implican la generación y manejo de residuos sólidos.

Responsables Del Programa: Coordinación del SGA, Líderes de Procesos, Secretarios de despacho, Directores de área.

Contenido Del Programa: La gestión integral de residuos comprende el conjunto de actividades relacionadas con la generación, separación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final y la gestión externa es el conjunto de operaciones y actividades de la empresa que realiza la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.

Medidas De Manejo: Como primera medida la reducción, asociado a la prevención en la generación; segundo, mitigación asociado a la reutilización y el reciclaje y Finalmente la disposición final. Las medidas planteadas permitirán prevenir la generación de impactos ambientales negativos asociados a la disposición final o manejo inadecuado de los residuos sólidos generados.

Con relación a la reducción en la generación de residuos sólidos comunes, esta estará sujeta a dos líneas de acción: La primera, Adopción de normas generales a nivel de toda la organización, tendientes a la reducción en la generación de los residuos sólidos y la segunda, Formación a través de capacitaciones sobre “Buenas prácticas para el manejo de los residuos sólidos” dónde se incluya la reducción como tema fundamental.

La recuperación o reutilización de los residuos sólidos comunes, estará sujeta asimismo a dos líneas de acción: por un lado, Adopción de normas generales a nivel de toda la gobernación, tendientes a la recuperación de los residuos sólidos y por el otro, Separación y Clasificación de los residuos sólidos generados.

Selección y acondicionamiento de contenedores: La selección del número, tamaño y color de los contenedores para la separación y clasificación de los residuos sólidos, dependerá de los volúmenes mínimos que sean requeridos para realizar recuperación del residuo, la capacidad para el almacenamiento de dicho volumen y la oferta de la gobernación legalmente constituidas que aseguren una recuperación adecuada de los mismos.

Las características de los contenedores que se utilicen deberán cumplir con los artículos 17 y 18 del Decreto 1713 de 2002, respecto a los siguientes requisitos específicos: los recipientes deberán ser de material impermeable, liviano, resistente, de fácil limpieza y cargue, además deben tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan, deben poder aislar los residuos mediante cierres o tapas para evitar condiciones insalubres, proliferación de vectores y riesgos a la salud y medio ambiente

Separación y Clasificación: La separación y clasificación se realizará por medio de la adopción de un código de colores que facilite la diferenciación de los residuos.

Cartón	GRIS
Papel	GRIS
Plástico	AZUL
Ordinario o Comunes	VERDE
Residuos Peligrosos	ROJO
Residuos Hospitalarios	ROJO

Y finalmente la disposición final de los residuos sólidos, se realizará bajo los estándares legales, los cuales determinan que según su complejidad o tipo de residuos se debe realizar. Todas las disposiciones de residuos se deban realizar con empresas legalmente constituidas. Y para los residuos peligrosos y hospitalarios esta disposición debe estar acompañada de un certificado de disposición final en la que se especifique la cantidad y tipos de residuos. Se debe tener en cuenta que la entrega de los certificados de disposición final no debe tardar más de un mes después de ser entregado los residuos peligrosos.

Tiempo De Vigencia Del Programa: Fecha de inicio: Enero de 2018, Revisión: Anual, Vigencia: 2 años.

Actividades por Desarrollar – Plan de Acción:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Diseño e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos para el Departamento de Risaralda.	Aguas y Aseo de Pereira con el acompañamiento del coordinador del SGA	Ver presupuesto del SGA	Año 2018
Elaboración de la caracterización de cada tipo de residuo que se produce en la gobernación de Risaralda	Aguas y Aseo de Pereira con el acompañamiento del coordinador del SGA	Ver presupuesto del SGA	Año 2018
Diseño e implementación de plan de residuos sólidos.	Aguas y Aseo de Pereira	Ver presupuesto del SGA	Año 2018
Seguimiento y control a programas de riesgo químico para los laboratorios.	Coordinación del MIPG y el SGA.	Ver presupuesto del SGA	Año 2018
Construcción del Plan de emergencias asociadas con el manejo ambiental de residuos para los procesos que generen este tipo de residuos.	Profesional PGIR con el acompañamiento del SGA del Departamento de Risaralda.	Ver presupuesto del SGA	Año 2018
Planeación y ejecución de campañas de sensibilización que contribuyan a la gestión integral de los residuos.	Sistema de Gestión Ambiental y comunicaciones	Ver presupuesto del SGA	Año 2018

Indicadores de desempeño:

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	META
Cantidad aprovechada de residuos reciclables	$\text{Kg. de residuos reciclables aprovechados} / \text{Kg. totales de residuos reciclables generados}$	Coordinación SGA	Semestral	Aprovechar el 80% de los residuos sólidos reciclables generados en la Gobernación.
Cantidad de Residuos Peligrosos Químicos y Biológico dispuestos	$\text{Kg. de residuos peligrosos y biológicos dispuestos} / \text{Kg. totales de residuos peligrosos químicos y biológicos generados.}$	Coordinación SGA con el acompañamiento de los procesos que generan este tipo de Residuos (Gestión en salud – Gestión de las Finanzas Públicas (Gestión de ingresos y fiscalización, entre otros).	Semestral	Disponer el 100% de los Residuos Peligrosos y Biológico generados en el Departamento de Risaralda.
% de procesos que cumplen con la elaboración del plan	$\text{Cantidad de planes de emergencias elaborados} / \text{Número de procesos que deben elaborar el plan} * 100$	Coordinación SGA con el acompañamiento de los procesos que generan este tipo de Residuos	Semestral	Que se elabore el 60% de los planes correspondientes para el Departamento de Risaralda.

% de actividades realizadas del plan de acción	Cumplimiento de actividades = $\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades planeadas}} * 100$	Coordinación SGA y Salud Ocupacional	Semestral	Cumplir con el 70% de las actividades planeadas en el programa.
--	--	--------------------------------------	-----------	---

2. PROGRAMA USO RACIONAL DEL AGUA

A medida que crece la población aumenta el número de países que presentan condiciones de escasez de agua. Un país experimenta tensión hídrica cuando el suministro anual de agua desciende a menos de 1,700 metros cúbicos por persona.

Cuando desciende a niveles de 1,700 a 1,000 metros cúbicos por persona, pueden preverse situaciones limitadas de agua y cuando los suministros anuales de agua bajan a menos de 1,000 metros cúbicos por persona, el país enfrenta escasez de agua; situación que amenaza la producción de alimentos, obstaculiza el desarrollo económico y daña los ecosistemas.

Colombia cuenta en general con una gran riqueza hídrica tanto superficial como subterránea, sin embargo, no está distribuida espacialmente y temporalmente de forma homogénea debido a sus condiciones hidrológicas, climáticas y topográficas. Es así como la oferta hídrica del país experimenta en la actualidad una reducción progresiva a causa del excesivo consumo. La tecnología ha posibilitado de las diversas fuentes de abastecimiento que se extraigan diariamente miles de litros de agua para el consumo humano y riego, los efectos del consumo de agua sobre el entorno se ven reflejados en la disminución de los caudales de las fuentes hídricas y sobre todo en la contaminación de estos debido a los vertimientos de sustancias que cambian las características físicas, químicas y microbiológicas del agua.

Así la mejor manera de seguir disfrutando del recurso agua con las mejores condiciones de calidad y suficiencia implica hallar formas de uso eficiente y además reutilizar las que usamos. Esto requiere emplear conocimientos y habilidades que brinden soluciones desde las diferentes formas de pensar que se pueden hallar en la Gobernación de Risaralda.

Objetivo General: Desarrollar e Implementar alternativas para el Uso Racional del Agua en la Gobernación de Risaralda.

Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar un diagnóstico del consumo de agua en la Gobernación de Risaralda.
- ✓ Identificar y aplicar tecnologías que permitan el ahorro del agua sin afectar el normal desempeño de las actividades.
- ✓ Monitorear y controlar el consumo de agua.
- ✓ Capacitar a los funcionarios, contratistas y visitantes acerca del uso racional del agua.
- ✓ Establecer prácticas sostenibles en el tema de interés.

Normatividad Aplicable:

- ✓ Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- ✓ Decreto 3930 de 2010 Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- ✓ Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

- ✓ Resolución 1096 de 2000: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS.
- ✓ RAS 2000: Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.
- ✓ Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- ✓ Decreto 1575 de 2007: Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

Alcance: Aplica a todas las actividades desarrolladas en el Departamento de Risaralda por los funcionarios, contratistas y visitantes y que para su ejecución requieren consumo de agua.

Responsable Del Programa: Dirección de Recursos Físicos, Coordinación del Sistema Integrado de Gestión y Control en cabeza del sistema de gestión ambiental.

Contenido Del Programa: Mientras la tecnología ha posibilitado que de las diversas fuentes de abastecimiento se extraigan diariamente miles de litros de agua para el consumo humano, actividades comerciales, industriales, agrícolas y de riego, su agotamiento afecta principalmente a los acuíferos de aguas subterráneas. Simultáneamente a la explotación excesiva de agua, se registra un aumento alarmante de la contaminación del agua superficial por los diferentes vertimientos que se realizan productos de las actividades antrópicas.

De esta manera, entre menor sea el desperdicio de agua para llevar a cabo una jornada de trabajo, menor será el impacto que se genere desde las diferentes labores. Dicha eficiencia tiene que ver principalmente con las características de la red de distribución, su medición, su mantenimiento y el tipo de dispositivos que se utilicen para aprovechar o consumir agua de la mejor manera posible (llaves, regaderas, sanitarios, etc).

Las prácticas de reducción de consumo de agua generalmente se asocian a cambios físicos, sin embargo, los cambios en los patrones o hábitos de consumo también son una forma importante de lograr los objetivos de un programa de uso eficiente y racional del agua. Es así como en la Gobernación de Risaralda se plantea hallar formas que, desde los diferentes conocimientos existentes, brinden alternativas que permitan el adecuado consumo de agua y en lo posible el mejor aprovechamiento en cada una de las instalaciones de la Gobernación.

Tiempo De Vigencia Del Programa: Fecha de inicio: Enero de 2018, Revisión: Anual, Vigencia: 2 años.

Actividades por Desarrollar – Plan de Acción:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCION
Elaboración de diagnóstico, medición y seguimiento a los consumos de Agua potable para la administración Departamental.	Sistema de Gestión Ambiental con el apoyo de los diferentes procesos del Departamento de Risaralda.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Revisión y mantenimiento de las redes hidráulicas de la Gobernación de Risaralda.	Dirección de recursos Físicos y recursos humanos	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Sustitución de sistemas sanitarios por ahorradores.	Dirección de recursos Físicos y Secretaría de Infraestructura.	Se están ejecutando	Año 2018

Visitas de inspección y vigilancia para realizar seguimiento al cumplimiento de criterios ambientales para el uso racional del agua (ej, disminución en el consumo, verificar que no hayan pérdidas, entre otros establecidos por la entidad).	Sistema de Gestión Ambiental	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Planeación y ejecución de campañas de sensibilización que permitan la implementación de estrategias conducentes al uso eficiente y/o aprovechamiento del agua.	Sistema de Gestión Ambiental con el apoyo de los diferentes procesos de la entidad.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018

Indicadores de desempeño:

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICION	META
Consumo de agua	$\frac{\text{Consumo del período anterior en m}^3 - \text{consumo periodo actual en m}^3}{(\text{consumo período anterior}) * 100}$	Sistema de Gestión Ambiental con información de la Dirección Recursos Físicos	Semestral	Reducir el consumo en un 5% del año inmediatamente anterior
% de actividades Realizadas del total de actividades a desarrollar en el plan de acción.	$\frac{\text{Cumplimiento de actividades} = \text{N}^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^{\circ} \text{ de actividades planeadas}} * 100$	Sistema de gestión ambiental	Semestral	Cumplir con el 80% de las actividades planeadas en el Programa.

3. PROGRAMA USO RACIONAL DE ENERGÍA.

El Uso Racional y Eficiente de la Energía ha evolucionado hacia la eficiencia energética como un concepto de cadena productiva, uno de los factores más importantes en el desarrollo del mercado energético son los costos relacionados con el manejo de los impactos ambientales, razón por la cual se considera que las tecnologías "limpias" están llamadas a cumplir un rol fundamental para asegurar el desarrollo sostenible.

Colombia es un país con gran diversidad de recursos energéticos, lo que garantiza la disponibilidad de estos para suplir la demanda interna. El sector transporte es el mayor consumidor de energía, seguido por el sector industrial y residencial.

Las líneas de acción del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de Energía PROURE se orientan fundamentalmente en la disminución de la intensidad energética, logrando un mejoramiento de la eficiencia energética de los sectores de consumo y la promoción de las fuentes no convencionales de energía. La calidad de vida de la ciudadanía y la disminución de los gases de

efecto invernadero, se constituyen en elementos de política como propósito fundamental del PROURE.

De acuerdo con lo anterior la Gobernación de Risaralda diseño e implementará el Programa de Uso Racional de la Energía - URE, destinado básicamente al aprovechamiento sostenible de energía eléctrica y la utilización de otras fuentes de energía en las instalaciones de la Gobernación.

Objetivo General: Desarrollar e implementar alternativas para el uso racional de la energía eléctrica y otras fuentes de energía en la en la Gobernación de Risaralda.

Objetivos Específicos

- ✓ Realizar un diagnóstico sobre el consumo de energía eléctrica y otras fuentes de energía en la Gobernación de Risaralda.
- ✓ Identificar e implementar tecnologías que permitan el uso racional de energía.
- ✓ Monitorear y controlar el uso de la energía.
- ✓ Capacitar a funcionarios, contratistas y visitantes acerca del uso racional de la energía.
- ✓ Establecer prácticas sostenibles en el tema de interés.

Normatividad Aplicable:

- ✓ Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- ✓ Decreto 1073 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía.
- ✓ Decreto 2331 de 2007 por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- ✓ Decreto 3450 de 2008 por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
- ✓ Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- ✓ Decreto 3683 de 2003 por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial.
- ✓ Resolución 180606 de 2008 por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- ✓ Ley 697 de 2001: Mediante el cual se fomenta el uso racional de energía, se promueve la utilización de energías alternativas.
- ✓ Decreto 2501 de 2007: Por el cual se dictan medidas para promover prácticas de uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- ✓ Decreto 3450 de 2008 Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.
- ✓ Resolución 18 0606 de 2008 por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
- ✓ Decreto 2501 de 2007 Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica.

Alcance: Este programa aplica a todas las actividades que, para su desarrollo, por funcionarios, contratistas, visitantes y partes interesadas, requieran del uso de energía eléctrica u otro tipo de energía para su ejecución, en la gobernación de Risaralda.

Responsable Del Programa: Dirección de Recursos Físicos y Coordinación del Sistema de Gestión Integral.

Contenido Del Programa: Para llevar a cabo este programa se plantean acciones encaminadas a sensibilizar a los funcionarios, contratistas y visitantes de la Gobernación de Risaralda en el aprovechamiento sostenible mediante la incorporación de buenas prácticas de uso de la energía.

Desarrollar e implementar proyectos de evaluación de tecnologías limpias y uso de energías renovables las cuales serán resultado de la aplicación del conocimiento específico de las diversas áreas existentes en la Gobernación.

Aplicar directrices de uso eficiente de la energía en nuevos proyectos y contratación de bienes y servicios en la Gobernación.

Finalmente se incluyen actividades rutinarias de medición, mantenimiento y remplazo de elementos y equipos por dispositivos ahorradores de energía en las áreas donde se requiera.

Tiempo De Vigencia Del Programa: Fecha de inicio: Enero de 2018, Revisión: Anual, Vigencia: 2 años.

Actividades Por Desarrollar – Plan de acción:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Sustitución de luces por las de mayor eficacia existentes en el mercado, exigiendo copia del respectivo certificado de producto, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado (Decreto 895 de 2008 art. 1).	Dirección de recursos Físicos	Ver presupuesto Secretaría Administrativa e infraestructura.	Año 2018
Reporte semestralmente al Ministerio de Minas y Energía el avance en la sustitución de luces (Decreto 895 de 2008 Art. 3)	Dirección de recursos Físicos	Ver presupuesto Secretaría Administrativa	Año 2018
Revisión y mantenimiento de las redes Eléctricas del Departamento de Risaralda.	Dirección de recursos Físicos	Ver presupuesto Secretaría Administrativa e infraestructura.	Año 2018
Implementación de estrategias que conduzcan al uso eficiente y/o aprovechamiento del Energía.	Sistema de Gestión Ambiental.	Ver presupuesto Secretaría Administrativa	Año 2018
Seguimiento a la ejecución del cronograma de sustitución de luminarias Fluorescentes por luminarias LED.	Dirección de recursos Físicos.	Ver presupuesto Secretaría Administrativa	Pendiente por definir para la vigencia 2018 - 2019
Construcción de diagnóstico, medición y seguimiento a los consumos de Energía.	- Secretaría Administrativa. - Secretaria de Salud. -Secretaría de Deportes. -Dirección de Control Interno.	Ver presupuesto Secretaría Administrativa	Año 2018
Ejecución de un cronograma de modernización, independización y automatización de circuitos.	Dirección de recursos Físicos	Ver presupuesto Secretaría Administrativa	Año 2018

Visitas de inspección y vigilancia al cumplimiento de criterios ambientales para el uso racional de la Energía Eléctrica establecidos por parte de la entidad.	Sistema de Gestión Ambiental.	Ver presupuesto Secretaría Administrativa.	Año 2018
Ejecución de campañas de sensibilización de ahorro de Energía Eléctrica y boletines por SAIA.	Sistema de Gestión Ambiental.	Ver presupuesto Secretaría Administrativa.	Año 2018

Indicadores de desempeño:

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	META
Consumo de Energía Eléctrica.	$\text{Consumo de energía} = \frac{\text{Consumo del período anterior Kwattio} - \text{consumo periodo actual Kwattio}}{(\text{consumo anterior})} * 100$	Sistema de Gestión Ambiental	Semestral	Reducir el consumo en un 5% del año inmediatamente anterior
% de actividades realizadas del plan de acción	$\text{Cumplimiento de actividades} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades planeadas}} * 100$	Sistema de Gestión Ambiental	Semestral	Cumplir con el 80% de las actividades planeadas en el programa

4. PROGRAMA DE VERTIMIENTOS.

El agua es un recurso natural renovable en la medida que el hombre la utiliza de manera racional. El proceso de contaminación de las aguas se ha acelerado en el presente siglo debido al crecimiento industrial y urbano, y a la expansión de las áreas agrícolas. Todo proyecto afecta positiva o negativamente su área de influencia, independientemente del objetivo de este sea la preservación de la salud o el mejoramiento de la calidad de vida de una comunidad, como sucede con los sistemas de acueducto, alcantarillado y plantas de tratamiento de líquidos residuales. La naturaleza, grado y características de la afectación son consecuentes con las etapas de diseño, construcción y operación de tales desarrollos.

La contaminación de las aguas se produce al descargar en las corrientes, aguas residuales que contienen microorganismos patógenos, o sustancias tóxicas que alteran los procesos naturales. El vertimiento de aguas residuales de origen urbano, sin tratamiento previo a las aguas, es una práctica generalizada en las ciudades y pueblos, Estos vertimientos se producen a través de los sistemas de alcantarillado y en algunos casos en forma directa. Se estima que el sistema hídrico en Colombia recibe cerca de 1500 toneladas de DBO5 por día, por cuenta de las aguas servidas de las ciudades, menos del 10% de los municipios del país realizan algún tipo de tratamiento a las aguas residuales urbanas.

La definición e implementación de estrategias de mitigación y control de los vertimientos generados por la Gobernación de Risaralda, de conformidad con diagnósticos del ambiente previamente realizados, permitirá crear una cultura de auto cuidado y de manejo de problemas de contaminación, que sin lugar a duda afectan la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes de la Entidad.

Objetivo General: Desarrollar e Implementar alternativas que garanticen un adecuado manejo de los vertimientos generados por la Gobernación de Risaralda, en cumplimiento de sus procesos misionales.

Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar la caracterización de los vertimientos generados por la Gobernación de Risaralda.
- ✓ Capacitar y sensibilizar a los funcionarios, contratistas y visitantes sobre la importancia de reducir las cargas contaminantes de los vertimientos generados en sus actividades por la Gobernación.
- ✓ Mantener la calidad del agua dentro de los parámetros exigidos por la normatividad ambiental colombiana.
- ✓ Monitorear y controlar las fuentes que generan los diferentes vertimientos en la Gobernación.
- ✓ Identificar e implementar tecnologías que permitan intervenir los diferentes vertimientos generados por la Gobernación.

Normatividad Aplicable:

- ✓ Decreto 3930 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente el título de la ley 9 de 1979, así como el capítulo II del título VI, parte III-libro II del decreto ley 2811 de 1974, en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones. Artículos 2, 16, 24,28, 38.
- ✓ Decreto 3100 de 2003: Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.
- ✓ Resolución 0631 de 2015, Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones. Artículo 16.

Alcance: Aplica a todas las actividades que generen algún tipo de vertimiento en el Departamento de Risaralda por los procesos misionales que ella desarrolla.

Responsable Del Programa: Líder del Sistema de Gestión Ambiental con el acompañamiento de los procesos que generen este tipo de residuos líquidos.

Contenido Del Programa: El Departamento de Risaralda en el desarrollo de sus procesos misionales, genera vertimientos de diferentes sustancias, los cuales de acuerdo con su concentración pueden llegar a producir contaminación de los cuerpos de agua. Teniendo en cuenta lo anterior, se ha diseñado y puesto en ejecución un programa de vertimientos que permitirá identificar y establecer acciones para minimizar el impacto causado por los mismos.

Tiempo De Vigencia Del Programa: Fecha de inicio: Enero de 2018, Revisión: Anual, Vigencia: 2 años.

Actividades Por Desarrollar – Plan de acción:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCION
Caracterización de los vertimientos generados por procesos de la gobernación (en caso de que aplique).	Profesional en el tema Con el acompañamiento del Sistema de Gestión Ambiental y los procesos que generen este tipo de residuos	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018

Diseño de un plan de acción para el control de los vertimientos generados por la gobernación.	Profesional especializado en el manejo de vertimientos con el apoyo del SGA y los procesos vinculados con la generación de estos residuos.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Ejecución del plan de Acción para el control de los vertimientos generados por la gobernación.	Líder del SGA con el apoyo de los líderes de procesos vinculados.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Seguimiento y control al Plan de Acción para el Control de Vertimientos Generados por la Gobernación.	Líder del SGA con el apoyo de los líderes de procesos vinculados.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Visitas de inspección y control al cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad frente al tema de manejo de vertimientos.	Líder del SGA con el apoyo de los líderes de procesos vinculados	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018

Indicadores de desempeño:

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	META
% Actividades Realizadas del plan de acción anteriormente mencionado.	Cumplimiento de actividades = (N° de actividades realizadas/ N° de actividades planeadas)*100	Sistema de Gestión Ambiental	Semestral	Cumplir el 80% de las actividades planeadas en el programa.
% de procesos que cumplen con la elaboración del plan de acción para el control de vertimientos.	Cantidad de planes de acción para el Control de Vertimientos / Número de procesos que deben elaborar el plan *100	Coordinación SGA con el acompañamiento de los procesos que generan este tipo de Residuos	Semestral	Que se elabore el 60% de los planes correspondientes para el Departamento de Risaralda.

5. PROGRAMA DE CULTURA AMBIENTAL.

El compromiso de la Gobernación de Risaralda frente al sistema de gestión ambiental plasmado en su política de gestión integral, del Sistema Integrado de Gestión y Control está comprometido con la protección del medio ambiente, la promoción de la educación ambiental, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de los requisitos legales, para dar cumplimiento a estas directrices se presenta la necesidad de crear y transformar la cultura de la funcionarios y contratistas de la entidad frente a las situaciones que generan impactos negativos al medio ambiente. Se pretende despertar el interés por la preservación de los recursos naturales, generar una conciencia de desarrollo sostenible, crear espacios que permitan el surgimiento de líderes e iniciativas que contribuyan a la generación de

conciencia por el cuidado del medio ambiente y multiplicar estas acciones en su entorno personal, familiar y laboral

Objetivo General: Generar una cultura ambiental que propicie el cuidado, protección y uso racional de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el fomento hacia una mejor calidad de vida en los funcionarios y contratistas de la Gobernación de Risaralda.

Objetivos Específicos:

- ✓ Brindar elementos teóricos y prácticos para el manejo apropiado de los recursos naturales, que faciliten la implementación de los programas ambientales.
- ✓ Capacitar a los funcionarios y contratistas en la identificación, prevención, minimización y mitigación de los impactos ambientales generados en las actividades misionales de la Gobernación de Risaralda.
- ✓ Incentivar a funcionarios y contratistas en la búsqueda de soluciones a los Problemas ambientales del entorno de la Gobernación.
- ✓ Crear una cultura frente al cuidado y protección del medio ambiente en los funcionarios y contratistas de la Gobernación.

Normatividad Aplicable:

- ✓ DECRETO 1337 de 1978. Por el cual se reglamentan los artículos 14 y 17 del Decreto Ley 2811 de 1974.
- ✓ DECRETO 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- ✓ DECRETO 1867 de 1994. Por el cual se reglamenta el Consejo Nacional Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.
- ✓ DECRETO 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ LEY 99 de 1993. Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.
- ✓ LEY 23 de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y protección al medio ambiente y se dictan otras disposiciones.
- ✓ LEY 1259 de 2008. Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Alcance: Este programa está dirigido a todas las partes interesadas del Departamento de Risaralda.

Responsable Del Programa: Líder del sistema de gestión Ambiental.

Contenido Del Programa: Las herramientas pedagógicas a utilizar son: Estrategias de comunicación-plan de medios: videos, boletines, videos clips para televisión e internet (plataformas institucionales), clips radiales, entrevistas y medios físicos (boletines), espacios de socialización a través de las redes sociales (facebook, twitter), Medios de comunicación tanto internos (Saia. Spark)

como externos, proceso de comunicación pública de la entidad. Actividades complementarias tales como charlas, capacitaciones, talleres, concursos, incentivos y reconocimientos.

Tiempo De Vigencia Del Programa: Fecha de inicio: Enero de 2018, Revisión: Anual, Vigencia: 2 años.

Actividades Por Desarrollar – Plan de acción:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCION
Capacitación a funcionarios y Contratistas en Temas ambientales y entrega de materiales de sensibilización.	Sistema de gestión ambiental con el acompañamiento de Comunicaciones	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Fortalecimiento de los canales de comunicación con los funcionarios y contratistas frente al SGA a través de ejecución de estrategias de sensibilización.	Sistema de gestión ambiental con el acompañamiento de Comunicaciones	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Trabajo en el tema de actividades lúdicas que motiven a las diferentes partes interesadas del Departamento de Risaralda en el tema ambiental. De ser posible, replicarlo con los demás procesos de la entidad.	Sistema de gestión ambiental con el acompañamiento de Comunicaciones	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Consulta con funcionarios y contratistas sobre mejoras ambientales que se puedan implementar al interior de sus dependencias	Sistema de gestión ambiental	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018

Indicadores de desempeño:

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	META
% de personas capacitadas	Número de Personas Capacitadas/total de Funcionarios y Contratistas de la entidad *100	Sistema de gestión ambiental	Semestral	Capacitar el 50% de los funcionarios y contratistas de la entidad en el 2018
% Socialización	Campañas de Socialización Efectuadas /Campañas programadas * 100	Sistema de gestión ambiental	Semestral	Ejecutar el 80 % de las campañas programadas
Percepción del SGA en los funcionarios y contratistas de la entidad	Encuesta de Percepción del SGA	Sistema de gestión ambiental	Semestral	Índice de favorabilidad superior al 60% del total de los encuestados.

6. PROGRAMA DE CALIDAD DE AIRE Y CONTROL DE RUIDO.

Cuando algunas sustancias en el aire sobrepasan cierta cantidad o valor de referencia, usualmente expresada en unidades de concentración, éstas producen consecuencias adversas al hombre y al medio ambiente. La alteración de la composición del aire por la emisión de gases y partículas ha llegado hasta el punto de causar alteraciones climáticas a gran escala como el efecto invernadero y el agotamiento del ozono estratosférico. Otros efectos medioambientales perjudiciales también son la lluvia ácida y el calentamiento global.

Una fuente de contaminación del aire es una actividad que aporta contaminantes a la atmósfera. Las fuentes de emisión de origen antrópico suelen dividirse para su estudio en fuentes móviles y fijas. Las primeras incluyen todas las formas de transporte y las segundas son las sustancias emitidas en procesos de transformación de materia prima, trituración, generación de vapor, centrales eléctricas entre otras.

La definición e implementación de estrategias de prevención y control de las emisiones de partículas, gases y presión sonora en la Gobernación de Risaralda permitirá contar con diagnósticos del ambiente y crear una cultura de auto cuidado y de corrección de problemas de contaminación atmosférica que puedan llegar a presentarse y que afecten la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes de la Gobernación.

Objetivo General: Desarrollar e Implementar alternativas que garanticen una adecuada calidad de aire y la disminución en los niveles de emisión de ruido en la Gobernación de Risaralda.

Objetivos Específicos:

- ✓ Realizar un diagnóstico sobre la calidad de aire y emisión de ruido ambiental en la
- ✓ Gobernación de Risaralda.
- ✓ Capacitar y sensibilizar a los funcionarios, contratistas y visitantes sobre la importancia de reducir las emisiones atmosféricas y sonoras generadas en sus actividades por la Gobernación.
- ✓ Mantener la calidad del aire dentro de los parámetros exigidos por la normatividad ambiental colombiana.
- ✓ Monitorear y controlar las fuentes de emisión de contaminantes atmosféricos y sonoros en la Gobernación.
- ✓ Identificar e implementar tecnologías que permitan mejorar la calidad del aire y la reducción del ruido en la Gobernación.

Normatividad Aplicable:

Ruido

- ✓ Ley 9 de 1979 Por el cual se dictan medidas sanitarias.
- ✓ Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido en el Lugar de Trabajo
- ✓ Resolución 0627 de 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- ✓ Decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- ✓ Resolución 1792 de 1990 Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- ✓ Resolución 8321 de 1983 por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de

ruidos.

- ✓ Resolución 2413 de 1979 por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- ✓ Resolución 2400 de 1979 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Emisiones

- ✓ Resolución 909 de 2008 por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 2153 de 2010 por la cual se ajusta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 591 de 2012 Por la cual se modifica el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución número 760 de 2010 y ajustado por la Resolución número 2153 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1632 de 2012 por la cual se adiciona el numeral 4.5 al Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución 760 de 2010 y ajustado por la Resolución 2153 de 2010 y se adoptan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1807 de 2012 Por la cual se modifica el último párrafo del numeral 4.4 del Capítulo 4 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado a través de la Resolución número 760 de 2010 y ajustado por las Resoluciones número 2153 de 2010 y 0591 de 2012 y se adoptan otras disposiciones.

Alcance: Aplica a todas las actividades que produzcan emisión de sustancias al aire y generen ruido ambiental para su ejecución, desarrolladas en la Gobernación de Risaralda por funcionarios, contratistas y visitante.

Responsable Del Programa: Líder del Sistema de Gestión Ambiental.

Contenido Del Programa: La Gobernación de Risaralda en el desarrollo de sus actividades misionales, emite partículas y gases al ambiente, los cuales de acuerdo con su concentración pueden llegar a producir contaminación al aire, de igual manera ciertas actividades generan ruido que puede sobrepasar los niveles permitidos. Teniendo en cuenta lo anterior, se ha diseñado y puesto en ejecución un programa de calidad de aire y control de ruido que permitirá identificar y establecer acciones para minimizar el impacto causado por las emisiones atmosféricas y contaminación auditiva generadas en la Gobernación de Risaralda

Tiempo De Vigencia Del Programa: Fecha de inicio: Enero de 2018, Revisión: Anual, Vigencia: 2 años.

Actividades Por Desarrollar – Plan de Acción:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Identificación de Agentes internos de contaminación de calidad de aire y generación de	Profesional en el área con el apoyo del sistema de gestión ambiental y los procesos que se ven afectados.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018

ruido en el Departamento de Risaralda.			
Selección de los puntos de monitoreo para calidad de aire y ruido en el Departamento de Risaralda.	Profesional en el área con el apoyo del sistema de gestión ambiental y los procesos que se ven afectados.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Seguimiento a los criterios ambientales en los contratos que en el desarrollo de sus actividades generen contaminación atmosférica y emisión de ruido ambiental.	Líder del SGA, contratación y la Secretaría de Infraestructura.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018
Monitoreo de la calidad de aire y ruido para los procesos que lo requieren en el Departamento de Risaralda.	Líder del sistema de gestión ambiental con el apoyo de los procesos involucrados.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa.	Año 2018
Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que generan ruido y emisiones que provengan de fuentes fijas y móviles.	Líder del sistema de gestión ambiental, Secretaría de Infraestructura y Secretaria de Salud.	Ver presupuesto. - Secretaria Administrativa. - Secretaría de Infraestructura. - Secretaria de Salud.	Año 2018
Verificación de la vigencia del certificado de técnico-mecánico (gases) de los Vehículos de propiedad de la Gobernación de Risaralda.	Líder del sistema de gestión ambiental, Secretaría de Infraestructura y Dirección de recursos físicos.	Ver presupuesto Secretaria Administrativa	Año 2018

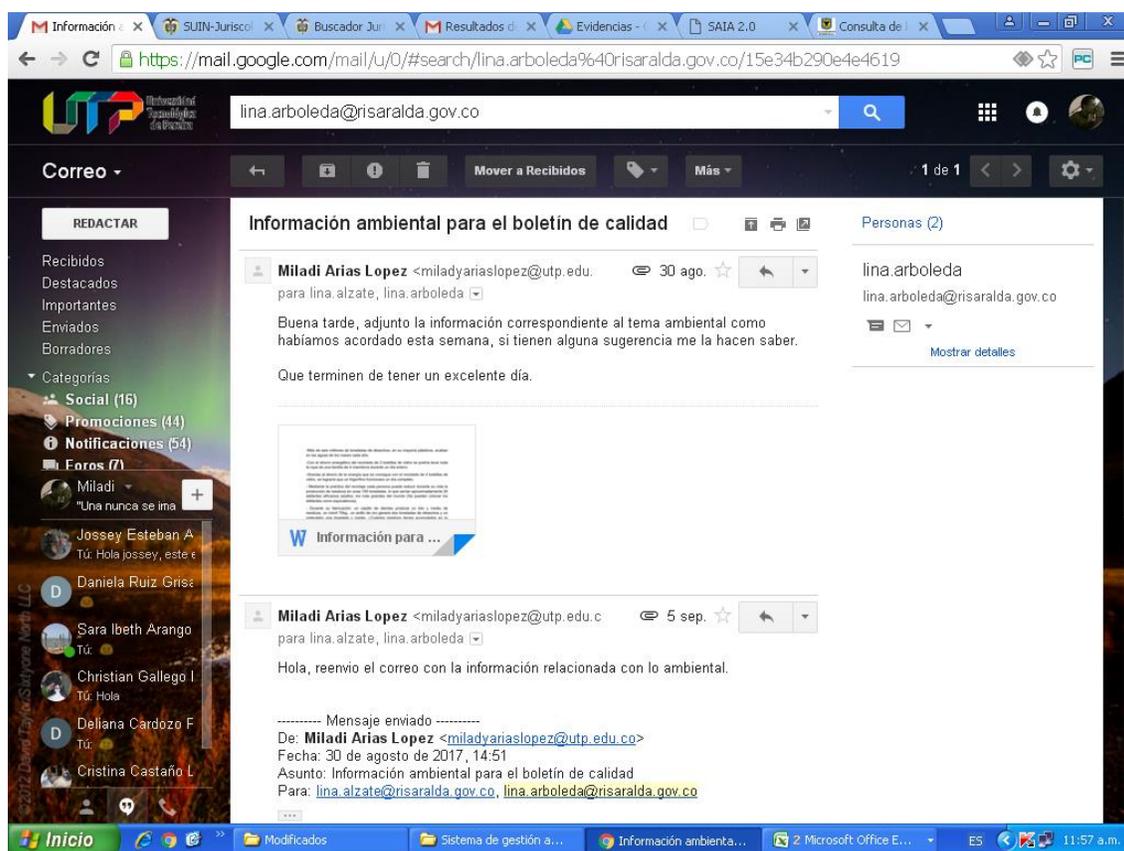
Indicadores de desempeño:

INDICADOR	FORMULA	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	META
% Actividades ejecutadas del plan de acción	$\text{Cumplimiento de actividades} = (\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividades planeadas}) * 100$	Líder del sistema de gestión ambiental	Semestral	Cumplir el 70% de las actividades planeadas en el programa
% de contratos revisados	$\text{Número de contratos revisados que dentro de sus actividades generan ruido y emisiones atmosféricas} / \text{Número total de contratos que dentro de sus actividades generan ruido y emisiones atmosféricas} * 100$	Líder del sistema de gestión ambiental con el acompañamiento del interventor del contrato.	Semestral	Revisar el 70% de los contratos que aplican para este indicador.
% de vehículos que cumplen con el certificado	Número de vehículos que poseen el certificado de técnico-		Semestral	Que el 98% de los vehículos propiedad de

	<p>mecánico (gases) de los Vehículos de propiedad de la Gobernación de Risaralda / Número total de vehículos que son propiedad de la administración departamental * 100</p>	<p>Líder del sistema de gestión ambiental con el acompañamiento de gestión de bienes y servicios e infraestructura.</p>		<p>la administración departamental cuentan con el certificado técnico mecánico</p>
--	---	---	--	--

Anexo 9: Información para el boletín de calidad – Sobre el tema ambiental

A continuación, se encuentra el correo que sustenta el envío de la información referente al tema ambiental para la elaboración del boletín de calidad, para el mes de septiembre.



Estos son los puntos que se recomendaron para el boletín de calidad:

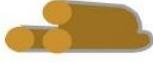
- Más de seis millones de toneladas de desechos, en su mayoría plásticos, acaban en las aguas de los mares cada año.
- Con el ahorro energético del reciclado de 3 botellas de vidrio se podría lavar toda la ropa de una familia de 4 miembros durante un día entero.
- Gracias al ahorro de la energía que se consigue con el reciclado de 4 botellas de vidrio, se lograría que un frigorífico funcionara un día completo.
- Mediante la práctica del reciclaje cada persona puede reducir durante su vida la producción de residuos en unas 150 toneladas, lo que serían aproximadamente 20 elefantes africanos adultos, los más grandes del mundo (Se pueden colocar los elefantes como equivalencia).
- Durante su fabricación: un cepillo de dientes produce un kilo y medio de residuos, un móvil 75kg., un anillo de oro genera dos toneladas de desechos y un ordenador una tonelada y media. ¿Cuántos residuos tienes acumulados en tu casa?
- El 30 por ciento del papel que utiliza el Gobierno de Estados Unidos procede de fibras que han sido recicladas, nosotros también podemos generar un cambio similar en nuestro Gobierno si ponemos de nuestra parte.

- Más de seis millones de toneladas de desechos, en su mayoría plásticos, acaban en las aguas de los mares cada año, no contribuyas a la degradación de los ecosistemas acuáticos, protege la vida.
- El reciclaje de dos millones de toneladas de latas de aluminio evita la emisión a la atmósfera de 400 mil toneladas de CO₂, ¿Cuántas latas has reciclado en el último mes?.
- La fabricación de los chips de un computador personal genera 33 kilogramos de residuos, cada acción tiene su impacto en el planeta y ahora, ¿Qué piensas hacer cuando tu computador ya no sirva?.
- El 40% de la producción mundial de cobre proviene del reciclaje, podemos hacer que nuestros recursos se sigan conservando y además disminuirémos el impacto a nuestro medio ambiente, cambia de actitud frente al planeta.
- La explotación de oro ocasiona el vertimiento anual de 100 toneladas de mercurio al río Amazonas.
- La fabricación de un kilo de plástico PET conlleva la utilización de 17,5 kilos de agua.
- Reduciendo la utilización del automóvil en 30 kilómetros a la semana se elimina la emisión de media tonelada de CO₂ al año, utiliza medios alternativos para desplazarte al trabajo.
- Colombia es el país con uno de los sistemas arrecifales más extensos del hemisferio occidental, pero se estima que para el año 2030 cerca del 60% de los arrecifes de coral desaparecerá si seguimos contaminando nuestras fuentes hídricas. ¿Te gustaría que tus nietos conocieran este tesoro?, has una disposición adecuada de tus residuos en cualquier parte en la que estés.



Fuente: Ministerio del medio ambiente, 2014. Consultado en: <http://www.minambiente.gov.co/index.php/normativa/2-noticias/1530-minambiente-hace-un-llamado-por-la-recuperacion-de-los-arrecifes-de-coral>

Datos comparativos entre la cantidad aproximada de energía y recursos utilizados para fabricar una tonelada de papel virgen y una tonelada de papel reciclado.

Para fabricar una tonelada de papel	Materia prima madera · kg · m ³ árboles	Consumo de agua litros	Consumo de energía kw/h Tep	Generación de residuos kg
Papel de fibra virgen pasta química	 3.5 m ³ 14 árboles 2.300 kg	 15 m ³	 9.600 kw/h 0.4 Tep	 1.500 kg
Papel reciclado	 1.250-1.400 kg papel usado	 8 m ³	 3.600 kw/h 0.15 Tep	 100 kg

-La Gobernación de Risaralda posee la herramienta tecnológica SAIA (Sistema de Administración Integral de Archivos), que cuenta con la opción de enviar correos electrónicos, facilitando más eficiencia, celeridad y economía en el proceso de las comunicaciones con nuestros usuarios y racionalización de papel.

- Todos los servicios de fotocopiadoras de la ciudad de Copenhague (Dinamarca) están obligados a utilizar papel 100% reciclado.

- El 80% de los ríos de China no tiene peces vivos debido a la contaminación.

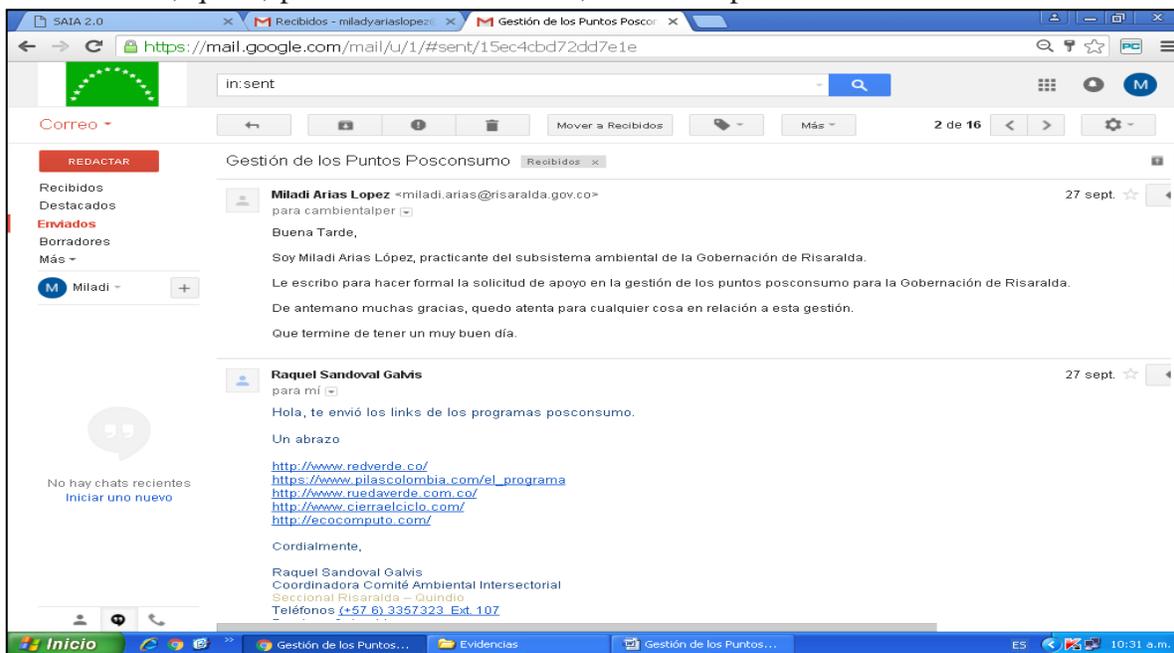
-Te recordaran por lo que dejes a tus generaciones futuras.

-puedes contribuir desde tu casa, trabajo y lugar de estudio a disminuir el consumo de papel, se más amigable con nuestros recursos naturales, ellos son finitos.

-Sabias que cada 9 de septiembre se celebra el Día Mundial de la Agricultura, como un homenaje a todas aquellas personas que trabajan el campo, ofreciendo siempre sus mejores productos, con el fin de mantener y mejorar la vida humana.

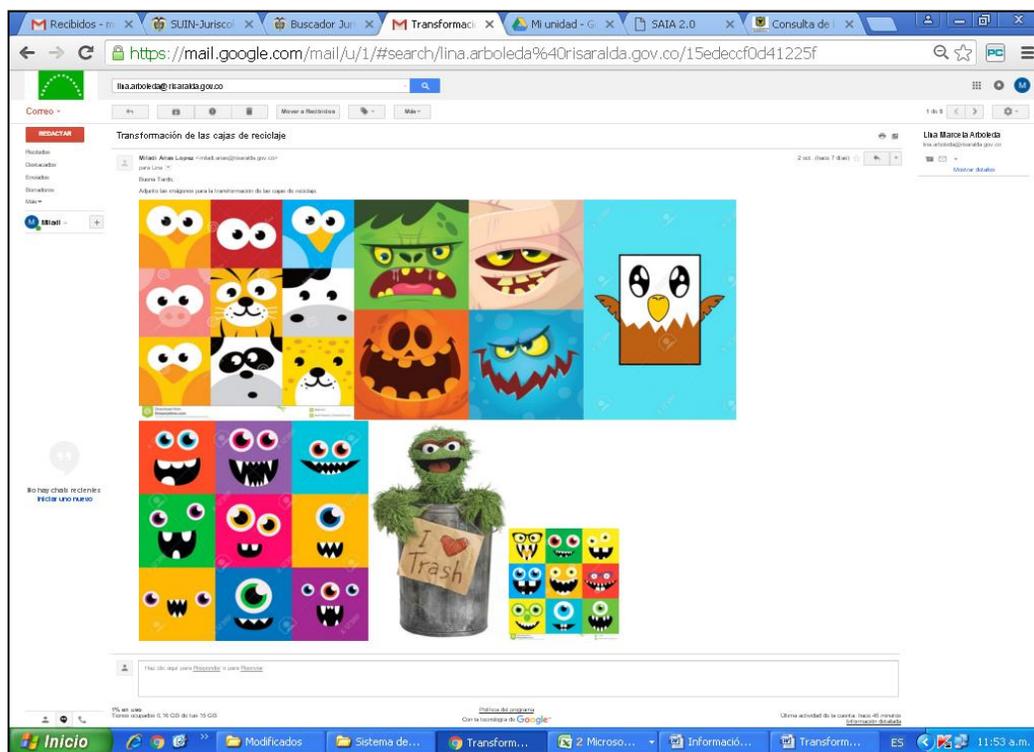
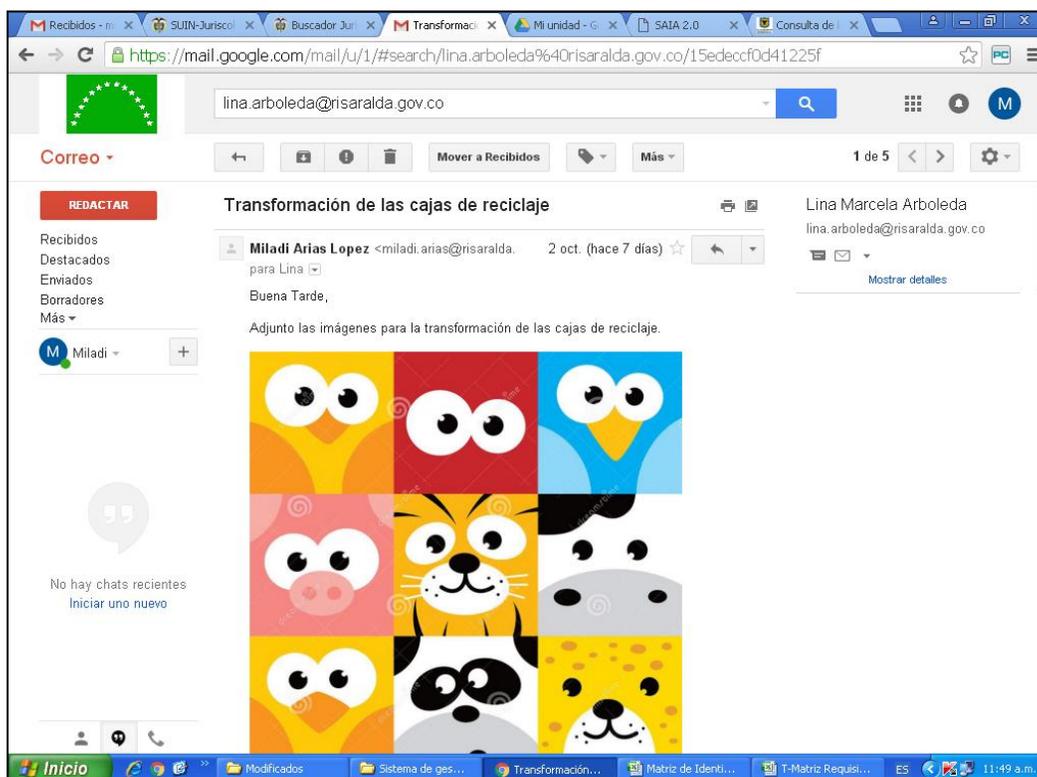
Anexo 10: Gestión de los Puntos Pos consumo con la ANDI

Desde el Sistema Integrado de Gestión y Control, se planteó el interés por adquirir algunos puntos posconsumo para la Gobernación, es por esto que se inició la gestión para adquirirlos. El contacto se realizó con aquel Sandoval Galvis, Coordinadora del Comité Ambiental Intersectorial, quien, por medio de la ANDI, estuvo dispuesta a hacer la solicitud formal.



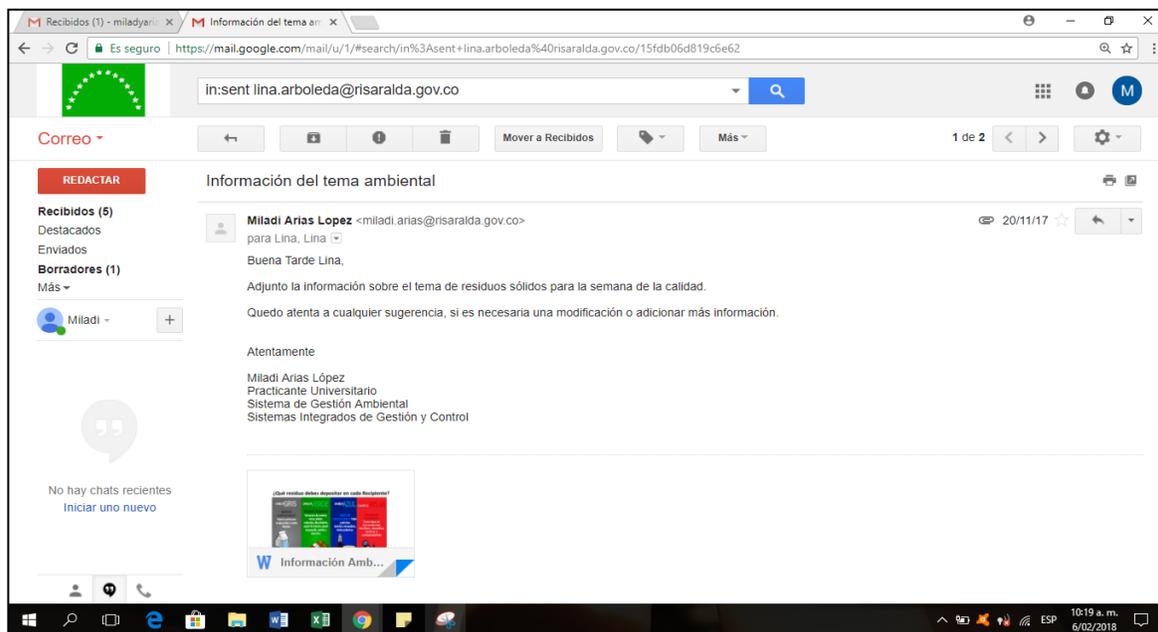
Anexo 11: Transformación de las cajas de reciclaje

Campaña para de transformación de las cajas de reciclaje, para desarrollarla en la misma semana de la calidad.



Anexo 12: Información para la Semana de la Calidad

Se envió información clave sobre el manejo de residuos sólidos al correo de la persona de comunicación para la construcción y socialización del boletín de calidad en el marco de la semana de la calidad.



La información enviada es la siguiente:

¿Qué residuo debes depositar en cada Recipiente?



Recuperado de: <http://turismozonacero.blogspot.com.co/p/residuos-solidos.html>

10 RAZONES PARA RECICLAR

1. Reciclar AYUDA A DISMINUIR la contaminación del aire y el agua.
2. El reciclaje GENERA PUESTOS FORMALES DE TRABAJO.
3. Por cada tonelada de papel que se recicla, se SALVAN 5 ÁRBOLES.
4. Si reciclamos REDUCIMOS LA PRESIÓN de los rellenos sanitarios, prolongando su vida útil y evitando el desperdicio de material reciclable.
5. El reciclaje es una de las formas más sencillas de COMBATIR EL CALENTAMIENTO GLOBAL, pues evitamos generar mayor contaminación.
6. Si utilizamos papel reciclado CONSERVAMOS NUESTROS RECURSOS NATURALES.
7. Tirar papel a la basura es desperdiciar material para HACER PRODUCTOS NUEVOS.
8. Reciclar le da tiempo al planeta de REFORESTARSE.
9. Reciclando PROLONGAMOS LA VIDA ÚTIL DE LOS MATERIALES, ahorrando de esta manera dinero y recursos.
10. Si reciclas, contribuyes a que nuestra entidad, LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA, SEA MÁS VERDE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.